TOMO 167 Montevideo, Sábado 28 de Junio de 1947 Núm. 12203

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para el Comercio de la Capital (Grupo número 1), empresas de aeronavegación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1947.—Número 4800|946.

Vista la copia autenticada del audo parcial dictado el 23 de mayo próximo pasado, por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio de la Capital (Grupo N.° 1), que alcanza únicamente a los empleados administrativos de las empresas de aeronavegación, sucursales, depósitos y dependencias;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO DE LA CAPITAL, GRUPO NUMERO UNO. — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE UNICAMENTE A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LAS EMPRESAS DE AERONAVEGACION, SUCURSALES, DEPOSITOS Y DEPENDENCIAS.

Montevideo, veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: Para resolución las actuaciones de este Consejo de Salarios en lo referente a la determinación de remuneraciones mínimas para los personales de las empresas arriba citadas.

Resultando: Que oportunamente el Consejo designó una Comisión Aseorsa integrada por representantes de los establecimientos y de trabajadores de los mismos, con el cometido de que estudiara y elaborara un proyecto de laudo conteniendo salarios mínimos, categorías, etc., para los personales respectivos.

Resultando: Que la citada Comisión luego de minuciosos exámenes e inevstigaciones llegó a estructurar un plan completo acerca de toda la extensión del problema que se le encomendara, el cual contaba con la unanimidad de todos sus integrantes.

Considerando: Que el Consejo estudió cuidadosamente el documento elevado por la Comisión Asesora, comprobando que se ajustaba a las disposiciones legales vigentes y que contemplaba las aspiraciones de ambas partes. Por tales fundamentos el Consejo de Salarios establecido para el Comercio de la Capital (Grupo N.° 1) y de conformidad con lo preceptuado en la ley N.° 10.449 del 12 de noviembre de 1943, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los empleados administrativos de las Empresas de Aeronavegación, Sucursales, Depósitos y Dependencias en la forma que se expresa seguidamente:

Gerente General, sueldo mensual $ 500.00.
Gerente o Jefe General de Tráfico, sueldo mensual, pesos 450.00.
Jefe de Contaduría, que actúa como Contador, sueldo mensual $ 400.00.
Subcontador, sueldo mensual $ 250.00.
Secretario o Secretaria de Gerencia, sueldo mensual, pesos 200.00.
Secretario o Secretaria de Departamento, sueldo mensual $ 130.00.
Cajero General, suledo mensual $ 250.00.
Cajero de Departamento, sueldo mensual, $ 180.00, con aumentos progresivos de $ 15.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, siguientes a la promulgación del presente laudo.
Dibujante y Encargado de Vidrieras, sueldo mensual, pesos 250.00.
Jefe de Sección, sueldo mensual $ 250.00, con aumentos progresivos de $ 20.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, siguientes a la promulgación del presente laudo.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual $ 170.00, con aumentos progresivos de $ 15.00 mensuales por cada uno de los dos primeros años de antigüedad, siguientes a la promulgación del presente laudo.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual, $ 140.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a la categoría inmediata superior
Auxiliar 3.o o Cadete, sueldo mensual $ 120.00 con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar a la categoría inmediata superior
Telefonistas, sueldo mensual $ 90.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad.
Sereno, sueldo mensual $ 100.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad.
Cuando el sereno realice funciones de limpiador, recibirá una compensación de $ 20.00
Mensajero (menor de 18 años), sueldo mensual $ 40.00.
Mensajero (mayor de 18 años), sueldo mensual $ 55.00, con aumentos progresivos de $ 5.00 mensuales por cada año de antigüedad.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Las categorías se adjudicarán en relación a las tareas que cumplen actualmente los empleados y conforme a la jerarquía funcional que poseen en la fecha.

B) Los empleados que para el desempeño de su función, deban dominar otro idioma además del español, tendrán una signación extra de $ 30.00.

C) Será considerado Auxiliar 1.o de la Sección Encomiendas, al empleado responsable ante el Jefe de la Sección, en el manejo de Entradas y Salidas de Encomiendas, Trámites y Reglamento de Aduana local y del extranjero, des-

pacho y recepción de encomiendas de valor, y en todo lo concerniente a la Sección en ausencia del Jefe.

D) Será considerado Auxiliar 2.o de la Sección Encomienda, al empleado que atiende y proporciona informes en el mastrador, indica los trámtes a seguir con las encomiendas, informa sobre tarifas, etc.

E) Será considerado Auxiliar 3.o o Cadete de la Sección Encomiendas, el empleado que ingresa a las tareas administrativas, cumple trabajos de rutina en el despacho de encomiendas, etc.

F) El Auxiliar 1.o de la Sección Pasajes, tiene a su cargo la confección de itinerarios y tarifas de importancia, asesora a los pasajeros, deduce devoluciones, etc., y en ausencia del Jefe lo reemplaza asumiendo plena responsabilidad en todas las tareas.

G) Se considerará Auxiliar 2.o de la Sección Pasajes, al empleado que atiende el mostrador, informa a los pasajeros sobre la documentación necesaria para cada viaje y proporciona las tarifas correspondientes.

H) Será considerado Auxiliar 3.o o Cadete de la Sección Pasaje al empleado que ingresa a la Empresa y es destinado a la Sección, colabora con los Auxiliares y cumple tareas de rutina.

I) Auxiliar 1.o de la Sección Reservas, es el empleado que controla la reserva de los aviones de mayor capacidad y de itinerarios más complejos, y controla con las Estaciones (Control) el movimiento de sitios ocupados en cada día.

J) Auxiliar 2.o de la Sección Reservas, tiene a su cargo el control de las reservas de los aviones de menor capacidad y de itinerarios simples, además reemplaza al Auxiliar 1.o en sus ausencias.

K) Auxiliar 3.o o Cadete es el empleado que ingresa a la Empresa y es destinado a la Sección, colabora con los Auxiliares y cumple tareas de rutina.

L) Auxiliar 1.o de la Sección Despachos es el empleado que tiene la responsabilidad en el Despacho y Recibo de Aviones.

M) Auxiliar 2.o de la Sección Despacho es el que está encargado de confeccionar las distintas listas para las autoridades locales y del extranjero, y que en ausencia del Auxiliar 1.o lo reemplaza.

N) Auxiliar 3.o o Cadete de la Sección Despacho es el empleado encargado de archivar las distintas listas que se confeccionan para el Despacho y Recibo de Aviones, desarrolla una actividad general de aprendizaje, para luego hacer el trabajo de rutinas de la Sección.

Ñ) Auxiliar 1.o de la Sección Contaduría, dado que reemplaza al Contador en su ausencia y debe poseer un conocimiento total de la Sección, es considerado Subcontador.

O) El Auxiliar 2.o de la Sección Contaduría es el empleado que colabora en las tareas de la Sección, conjuntamente con el Auxiliar 1.o o Subcontador.

P) Auxiliar 3.o o Cadete de la Sección Contaduría es el empleado que recién ingresa a la Empresa y es destinado a la Sección.

Q) Los empleados a quienes no beneficie este laudo, tendrán una mejora en las asignaciones que ganaban el 30 de noviembre de 1946 de acuerdo a la siguiente escala: Por los primeros ochenta pesos, el veinte por ciento; de ochenta a cien pesos, el diez por ciento; y de cien pesos en adelante hasta trescientos pesos, el cinco por ciento.

R) Los empleados internos que efectúen cobranzas para los establecimientos o manejen valores en la calle, tendrán un sobre sueldo de veinte pesos mensuales.

S) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos.

T) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

U) Todo trabajador mayor de 21 años no podrá percibir un salario inferior a $ 70.00 mensuales.

V) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor votados, regirán a partir del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

2.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Dr. Juan Angel Lorenzi. — Dr. Tomás G. Brena. — Pedro Díaz. — Benito Rovira. — José D'Elía. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

2

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para el Comercio de la Capital (Grupo N.o 1), Apuntadores del Puerto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1947.—Número 4800|946.

Vista la copia autenticada del laudo parcial dictado con fecha 20 de mayo próximo pasado, por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio de la Capital (Grupo N.o 1), que alcanza solamente al personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO DE LA CAPITAL, GRUPO NUMERO UNO. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE AL PERSONAL DE APUNTADORES, ETC., DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios en cuanto a la fijación de retribuciones mínimas de los Apuntadores del Puerto de Montevideo.

Resultando que el Subconsejo designado al efecto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley respectiva, e integrado por representantes del Centro de Navegación Transatlántica y de la Asociación de Apuntadores, con el asesoramiento de la Secretaría General luego de realizar los estudios correspondientes, ha elevado un acuerdo en materia de salarios mínimos y categorías para los personales respectivos, concebido por unanimidad.

Considerando que este Consejo ha examinado el entendimiento de las partes interesadas llegado a su seno, comprobando que contempla las aspiraciones de ambos sectores profesionales y se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, por lo que corresponde su aprobación. Y por las razones expuestas, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 1 (Comercio), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Apruébanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para los Apuntadores del Puerto de Montevideo ocupados por las Agencias Marítimas, en la forma que se expresa a continuación:

Apuntadores. — Días, $ 10.50. — Medias noches, pesos 10.50. — Noche entera, $ 21.00. — Domingos y feriados, $ 15.75. — Medias noches de domingos y feriados, $ 15.75. — Noches enteras de domingos y feriados, $ 31.50. — Horas extras, $ 5.00.

Encargados. — Días, $ 11.50. — Medias noches, pesos 11.50. — Noche entera, $ 23.00. — Domingos y feriados, $ 17.25. — Medias noches de domingos y feriados, $ 17.25. — Noches enteras de domingos y feriados, $ 34.50. — Horas extras, $ 5.00.

Chief Tally. — Días, $ 13.00. — Medias noches, pesos 13.00. — Noche entera, $ 26.00. — Domingos y feriados, $ 19.50 1 1|2 jornada. — Medias noches de domingos y feriados, $ 19.50 1 1|2 jornada. — Noches enteras de domingos y feriados, $ 39.00 1 1|2 jornada. — Horas extras, $ 5.00.

Disposiciones generales

A) Se consideran horas extras las siguientes: 5 a 6, 6 a 7, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1. Los feriados serán los que determine la Comisión que los estudia para los estibadores de carga general.

B) Los Encargados son aquellos empleados ayudantes del Chief Tally que se encargan de recoger los resumenes de las anotaciones de los Apuntadores.

C) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10,449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Juan Angel Lorenzi. — Dr. Tomás G. Brena. — Pedro Díaz. — Benito Rovira. — José D'Elia. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

8

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para talleres mecánicos, herrerías, etc., del Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1947.—Número 703|946.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la industria y el comercio del Departamento de San José por el que se fijan sueldos mínimos, categorías y condiciones de trabajo para las agencias y representaciones de máquinas automotrices, talleres mecánicos de máquinas automotrices, talleres mecánicos en general y de autos, herrerías y estaciones de servicio,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento, y devuelto que sea, archívese. — ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE TALLERES MECANICOS EN GENERAL Y DE AUTOS, ESTACIONES DE SERVICIOS, HERRERIAS, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES.

En la ciudad de San José de Mayo, Capital del Departamento de San José, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunía el Consejo de Salarios constituído por el decreto del Poder Ejecutivo con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis para el comercio y la industria de este Departamento con la presencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo, don Francisco Díaz Etulain y don Francisco S. Donato y con excepción del señor delegado don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión, los delegados patronales don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros señores don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán, bajo la Presidencia del señor Francisco Díaz Etulain y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los empleados y obreros de talleres mecánicos en general y de autos, estaciones de servicio, herrerías, agencias y representaciones;

Atento a que este Consejo de Salarios considera que los sueldos establecidos en dicho proyecto guardan relación con las condiciones económicas que imperan en el lugar; y

Considerando: que es necesario y conveniente que el presente laudo abarque el Departamento de San José;

Este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros,

RESUELVE:

Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo, para todos los personales ocupados en los establecimientos, en los cuales están comprendidos: los talleres mecánicos en general y de autos estaciones de servicio, herrería, agencia y representaciones, en la forma que se expresa a continuación:

Agencias y representaciones de máquinas automotrices

1.o) Encargado general de la compra y venta de repuestos, especializado y responsable, sueldo mensual $ 230.00, con un año de antigüedad $ 235.00, con dos años $ 240.00, con tres años $ 245.00 y con cuatro años $ 250.00.

2.o) Encargado de la venta de repuestos, sueldo mensual $ 100.00, con un año de antigüedad $ 105.00, con dos años $ 110.00, con tres años $ 115.00 y con cuatro años $ 120.00.

3.o) Vendedor de repuestos, sueldo mensual $ 60.00, con un año de antigüedad $ 65.00, con dos años $ 70.00, con tres años $ 75.00 y con cuatro años $ 80.00.

4.o) Aprendiz vendedor, sueldo mensual $ 40.00, con un año de antigüedad $ 45.00, con dos años $ 50.00, con tres años $ 55.00 y con cuatro años $ 60.00.

5.o) Mandadero mayor de 16 años, sueldo mensual $ 30.00, con un año de antigüedad $ 35.00, con dos años $ 40.00.

6.o) Cadete menor de 16 años, se entiende por Cadete al menor de esta edad que ayuda a realizar los mandados, sueldo mensual $ 20.00.

7.o) Vendedor callejero, sueldo mensual $ 120.00, con un año de antigüedad $ 125.00, con dos años $ 130.00, con tres años $ 135.00 y con cuatro años $ 140.00, con gastos pagos.

8.o) Todas estas categorías con excepción de los mandaderos y cadetes tendrán a partir de la vigencia de este laudo un aumento de $ 5.00 mensuales por año durante el término de diez años.

Talleres mecánicos de máquinas automotrices

1.o) Jefe de taller, es el mecánico especializado en toda clase de motores y encargado de ordenar los trabajos del taller, y del personal y el de formular los correspondientes presupuestos, sueldo mensual $ 170.00 con un año de antigüedad $ 175.00, con dos años $ 180.00, con tres años $ 185.00 y con cuatro años $ 190.00.

2.o) Soldador eléctrico, jornal diario $ 7.30.

3.o) Oficial soldador eléctrico, jornal diario $ 6.00.

4.o) Soldador autógena, jornal diario $ 6.30.

5.o) Oficial soldador autógena, jornal diario $ 4.00.

6.o) Tornero, jornal diario $ 6.00.

7.o) Oficial tornero, jornal diario $ 4.00.

8.o) Oficial mecánico, es el encargado de realizar toda clase de trabajos, jornal diario $ 5.80.

9.o) Oficial mecánico, es el que ayuda en todos los trabajos al Oficial, jornal diario $ 4.00.

10) Aprendiz mecánico menor de 18 años, sueldo mensual $ 40.00.

11) Peón de taller, jornal diario $ 3.20.

Talleres mecánicos en general

1.o) Jefe de taller, es el encargado de ordenar el trabajo del taller y del personal y el de formular los correspondientes presupuestos, sueldo mensual $ 170.00, con un año de antigüedad $ 175.00, con dos años $ 180.00, con tres años $ 185.00 y con cuatro años $ 190.00.

2.o) Soldador eléctrico, jornal diario $ 7.30.

Medio Oficial soldador eléctrico jornal diario $ 5.00.

3.o) Soldador autógena, jornal diario $ 6.30.

Medio Oficial soldador autógena, jornal diario $ 4.00.

4.o) Tornero, jornal diario $ 6.50.

Medio Oficial tornero, jornal diario $ 4.50.

5.o) Chapista, es el obrero especializado que moldea toda clase de chapas, jornal diario $ 6.50.

6.o) Oficial pintor a soplete y a pincel, jornal diario, $ 5.00.

Medio Oficial pintor, jornal diario $ 4.00.

7.o) Aprendiz, es el menor de 18 años que efectúa el aprendizaje, sueldo mensual $ 40.00.

8.o) Peón, jornal diario, $ 3.20.

Los jornales fijados precedentemente a los medios Oficiales, se aplicarán a los alumnos egresados de la Universidad del Trabajo.

Los que no tengan tal calidad, percibirán los mismos jornales con un 10 % menos sobre dichos jornales fijados.

Herrerías en general

1.o) Oficial herrero forjador, jornal diario $ 6.00.

Medio Oficial herrero, jornal diario $ 4.50.

2.o) Herrero de obra, jornal diario $ 5.50.

Medio Oficial herrero de obra, jornal diario $ 4.00.

3.o) Aprendiz menor de 18 años, sueldo mensual $ 4.00.

4.o) Peón, jornal diario $ 3.20.

Estaciones de servicio

1.o) Engrasador y lavador mayor de 18 años, sueldo mensual $ 80.00.

2.o) Lavador solamente, sueldo mensual $ 40.00.

3.o) Aprendiz engrasador menor de 18 años, sueldo mensual $ 30.00

4.o) Encargado general del despacho de nafta y aceite mayor de 18 años, sueldo mensual $ 70.00.

5.o) Ayudante menor de 18 años, sueldo mensual $ 35.00.

6.o) Serenos, es el empleado que se encarga de la venta nocturna de nafta y aceite y vigilancia del establecimiento, sueldo mensual $ 60.00.

Para los talleres mecánicos de máquinas automotrices, talleres mecánicos en general, herrerías en general y esta-

ciones de servicio a partir de la vigencia de este laudo se aumentará $ 3.00 mensuales por año hasta el término de 10 años, en todos los sueldos y jornales establecidos en los precedentes laudos.

Personal administrativo para todos estos ramos

Tenedor de libros, es el encargado y responsable general de la contabilidad y firma balances, sueldo mensual $ 200.00, con un año de antigüedad $ 205.00, con dos años $ 210.00, con tres años $ 215.00, con cuatro años $ 220.00 y con cinco años $ 225.00.

Auxiliar 1.o, es el empleado inmediato al Tenedor de libros, sueldo mensual inicial $ 100.00, con un año de antigüedad $ 105.00, con dos años $ 110.00, con tres años $ 115.00, con cuatro años $ 120.00, con cinco años $ 125.00 y con seis años $ 130.00. A partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá un aumento de $ 4.00 mensuales por año durante el término de diez años. Esta misma categoría con media plaza percibirá un sueldo mensual de $ 70.00 con el mismo aumento.

Auxiliar 2.o, sueldo mensual $ 80.00, con un año de antigüedad $ 85.00, con dos años $ 90.00, con tres años $ 95.00, con cuatro años $ 100.00, con cinco años $ 105.00 y con seis años $ 110.00. A partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá $ 3.00 mensuales de aumento por año durante el término de diez años. Esta misma categoría con media plaza percibirá un sueldo mensual de $ 60.00 con el mismo aumento.

Auxiliar 3.o, sueldo inicial $ 50.00, con un año de antigüedad $ 55.00, con dos años $ 60.00, con tres años $ 65.00, con cuatro años $ 70.00, con cinco años $ 75.00 y con seis años $ 80.00. A partir de la vigencia de este laudo percibirá un aumento de $ 2.00 mensuales por año durante el término de diez años.

Cadete de escritorio, es el empleado que se inicia en el escritorio para tareas secundarias, sueldo mensual base $ 30.00, con un año de antigüedad $ 35.00, con dos años $ 40.00, con tres años $ 45.00 y con cuatro años $ 50.00. Pasando a los 5 años a la categoría superior inmediata.

FALLA:

1.o) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados tendrán efectos retroactivos al 1.o de noviembre de 1946.

2.o) Cuando un trabajador desempeña una o varias funciones dentro de las categorías del presente laudo percibirá el salario de la categoría mejor remunerada.

3.o) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, delegado del Poder Ejecutivo. — Humberto Franca, delegado patronal. — Luis A. Vives, delegado patronal. — Juan Carlos Betarte, delegado obrero. — Santiago Durán, delegado obrero.—Eugenio A. Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 21 de junio de 1947

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, números de expedientes y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oir providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B: — Alvarez Martínez Juan W., 121|Cert. — Acosta Antenor 903|Cert. — Alfaro Alberto C., 1099|5104. — Arigón Orlando 1896|5194. — Alzáibar Alcides 1734. — Almeida República, causahabiente de, 391|Cert. — Burgueño Oscar, 405|Cert. — Brandt Federico G., 953|Cert. — Batista José 156|Dict. — Barboza Ramón E., 506|Dict. — Bernengo Federico, causahabiente de, 553|5111. — Bentancour Ralcón Alfredo G., 860|5107. — Balestrino Eleguizamón Ildefonso 784. — Burgues Domingo, causahabientes de 1499.

C—D—E — Correa Pedro, 278|5146 Cedrés Fermín. causahabientes de 1522|5186. — Camio Otaegui Juan M., 1134 — Corchs Laviña Jaimé, 1096|Cert. — Colman Isidoro J., 798|Dict. — Da Costa Norberto 142|Cert. — Devita Antonio F., 418|Cert. — Damino Aurora A., 1558|5114. — Damino Pedro 1558|5114. — Etchamendy Ignacio L., 523|5149. — Castro Hermenegildo F., Cit.

F—G—H—I — Ferrara Paulós Aurelio A., 108|Dict. — Fernández Ríos Fusaro Francisco 349|5288. — Faget Vives Dagoberto M. 420. — Garate Miguel, 843|Cert. — Ganser Teodoro, 1322|5158. Garbarino Nicolai Pedro A., 365. — Goyri Carrillo Guillermo 1171|5259. — Hernández Eleuterio 882|Cert. — Hoffman Mauricio 1734. — Hodges Fernando 1558|5114. — Hodges Ricardo 1558|5114. — Hodges Guillermo F., 1558|5114. — Irureta Goyena Saturno, 1326|5165. — Iribarren Rodolfo C., 1558|5114.

J—K—L—M — Jorge Ambrosio 841|Cert. — Kuster Adalberto G., 1558|5114. — López Ramos José Ma., causahabiente de, 885|Cert. — Lombardi Atilio 138|Inter. — Lareu Domínguez Arconte 1333|4988. — Lima Miranda Antonio 644|5279. — Larrosa Arturo, Militar, 68|Cert. — Luhers Federico 1558|5114. — Lope Bolani Gualberto 1734. — Montaldo Rómulo 196|Cert. — Mongabur Gabriel 344|Cert. — Martínez Figueroa Nicolás 1053|Cert. — Martínez Luciano 1059|Cert. — Mazzeo Romano Domingo 406|Dict. — Moreira Santiago V., 543|5141. — Márquez Guichón Juan P., causahabientes de, 1236|5113. — Mello Juan V., 1734. — Matas Peralta Javier 909|Cert. — Múller Weber Federico 621|Cert.

N—O—P—Q — Naime Felipe J., 981.5178. — Nairac César P., 1242|5167. Olivera Herminio 16|Dict. — Ochischlager de Jungeblut Maja o Maya 1121|5204. — Oxandabarat Ramón 1068. — Ochoviet Franklin E., 1558|5114. — Paz Ramón 457|Cert. —Pereira Segovia Gregorio C., 527|5136. — Pimienta Gabriel 1338|5162. — Pintos Juan A., 1758. — Pritsch José E. 13734. — Pérez Perdomo Teodoro 1081|5256. — Quintana Braulio 518|5170.

R—S—T—U. — Rebollo Robustiano A., 997||5219. — Rodríguez Pedro 1597|5220. — Ruiz Dionicio A., 505. — Rodríguez Santos 510. — Rodríguez Honor, 509. — Rocha Pedro P., 185|5263. — Rodríguez Arraga José Ma. 636|5241. Ricceto Eloy L., 389.Cert. — Stuarte Manuel 500|Cert. Sablón Liberman Moysés E., 1903|3440. — Santander Bruno, 42 — Sauleda Eroza Juan L., 213|5106. — Techera Ledesma Gregorio 916||1225. — Trinidad Julián 696||5142. — Tavárez Ciprino 703||5198. — Torres Higinio H. 929|5011. — Trujillo de Techera Manuela, 544. — Tajes Arteaga Máximo 612|5248. — Usategui Angel 1004.

V—Z — Vignoli Juan, Militar, 72. — Villarreal Pedro, 1942|5225. — Zengotita Ulises T., 173|Cert. — Vera Quintero 285|5249. — Zerpa Gerardo F., 892|1179 — Zino Ricardo 1558|5114. — Zaballa Albano 1772.

Luis Pareja Guani, Sec.-Actuario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

24.ª SESION ORDINARIA

MAYO 14 DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alonso Montaño, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Cusano, Etchegoyen, Ferreiro, Giambruno, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Regules, Roche (Arevalo de), Rodríguez Larreta, Sánchez, Vidal (Pinto de), Vigliola, Viña y Zavala Muniz** y el señor Presidente **don Luis Batlle Berres.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Castellanos.**

Con aviso, los señores Senadores: **Alvarez Cina, Bado, Muñoz y Paysse Reyes.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Justino Zavala Muniz, relativas a los Convenios de Intercambio Cultural entre los pueblos de América, a fin de que los mismos sean extendidos a todos los países americanos.

—Pase a disposición del señor Senador Zavala Muniz.

La Institución "Vivan los Niños", remite una nota, por la que solicita una ayuda material, para poder seguir cumpliendo su cometido.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se concede a los Consejos de Salarios, la facultad de reglamentar el traslado de obreros y empleados de empresas que tienen varios establecimientos.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

3

La Mesa designa al señor Senador Giambruno para substituir al señor Senador Bado en la Comisión que entiende en las denuncias formuladas por el señor Senador Viña referentes a la Administración de San Ildefonso.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador Arévalo de Roche.

SEÑOR ROCHE (Arévalo de). — Señor Presidente: me he enterado por la prensa, que en la Cámara de Diputados, en el día de ayer, un señor Representante hizo una acusación en forma incorrecta, a mi criterio, sobre una actitud que yo realicé días anteriores aún cuando creo que no hay sido hecha con mala intención sino por estar mal informado.

Señor Diputado Piffaretti anunció ayer en la Cámara de Representantes, que estaba enterado de que en el Saint Bois, había una situación de desconformidad entre los enfermos quienes amenazaban con una huelga, como la habían realizado anteriormente y se atribuía esto, a una actitud provocativa de parte mía.

Como me parece que esta es una acusación demasiado seria, debo aclarar que, hace varios días me visitó una delegación de enfermos de dicho nosocomio, como también visitó a varios señores legisladores, y me creí entonces, en el deber de hacer reclamación en nombre de los enfermos, en Sala, solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras fueran enviadas al Ministerio de Salud Pública y a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a fin de que se tuvieran en cuenta las denuncias que planteaban estos enfermos.

En razón de esa situación, me trasladé el sábado pasado, con el señor Diputado Leone, al Saint BoBis con el deseo de informarme con las propias autoridades de aquel nosocomio, si eran exactas o nó esas denuncias. Adelanto que no me cabía la menor duda de que tales denuncias pudieran ser verdad, en razón de que hay infinidad de reclamaciones firmadas por enfermos y, además, porque esta delegación que nos visitó, era la que representaba a los enfermos del propio establecimiento, con el consentimiento tácito del señor Ministro de Salud Pública, para que hicieran las gestiones que ellos creyeran conveniente, frente a los distintos sectores parlamentarios.

Me trasladé el sábado como he dicho, al Saint Bois, y con el señor Mac Coll, secretario del establecimiento, visitamos distintos lugares del mismo, y hablamos con los enfermos. Todo ello se hizo en presencia del señor Secretario, quien me dijó que anteriormente, habían estado otros señores legisladores, con el objeto de informarse de la situación allí existente. En presencia de él, comprobé una serie de anormalidades, en cuanto a la atención y a la verdadera situación de los enfermos. El señor Mac Coll, confirmó delante de ellos, que en realidad, las reclamaciones que hacían, en cuanto a restablecimiento de la cantidad de personal que es necesario para atender la salud y las otras necesidades de los enfermos, eran completamente justas y que el señor Ministro, prometió tomarlas en cuenta en la visita que había hecho al propio establecimiento.

Siempre en presencia del señor Secretario, pudimos comprobar que lo que se dice, en cuanto a la falta de personal, a la falta de higiene y atención correspondiente, es exacto. La falta de personal determina a veces, que las necesidades urgentes y gravísimas de los enfermos no puedan ser atendidas, siendo ello, causa de trastornos enormes; esos empleados en gran parte, están en comisión en otros servicios, en otras dependencias del Estado, etc.

Al mismo tiempo comprobamos, porque era la hora de la comida cuando llegamos a uno de los últimos pabellones en los que encontramos a los enfermos comiendo, comprobamos, digo, que la reclamación de las malas condiciones de la comida, era justa, porque estaban a la vista los platos, que no estaban preparados, seguramente, yo pienso, desde la administración como para que nosotros viéramos esto.

Hemos realizado esa visita en razón de que consideramos que teníamos obligación de hacerla, como legisladores que somos, y en razón de que hemos recibido una denuncia que pensamos que era necesario tomar en cuenta. Hemos querido informarnos; nos consideramos en el derecho de obtener una información acertada para formular las declaraciones pertinentes. Esta ha sido nuestra actuación en este episodio y creo que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales va a llamar a su seno al señor Ministro para que se haga eco de esta reclamación formulda por nosotros. Deseo dejar aclarada esta situación porque me parece que es demasiado ligero formular juicios como los que se han formulado en el sentido de que hemos ido a cualquier hora al establecimiento, como si no hubiera autoridades en él, y porque no es cierto que hayamos ido muchas veces —si así hubiéramos procedido, hubiéramos estado en nuestro derecho. Tampoco es cierto que los enfermos hayan sido levantados por nosotros y llevados a hacer uso de la palabra en actos partidarios. Cuando visitamos el establecimiento estaban presentes las autoridades del mismo y las reclamaciones formuladas por los enfermos son del conocimiento del Director y del propio Ministro.

De manera que estas acusaciones son gratuitas, puesto que la realidad de los hechos es la que he expuesto.

Yo deseaba formular estas manifestaciones para dejar aclarada esta situción ante el Senado, ya que creo demasiados ligeras las que se han formulado en la Cámara de Representantes, y para informar a los señores Senadores de cuál ha sido nuestro proceder.

No es posible que se puedan hacer estas acusaciones contra miembros del organismo legislativo cuando están ejerciendo una función correcta.

Dejo pues aclarada cuál ha sido nuestra intervención, y nada más, señor Presidente.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de otro asunto entrado.

Léase.

(Se lee):

"La Comisión de Hacienda dictamina en el proyecto de ley referente a la modificaión del artículo 58 de la carta Orgánica del Banco Hipotecario".

—Repártase.

6

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Deseaba solicitar, señor Presidente, del Senado, que se declarara grave y urgente un asunto que es muy sencillo. Se trata de un mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo se modifique el régimen de jubilaciones y pensiones bancarias establecido por el Decreto-ley 16.331 de 29 de enero de 1943.

Como este mensaje es del año anterior es necesario que el Poder Ejecutivo lo reitere para que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales pueda estudiar este asunto. Como se vé, no se trata de considerar el proyecto, sino de autorizar a que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por intermedio del Senado, pase el pedido al Ejecutivo, para que este reitere el mensaje.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado por la señora Senadora Pinto de Vidal.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor Senador, para dar cuenta de otro asunto entrado.

Léase.

(Se lee):

"El señor Senador don Martín R. Echegoyen, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el cual se interpreta los artículos 12 y 18 de la ley de 23 de octubre de 1946.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

—El proyecto y exposición de motivos de la referencia son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Interpretando el artículo 12 de la ley de 23 de octubre de 1946, se establece que la remuneración promedial a que dicha disposición se refiere, a los efectos del derecho de opción que instituye, debe calcularse sobre las sumas recaudadas en el año 1945, correspondientes al cargo, con abstracción de quien o quienes lo hayan desempeñado.

La Suprema Corte de Justicia rectificará los cálculos que no se hayan ajustado al criterio precedente.

Art. 2.o Prorógase el plazo acordado por el artículo 12 de la misma ley hasta el 1.° de junio de 1947. Todas las opciones realizadas hasta esa fecha, después de la vigencia de dicha ley, serán válidas, y tendrán efecto desde el 1.° de enero de 1947.

Art. 3.° Lo establecido en el artículo 13 le la referida ley no obsta al derecho de los funcionarios respectivos a percibir los porcentajes correspondientes a servicios que hayan prestado antes del 1.o de enero de 1947.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Martín R. Echegoyen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Senado:

El artículo 12 de la ley de 23 de octubre de 1946 dice: "Los actuales titulares de los cargos de Jueces de Paz, Actuarios, Actuarios-Adjuntos, Oficiales-Alguaciles y Auxiliares-Alguaciles de los Juzgados Letrados, podrán optar por el sueldo que se les fija en este presupuesto o por la remuneración promedial que resulte haber correspondido al cargo que desempeña por sus ingresos líquidos en el curso del año 1945... La opción se hará ante la Suprema Corte de Justicia dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta ley, acompañada de una declaración jurada que justifique la pretensión. Si la Suprema Corte de Justicia re...tara excesiva o poco ilustrada la pretensión deducida, podrá ordenar una investigación de los ingresos estándose a lo que oportunamente se resolviere con conocimiento de causa".

La disposición alude al porcentaje correspondiente al cargo y no al funcionario, es decir, que la referencia es impersonal.

El distingo es importante porque, si se refiere a lo percibido por el funcionario, puede darse una cifra distinta, en el caso, por ejemplo, de licencia, en que la remuneración pertinente no hubiera sido recibida por el titular de la función, no obstante haberse producido el ingreso de donde se extrae.

Parecería que, si no ha sido percibida por el funcionario, es justo que tal suma no influya en el promedio que se trata de fijar, a los efectos del artículo transcripto; pero no es así porque se ha tomado un sólo año, el 1945, para establecer tal promedio, lo que es una base muy limitada y, por lo tanto, muy arbitraria. Se habría reducido la arbitrariedad si se hubiera hecho el cálculo sobre los ingresos de cierto número de años. Entonces, habría podido referirse, razonablemente, dicho promedio, a cada funcionario y no al cargo.

No habiéndose procedido así, no habría sido equitativo mutilar ese porcentaje para aquellos funcionarios que, en el año aludido, por cualquier circunstancia, no percibieron la totalidad de las sumas pertinentes por el concepto respectivo. Por eso, está justificado que la ley se remita a los ingresos correspondientes al cargo en abstracto.

La Suprema Corte de Justicia, según mis informes, interpretó esa disposición en el sentido de fijar los sueldos de acuerdo con lo que los funcionarios percibieron, realmente, en ese año, es decir, el criterio opuesto al preindicado.

Entendiendo que la intención de aquel texto es la que dejó establecida, considero que debe expresarse formalmente la interpretación exacta, y a ello obedece el proyecto adjunto.

De acuerdo con las referencias que he obtenido, en lo que se refiere al plazo de treinta días para la opción, la Suprema Corte de Justicia entendió que vencía el 22 de noviembre de 1946. La ley fué publicada en "Diario Oficial" el 5 de noviembre de 1946. Sin entrar al examen de la vieja cuestión sobre la fecha en que entra en vigencia la ley, el hecho es que, para los funcionarios del interior, ese término ha resultado demasiado reducido. Debe tenerse presente, por otra parte, que no basta conocer la ley, pues para efectuar la opción que autoriza, el interesado debía efectuar los cálculos previos consiguientes.

Ocurrió, así, que muchos funcionarios se presentaron fuera del término que la Corte reputó pertinente, y perdieron el derecho que la ley les reconocía.

Considero injusto ese hecho, por lo cual propongo el establecimiento de un plazo razonable para dicha opción, que evite aquel rigorismo, solución concorde con aquel criterio con que el Parlamento, repetidamente, ha resuelto situaciones similares.

Otra cuestión se ha promovido a propósito del artículo 13 de la misma ley, que dice:

"Los sueldos establecidos en el artículo 1.°, así como el que resulte de la aplicación del artículo anterior serán percibidos por los titulares de los cargos a partir del 1.° de enero de 1947, debiendo verterse en Rentas Generales la totalidad de los ingresos que se causen a partir de la misma fecha".

"El mismo destino tendrá la totalidad de los ingresos o emolumentos que se perciban en los Tribunales, Juzgados Letrados y Registros a cargo de funcionarios judiciales".

Se discute si los interesados tienen derecho a los porcentajes ya causados con anterioridad al 1.° de enero de 1947.

Se sustenta, en mi concepto con razón, que, tratándose de servicios que el régimen legal anterior remuneraba por las costas respectivas, el derecho del funcionario a la paga nacía en el momento en que realizaba la prestación del servicio. La fecha de percepción de las costas pertinentes era extraña a la existencia de aquel derecho y no podía afectarlo. Por consiguiente, aplicar dicho artículo en forma que los funcionarios no perciban las costas ya causadas por sus servicios, sería, a mi juicio, atribuirle retroactividad a la ley, en esa parte, lo que no resulta justificado por su texto, que, para autorizar, tal consecuencia, debería contener manifestación expresa.

Considero, pues que debe, también, efectuarse una aclaración por la ley que resuelta la dificultad planteada

Por los motivos expuestos, presento al Senado el proyecto adjunto.

Montevideo, mayo 14 de 1947.

Martín R. Echegoyen.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Formulo moción para que se declare grave y urgente el proyecto de ley informado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la modificación a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

En las reuniones de ayer y antes de ayer se había acordado que en caso de que viniera el proyecto de ley referente a la huelga de los ferroviarios, se pusieran en primer término en la orden del día. Deseo recordar esto, para que sea contemplada esa resolución del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese asunto no fué puesto en la orden del día y repartido a los señores Senadores por no haber llegado en tiempo la comunicación de la Cámara de Diputados; pero de acuerdo a la resolución del Senado debía figurar en primer término en la orden del día hasta el momento en que el Senado resolvió votar la moción formulada por el señor Senador Haedo, dándole preferencia al proyecto de ley que modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

10

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

En 1943 presenté un proyecto relativo a medidas correctivas en la alteración artificial de los precios Solicitaría se rogara a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales quisiera darle preferente despacho a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

11

—Léase el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 58 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario.

(Se lee:)

"Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de julio de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alberto Guani.

El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay ha planteado al Poder Ejecutivo la necesidad de modificar el artículo 58 de su Carta Orgánica para dar satisfacción a las nuevas solicitaciones de crédito que previsiblemente originará la reciente ley que consagra el régimen de la propiedad horizontal.

Dicha disposición legal limita en seiscientos mil pesos como máximo la facultad del Banco para otorgar préstamos y extiende este límite a un millón de pesos cuando se trata de créditos con la garantía de edificios ubicados en la planta urbana de Montevideo.

La creciente valorización de la tierra en la Capital y el expresado límite en las operaciones, han creado inconvenientes al Banco Hipotecario. Estos inconvenientes se

acrecentarán con la ley mencionada que provocará, seguramente, la inversión de sumas millonarias en construcciones.

Los fundamentos expuestos han determinado al Poder Ejecutivo a solicitar de la Asamblea General la aprobación del adjunto proyecto de ley que tiende a corregir la dificultad a que se ha hecho referencia y a habilitar al Banco Hipotecario del Uruguay para atender las gestiones de créditos a que dará lugar la nueva ley sobre propiedad horizontal.

Me valgo de esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El artículo número 58 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 58. El Banco no podrá hacer préstamos por cantidad menor de trescientos pesos.

A una misma persona natural o jurídica, aún cuando sea por medio de distintas operaciones, no podrá acordársele en préstamo una suma superior a seiscientos mil pesos. Esta suma podrá ser elevada a un millón de pesos cuando se trate de préstamo con la garantía de edificios en lo planta urbana de Montevideo.

En uno y otro caso, si el excedente se produce por herencia o compra de bienes hipotecados, el deudor tendrá un año para ponerse en las condiciones de esta ley.

Las limitaciones establecidas por el inciso 2.o de este artículo no regirán para los contratos hipotecarios vigentes, en los casos en que el excedente se produzca por transmisiones hereditarias de los bienes.

Tampoco regirán dichas limitaciones cuando se trate de préstamos para la construcción de edificios en la planta urbana de Montevideo destinados a ser enajenados conforme a la ley 1.o de julio de 1946".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El artículo número 58 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 58. El Banco no podrá hacer préstamos por cantidad menor de trescientos pesos.

A una misma persona natural o jurídica, aún cuando sea por medio de distintas operaciones, no podrá acordársele en préstamo una suma superior a seiscientos mil pesos. Esta suma podrá ser elevada a un millón de pesos cuando se trate de préstamo con la garantía de edificios en lo planta urbana de Montevideo.

En uno y otro caso, si el excedente se produce por herencia o compra de bienes hipotecados, el deudor tendrá un año para ponerse en las condiciones de esta ley.

Las limitaciones establecidas por el inciso 2.o de este artículo no regirán para los contratos hipotecarios vigentes en los casos en que el excedente se produzca por transmisiones hereditarias de los bienes.

Tampoco regirán dichas limitaciones cuando se trate de préstamos para la construcción de edificios en la planta urbana de Montevideo destinados a ser enajenados conforme a la ley 1.o de julio de 1946".

Art. 2.o Autorízase al Banco Hipotecario a otorgar préstamos para la adquisición, construcción y ampliación de sanatorios y hospitales, a las sociedades mutualistas de asistencia médica hasta por el 75 o|o del valor del terreno y las construcciones.

Art. 3.o Para la obtención de los préstamos a que se refiere el artículo anterior será indispensable, que el Ministerio de Salud Pública haya reconocido el carácter de sociedad mutualista de la entidad solicitante y autorizada la construcción de las obras.

Art. 4.o En cada caso el Banco Hipotecario celebrará convenios especiales con el prestatario respecto de las condiciones en que se efectuarán los préstamos, sus garantías, reembolsos, obligaciones y modo de hacerlos efectivos.

Dichos convenios tendrán fuerza de ley ante las autoridades administrativas y judiciales.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Al Senado:

El proyecto que está a nuestro estudio fué sancionado por la Cámara de Representantes, el 30 de diciembre del año próximo pasado, y no pudo ser considerado el mismo día por el Senado, como se había solicitado, por que dos señores Senadores manifestaron su deseo de que pasara a Comisión para que ésta produjera el informe respectivo.

Este es el requisito que hoy cumple la Comisión de Hacienda, expidiéndose en el sentido de la aprobación del proyecto venido con sanción de la Cámara de Diputados, y que contiene una ampliación —a nuestro juicio de clara conveniencia social— al que propiciaban al Poder Ejecutivo en su mensaje del 3 de junio de 1946.

El proyecto del Poder Ejecutivo se limitaba a un solo artículo aceptando una propuesta del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay por la que se pedía la modificación del artículo 58 de su Carta Orgánica, que limita a $ 600.000.00 la cantidad máxima a otorgarse —aún en distintas operaciones—a una misma persona natural o jurídica. Este límite se llevarían hasta un millón de pesos cuando las operaciones tuviesen como garantía real edificios de la planta urbana de Montevideo.

El motivo de la ampliación propuesta es de toda evidencia: la valorización de la tierra y el aumento del valor de la construcción en la capital de la República, hacen que el límite de $ 600.000.00 sea insuficiente, y que ya la práctica haya demostrado los inconvenientes de su mantenimiento que obligan a los solicitantes a recurrir a la banca privada para la obtención de segundas hipotecas. Agréguese, también, la mayor solicitud de créditos que va a demandar el progreso de la edificación edilicia con motivo de la ley sobre propiedad horizontal.

La Cámara de Representantes añadió al proyecto del Poder Ejecutivo los artículos 2, 3, y 4, por los que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para otorgar a las sociedades mutualistas de asistencia médica, créditos hasta de un 75 o|o del valor del terreno y las construcciones, para adquirir, construir o ampliar sus propiedades destinadas a sanatorios u hospitales; y se establece la necesaria garantía de que la sociedad solicitante sea realmente "mutualista" reconocida por el Ministerio de Salud Pública, y se faculta además al Banco Hipotecario para realizar en cada caso convenios especiales que aseguren la normal nitidez del crédito ofrecido.

No nos parece necesario extendernos en muchas consideraciones para fundar nuestra opinión favorable a esta autorización que coloca en un mismo pie de igualdad a las sociedades mutualistas de asistencia médica con las instituciones deportivas que, desde hace tiempo, gozan de este beneficio del 75 o|o.

Las verdaderas mutualistas de asistencia médica han prestado y prestan un verdadero servicio social a la clase media, indiscutiblemente hoy la más desamparada, y contribuyen también a descongestionar los propios servicios del Ministerio de Salud Pública, y a disminuir sus gastos cuantiosos. Agreguemos, además, que todo lo que favorezca una mejor, más técnica y más moderna prestación de asistencia médica será en definitiva un beneficio para la salud general, pues no cabe duda de que al estructurar en un futuro —quizá muy próximo— la ley de seguro obligatorio de enfermedad, todas las sociedades mutualistas, bajo un contralor severo del Estado, han de formar la primera línea de lucha para obtener la seguridad social de toda la población.

Por todas estas razones, que podrán ampliarse en Sala si fuera necesario, aconsejamos la sanción definitiva del proyecto venido a consideración del Senado.

Sala de la Comisión, mayo 14 de 1947.

Roberto Berro, Miembro Informante. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Luis A. Brause. César Charlone. — Alfredo S. Vigliola.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEOR BERRO. — Este asunto lo trató la Comisión de Hacienda y hoy aprobó el informe que yo redactara, y creo que mejor que leer el informe es decir algunas breves palabras para explicar su sencillez y su conveniencia.

El artículo 1.o es aceptando una proposición del Poder Ejecutivo, propiciada por el Directorio del Banco Hipotecario, por el cual se eleva el monto que se puede otorgar en préstamo a una misma persona jurídica, o natural.

La cantidad de seiscientos mil pesos, que se fijaba en la Carta Orgánica antigua, evidentemente es insuficiente hoy en día. El valor de la tierra y de las construcciones en la Capital ha aumentado en forma extraordinaria. De manera que las grandes construcciones de Montevideo, que deben recurrir al préstamo hipotecario, se ven obligadas —a no ser modificada la Carta Orgánica— a recurrir, en carácter de segunda hipoteca, a la banca privada. En realidad, el interés del país es que el Banco Hipotecario pueda atender totalmente estos préstamos dentro de las prescripciones de su estatuto.

De modo, pues, que sobre este artículo primero, no puede haber discusión ninguna en cuanto a las ventajas que existen en aprobar el aumento del límite de los préstamos.

Los artículos segundo, tercero y cuarto, señor Presidente, fueron agregados en la Cámara y, a nuestro juicio son, también, de muy fácil defensa.

Se trata de que las sociedades mutualistas de asistencia médica, aquéllas debidamente comprobadas y reconocidas por el Ministerio de Salud Pública, puedan disponer de un crédito de construcción y ampliación de sanatorios y hospitales hasta de un 75 o|o del valor, de estas propiedades. Es decir, que se colocaría a estas asociaciones en la misma posición de igualdad con las asociaciones deportivas que tienen, desde hace años, este beneficio del 75 o|o.

Parece, pues, lógico, que se haga esta concesión ya que, —discútase lo que se quiera la calidad de algunas sociedades mutualistas— la verdad es que las verdaderas, las buenas, las reconocidas, han prestado y prestan servicios extraordinarios a la clase media, —que es, hoy en día, la más desamparada— así como al propio Ministerio de Salud Pública, que logra economías cuantiosas al no recurrir esa gente a sus servicios.

(Apoyados).

—Por consiguiente, señor Presidente, todas son ventajas al otorgar estos créditos. Podría hacerse, no obstante, una sola objeción, y es que en caso de incumplimiento por parte de una sociedad mutualista, tal vez sería muy difícil la ejecución de ese bien, por lo cual no podría cobrar el Banco Hipotecario todo lo que había prestado. Pero, a mi juicio, en este momento en que se está preparando —porque está en todos los ambientes— la marcha del país hacia una ley de seguro social obligatorio de enfermedad, tampoco tiene importancia esta objeción, porque en la realidad todavía van a faltar elementos técnicos modernos de asistencia para poder cumplir con la ley que ha de dictarse.

Por otra parte, no se debe olvidar que tan grande ha sido el incremento de las sociedades mutualistas en nuestro país, que no será posible dictar ninguna ley de seguridad social, sin tomar, como primer elementos de combate —diremos así— contra la enfermedad, a los servicios de estas asociaciones debida y severamente controladas por el Ministerio de Salud Pública.

Por estas consideraciones, señor Presidente, considero que, en realidad, el proyecto resulta de verdadera sencillez y conveniencia, y así lo entiende la Comisión de Hacienda que, unánimemente, aconseja su aprobación.

He terminado por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar en general. La Mesa advierte a los señores Senadores que este proyecto requiere mayoría especial, por tratarse de modificaciones de la Carta Orgánica de un Banco del Estado.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa. — 20 en 20**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa. — 20 en 20**).

—Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa 20 en 20**).

—Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa 20 en 20**).

—Léase el artículo 4.º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa 20 en 20**).

—El artículo 5.º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR REGULES. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(**Afirmativa 20 en 20**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Se va a entrar a la consideración de la orden del día.

12

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

En razón de que a las diez y ocho y treinta horas, algunos señores Senadores se retirarán de Sala para concurrir a la recepción programada para esta tarde y de la urgencia que hay en resolver y estudiar como corresponde el problema de los ferroviarios, creo que lo práctico sería lo siguiente: que lo que se relaciona con la exposición social, política y económica, tema tan interesante y que se está desarrollando en un tono parlamentario tan elevado, se difiera para considerarlo en la sesión del lunes, en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado tendría que resolver si se realiza una sesión extraordinaria el día lunes.

SEÑOR REGULES. — Me inclinaría, señor Presidente, a que se sesionara extraordinariamente el lunes para considerar el proyecto relativo a los ferroviarios, que ni siquiera hemos leído, hago moción para que ese proyecto pase a Comisión y el Senado realice en el día de mañana una sesión extraordinaria para considerarlo, previo repartido del informe de la Comisión.

Esta es la manera, señor Presidente, de poder estudiar este asunto y darle la deliberación que corresponda. En el supuesto de que mañana la Comisión no se hubiera expedido, creo que valdría la pena esperar hasta el lunes. Pero, en esta segunda parte, no hago moción concreta, salvo que algún otro Senador quisiera tomar la iniciativa.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Habría que instar a la Comisión a que se expidiera.

SEÑOR BRUM. — Podría sesionarse mañana para tratar el proyecto relativo a los ferroviarios y continuar luego con la exposiciones de carácter económico, político y social.

SEÑOR REGULES. — Acepto la modificación del señor Senador, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las mociones que se han formulado, en concreto, consisten en que el Senado sesione extraordinariamente en el día de mañana para continuar considerando la orden del día de hoy, exhortándose a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a que se expida sobre el proyecto relativo a los ferroviarios.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

La proposición del doctor Regules, señor Presidente, dilata por un día la consideración del proyecto relativo a los ferroviarios.

Creo que este asunto es de tanta importancia, sobre todo por la conmoción que la huelga de ferroviarios significa para el orden nacional, que debería ser considerado en el día de hoy. No creo que puedan surgir inconvenientes si se tratara en el día de hoy, pues este asunto ya ha sido tratado con amplitud en la Cámara de Representantes, con la intervención de todos los sectores parlamentarios, de modo que ya tienen una posición formada sobre el problema.

No obstante, señor Presidente, como el doctor Regules propone solamente una dilación de un día, no voy a opo-

nerme; pero quiero dejar constancia de que hubiera preferido que este asunto, dada su importancia, se considerara en el día de hoy, porque, además, en caso de que surgiera algún inconveniente para la aprobación del proyecto en el día de mañana, su sanción podría dilatarse por entrar en receso la Cámara de Representantes.

Voy a mantener mi posición, para que se discuta hoy el proyecto, aunque comprendo que el señor Senador Regules pide un cuarto intermedio por pocas horas.

SEÑOR REGULES. — Con la voluntad total de agotar el estudio del asunto mañana; eso resultará de la propia naturaleza del tema.

No podemos opinar sobre él, porque aunque los distintos sectores hayan estudiado y debatido el asunto en la Cámara de Diputados, declaro que no conozco el proyecto; allá terminaron a las tres o cuatro de la mañana y no he tenido tiempo de hablar con mis compañeros de bancada.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Si se modificara la moción diciendo que se colocará el asunto en la orden del día de mañana para ser considerado con o sin informe, la Comisión sabe que debe informarlo.

(Apoyados).

SEÑOR REGULES. — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la señora Senador Arévalo de Roche?

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada para considerar en sesión extraordinaria, mañana, los dos asuntos que figuran actualmente en la orden del día, y el primero de ellos con o sin informe de la Comisión.

(Se vota: *Afirmativa*).

13

—Se va a tratar el informe de la Comisión Especial sobre elección de la Comisión Permanente.

Léase.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Habiendo sido repartido, señor Presidente, mociono para que se suprima la lectura del informe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.

(Se vota: *Afirmativa*).

(El informe cuya lectura se suprime y el proyecto son los siguientes:)

"(Carpeta N.o 75 de 1947. — Comisión Especial. — Repartido N.o 28 de 1947. — Distribuído: Mayo de 1947.

Cámara de Senadores.

Comisión Especial.

INFORME

Al Senado:

En la elección de Comisión Permanente, obtuvo 15 votos la lista que integraban como titulares, los Senadores Dr. Alfeo Brum, escribano Ledo Arroyo Torres y Dr. Ramón F. Bado: 10 votos, la lista que integraban los Senadores Angel M. Cusano y Dr. Roberto Berro; y 5 votos, la integrada por los Senadores doctores Eduardo Rodríguez Larreta y Dardo Regules.

La Mesa proclamó electos: por la primera lista, a los dos primeros titulares y los dos primeros suplentes; y por la segunda, al primer titular y primer suplente. El cuarto puesto quedó empatado entre el tercer titular de la primera lista, el segundo titular de la segunda lista, y el primer titular de la tercera lista.

Ante este resultado, faltando disposición expresa que resolviera el punto y no existiendo precedente al respecto el Senado acordó designar una Comisión que se pronunciara sobre el procedimiento a seguir.

El Senador Arroyo Torres, al mocionar en tal sentido, expresó "La aprobación de esta moción significa que se mantienen en suspenso las proclamaciones hechas por la Mesa".

No existiendo texto expreso que resolviera la dificultad, correspondía buscar la solución aplicando el criterio establecido en los artículos 282 de la Constitución y 16 del Código Civil.

En consecuencia, Vuestra Comisión intentó aplicar lo dispuesto por la Ley de Elecciones de 22 de octubre de 1925 (artículo 3.o y siguientes), que, en definitiva, llevaría a adjudicar el cuarto cargo a la lista de la mayoría, con lo cual le corresponderían tres puestos, y uno a la minoría mayor de las precitadas.

Vuestra Comisión entendió que este resultado no es compatible con la esencia de dicho régimen, por tratarse de un Cuerpo reducido, fácil de convocar a una nueva elección.

Los "principios generales de derecho y las doctrinas más recibidas" no suministran solución incuestionable al punto, pues la particularidad del caso hace muy discutible, ya inicialmente, cuál es el principio o la doctrina invocables

Llegó, así, a la conclusión de que, siendo, en realidad, incierto el resultado de la votación, lo indicado era proceder a una nueva elección, aplicando, en ésto, el principio supremo de remitirse a la voluntad directa del Cuerpo elector.

Quedaba pendiente la duda acerca de si esa nueva elección debía ser total o circunscripta al cuarto cargo. Vuestra Comisión entiende que, como lo obserbó en Sala el Senador doctor Manini Ríos, la proporcionalidad es sobre los cuatro cargos y no sobre cargos separados. De otro modo, dividiéndose la elección en actos distintos, una mayoría podría absorber los que, dentro de la esencia de la proporcionalidad, correspondieran a la minoría, y el régimen se desnaturalizaría. Una interpretación que pueda conducir a desvirtuar la norma, permitiendo resultados que ésta quiso impedir, debe ser descartada.

En consecuencia, Vuestra Comisión aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Procédase a nueva elección de miembros de la Comisión Permanente.

Sala de la Comisión, mayo de 1947.

Martín R. Echegoyen, Miembro informante. — Eduardo Acevedo Alvarez. — César Charlone.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda aprobado el proyecto.

SEÑOR GUICHON. — Se podría fijar el día de mañana para efectuar una nueva votación.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Por qué no ahora?

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito indicar que tratándose de un acto de tanta significación como la elección de miembros de la Comisión Permanente, y siendo la sesión de mañana de carácter extraordinario, acaso habría conveniencia, para que todas las bancadas estuvieran debidamente integradas, en aguardar a una próxima sesión ordinaria para realizar esa votación.

(Apoyados).

SEÑOR GUICHON. — Podría ser la primera sesión ordinaria del mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye este asunto en la órden del día de la primera sesión ordinaria que se realice, en primer término.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Se va a considerar el tercer asunto de la órden del día.

14

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente? Habiéndose resuelto sesionar hasta las 18 horas y 30 minutos, y faltando poco para ese momento, mociono en el sentido de que se levante la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda terminado el acto.

(Así se hace siendo las 18 horas y 20 minutos).

José Viaña,
Director de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

Primer Período de la XXXVª Legislatura

MESA DIRECTIVA

			Teléfono
Presidente, Vicepresidente de la República	Don Luis Batlle Berres	Av. Agraciada 3076	2 31 25
1.er Vicepresidente	Doctor César Charlone	Leyenda Patria 2880	41 10 14
2º Vicepresidente	Doctor Cyro Giambruno	Magallanes 1217	4 49 21
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 44

SENADORES

Acevedo Álvarez Eduardo	1º de Mayo 1436 P. 2	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Álvarez Cina Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yí 1486 P. 3	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	40 00 10
Brause Luis A.	Avenida Brasil 2653 (Oficial)	3 8 9
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Castellanos Daniel	Wáshington 267	9 23 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 32
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	40 19 18
Giambruno Cyro	Magallanes 1217	4 49 21
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s/n. (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417 P. 7	8 20 35
Muñoz Basilio	Yí 1465	— —
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Sánchez Amador	Treinta y Tres 1334	8 60 35
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Vigliola Alfredo S.	18 de Julio 1091	8 73 44
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Héctor Alvarez Cina
Sr. Angel M. Cusano
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sr. Alfredo S. Vigliola
Sr. Justino Zavala Muniz

Secretario: Sr. Orlando Aldama

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Cyro Giambruno
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Juan F. Guichón
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Dardo Regules
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta

Secretario: Sr. Federico Castellanos

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Ramón F. Bado
Dr. Héctor Alvarez Cina
Dr. Luis A. Brause
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. Dardo Regules
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Dr. Juan Bernardo Garicoitz

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Alfeo Brum
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Basilio Muñoz

Secretario: Sr. Luis N. Abdala

FOMENTO

Presidente: Sr. César Mayo Gutiérrez
Ing. Cesáreo Alonso Montaño
Dr. Ramón F. Bado
Sr. Gregorio Barañano
Dr. César Charlone
Dr. Gustavo Gallinal
Sr. Juan F. Guichón

Secretario: Sr. Ricardo Mari

HACIENDA

Presidente: Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Dr. Roberto Berro
Dr. Luis A. Brause
Dr. César Charlone
Sr. Alfredo S. Vigliola

Secretario: Sr. Hugo A. Dagnino

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Sr. Justino Zavala Muniz
Dr. Daniel Castellanos
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Cyro Giambruno
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Sra. Julia Arévalo de Roche
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

PRESUPUESTO

Presidente: Dr. Carlos Manini Ríos
Sr. Gregorio Barañano
Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Sr. Ramón Viña

Secretario: Sr. Alberto Mouret Gómez

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Roberto Berro
Sr. Angel M. Cusano
Dr. Gustavo Gallinal
Sr. César Mayo Gutiérrez
Sra. Julia Arévalo de Roche
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. Fernando Rivera Devoto

COMISIONES ESPECIALES

REFORMA DEL REGLAMENTO

Presidente: Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Daniel Castellanos
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Juan F. Guichón
Dr. Dardo Regules
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

REFORMA AGRARIA

Presidente: Dr. Ramón F. Bado
Ing. Cesáreo Alonso Montaño
Sr. Gregorio Barañano
Dr. Gustavo Gallinal
Sr. César Mayo Gutiérrez
Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Dardo Regules
Sra. Julia Arévalo de Roche
Sr. Justino Zavala Muniz

Secretario: Sr. Ricardo Mari

INVESTIGACION Y LEGISLACION DE TRUSTS

Presidente: Sr. Angel María Cusano
Dr. Ramón F. Bado
Sr. Gregorio Barañano
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Roberto Berro
Dr. César Charlone
Dr. Amador Sánchez
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. Julio Martirené

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Sábado 28 de Junio de 1947 — Núm. 12203

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA No 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de noventa sillas para montar, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día 5 de Julio a la hora 10.
(Cuenta corriente) Jn.25-21830-v.jn.30. Jl.1.o-v.jl.5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llamado a licitación pública para la provisión de un motor marino a nafta, cuatro tiempos, seis cilindros, de 75 BHP 2800 rpm. etc., que será destinado al Servicio de Aeronáutica Naval de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el día 10 de Julio de 1947 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Jn.27-21847-v.jl.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de edificios para caballerizas en el nuevo cuartel de Melo de acuerdo con las memorias, planos y pliegos confeccionados al efecto, los que se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 263. Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 5 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Junio 23 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.27-21848-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir boquillas para Primus, calentadores tipo Primus, cepillos para calzado, espejos con marco, máquinas para afeitar, palillos para ropa, líquido para limpiar metales paños para piso, palanganas, tabaqueras, tazas de loza, tazas esmaltadas, platos de aluminio, jarritos esmaltados, fuentes esmaltadas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1947 a las quince horas. — Montevideo Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.21-21804-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir toallas comunes toallas para baño bufandas, cinta de hilera destinados para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.26-21839-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir agua colonia, calzoncillos, pantalones cortos para gimnasia, jabones de creolina, madrás crema para afeitar, sábanas de lienzo, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta $ 20.000.00	$ 30.00 la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 50.00 " "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 70.00 " "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 100.00 " "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 120.00 " "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 135.00 " "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 150.00 " "
" "	500.001.00	" " 1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante			" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día siete de Julio de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo Junio 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.26-21840-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir escritorios bibliotecas, camas de madera con destino a la Prefectura de Puerto de Fray Bentos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.26-21841-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir arroz común, requerido para Almacenes del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio a las 10 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.26-21842-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir: Agua mineral, cerveza, naranjada, jugo de uva, vermouth, vino oporto, lengua de cordero, extracto de carne, sal gruesa yerba en paquetes, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.21-21805-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 69 para adquirir: Arvejas, harina de arvejas, ahrina de habas harina de lentejas, harina de maíz; cigarrillos, tabaco, sémola, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.21-21806-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 62 para adquirir: Acero común, acero diamante, tuercas, arandelas, tornillos de hierro, arandelas bronce, cobre, carburo estopa alambre de cobre pinza aisladora, correa de cuero cajas de dientes de cocodrilo, guarda cabos grilletes vaivén guarda cabos, alambre de ligada cable de acero meollar, pico algodón, cabo manila, algodón para coser lona cera agujas veleras, rempujos lona N.o 5 cabo de algodón, cornamusas de bronce, cueros vacunos, tachuelas de cobre metro de metal articulado, papel watman, papel calco, papel milimetrado papel cuadriculado, block papel blanco, tiza, tinta, lápices, plumas, broches para máquina coser, block papel cuadriculado clips papel secante, tinteros, lapiceras borradores pizarrón, chinches mechas carpintero, barrenas, martillos, formones, metros carpintero, clavos, rosetas cobre, tornillos bronce, masilla, papel lija, tenazas, barniquí, sargento, prensa carpintero, destornilladores garlopín escofina, embutidores, raspillas, pulidor, limas, cedro, requeridos por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.21-21808-v.jl.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir Baldes de hierro, bancos de madera, calderas cacerolas, camas de hierro, colchas, escupideras, frazadas, mesas de noche, reloj de pared eléctrico, tazas para enfermos, carpetas de hule, tinteros dobles, requeridos para la enfermería del Grupo de Artillería N.o 5 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn. 21-21807-v.jl.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la contratación de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco en la ciudad de Melo, sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, 1.er piso, durante las horas hábiles, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo N.o 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central, el día martes 29 de Julio próximo a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo Junio 17 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.17-21778v.jl.1.o

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

30 de Junio de 1947. Hora 17 y 45. Caños negros para cama. 18: Electricidad (2.o llamado). 18 y 15: Reparación máquina planchadora (8.o llamado). 18 y 30: Motores eléctricos Cif o Fob (5.o llamado). 18 y 40: Vitaminas. (3.er llamado), 18 y 45: Papas para consumo (4.o llamado).

7 de Julio de 1947. Hora 16 y 45: Suministro e instalación de una cocina y campana colectora de vapores (Villa Soriano). 17: Construcción de una torre de enfriamiento de agua en el Laboratorio Dorrego. 17 y 15: Trajes para porteros. 17 y 30: Papel blanco medio hilo (2.o llamado).

14 de Julio de 1947. Hora 14 y 45: Obras de pintura a realizarse en el Hospital Pedro Visca. 15: Grabados para la impresión del tercer volumen de los Anales del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Sr. José Scoseria". 15 y 15: Depósito para agua "Colonia Gustavo Saint Bois". 15 y 30: Impresos.

21 de Julio de 1947. Hora 14 y 45: Alambre de bobina.

4 de Agosto de 1947. Hora 14 y 45: Autoclave y botellas para suero "Duraglass" o similares Cif o Fob.

1.o de Setiembre de 1947. Hora 14 y 30: Algodón hidrófilo Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo Junio 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.27-21849-v.jl.1.o.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Plomo químico en plancha

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de plomo químico en planchas; de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, en horas de Oficina. Las propuestas deberán presentarse el día miércoles 2 de Julio próximo venidero a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.27-21844-v.jl.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Compra de un automóvil con carrocería del tipo "Rural"

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un automóvil con carrocería del tipo comunmente llamado "Rural" con destino a este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797, en las horas de Oficina. Las propuestas deberán presentarse el día martes 8 de Julio a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.27-21845-v.jl.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 263
Compra de una máquina para rectificar camisas de cilindro de coches motores

Se llama a licitación para la compra de una máquina para rectificar camisas de cilindros de coches motores de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 29 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.25-21832-v.jn.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2707
Venta de electrolito

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 30 de Junio de 1947, inclusive, 27.325 litros de electrolito en buenas condiciones, proveniente de la reconstrucción de baterías de acumuladores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 21 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.26-21838-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1393. — Compra de lacre en panes. Apertura: 1.o de Julio de 1947 a las 10 horas.

Número 1394. — Compra de cola especial para pegar etiquetas. Apertura: 17 de Julio de 1947 a las 10 horas.

Número 1395. — Confección de almanaques para el año 1948. Apertura: 10 de Julio de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.21-21803-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1392

Llámase a licitación para la compra de 20.000 tapones de hierro fundido para tambores.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 2 de Julio de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.18-21780-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1389

Llámase a licitación pública para la construcción de una chimenea de hormigón armado en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en los oficinas de la División Compras calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) o en las oficinas de la planta industrial de Nuevo Paysandú previo pago de la suma de $ 1.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Montevideo y Nuevo

Paysandú, el día 9 de Julio de 1947 a las 10 horas.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Julio de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.18-21781-v.jn.30.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1391
Llámase a licitación pública para la compra de 1.600 toneladas de melazas de caña de azúcar. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 5 de Julio de 1947 a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.16-21751-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CLARA MARIA NETTO DE VAZQUEZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Olimar N.o 1462, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Cartas Románticas de Amor", de lo cual se declara autora habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.25-6715-v.jl.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE C. MONZEGLIO uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Santa Lucía, (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas "Libélula", (tango). "Negrito Bailarín" (conga), esta última con letra de Rafael P. Velázquez, de lo que se declara autor habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.24-6689-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARTURO OLAZARRI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos sistemas de propaganda uno denominado: Concurso Grandes Perfumerías Thisbe y el otro Concurso Loción Sin Nombre sistemas de los cuales se declara autor, habiendo esta Oficina, a los efectos que corresponda do depositado las memorias explicativas en Montevideo, Junio 16 de 1947. — Juan Silva Villa, Director".
$3.00 Jn.23-6629-v.jl.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MOSCA HERMANOS con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de las que son editores: Jorge Manrique (de Eustaquio Tomé). La voluntad. Su influjo en la conducta del hombre (de José A. de Laburu), Por la Santidad a la Eucaristía (de Antonio Hernández), de las que se ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Jn.21-6546-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial domiciliado en la calle Tomás Diago número 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de una rejilla de madera para baño, de lo que se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Juan Silva Vila, Director
$3.00 Jn.20-6520-v.jl.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANTE TURCATTI, uruguayo, en representación de Turplat Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito número 527 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo para bandeja con el número 1, del que se declaran autores, habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 13 de 1947 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.20-6494-v.jl.1.o

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JULIO CESAR SALVO uruguayo, empleado domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de "Fantasía que cubre o sustituye el nudo de corbatas", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.17-6407-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50696. — Montevideo, Junio 10 de 19047. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Kurt J. Bernstein, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOLTABILT" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.14-6307 v jn.26.

ACTA N.o 50.725. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Republic Aviation Corporation, con domicilio en Farmindale, Long Island, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (aeroplanos y sus partes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.17-6405-v.jn.28.

ACTA N.o 50.721. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ford Motor Company, con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24, (tractores, arados y cultivadores, y sus partes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.17-6401-v.jn.28.

ACTA N.o 50.724. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Juan Carlos Rinaldi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ARISTOCRAT" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.17-6404-v jn.28.

ACTA N.o 50.722. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Facit, de Atividaberg Suecia, han solicitado el registro de la marca

FACTA

para distinguir artículos de las clases 15 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.17-6402-v.jn.28.

ACTA N.o 50.723. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Rolando Queirolo", con domicilio de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distingui rartículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.17-6403-v.jn.28.

ACTA N.o 50814. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por King Quality Products Company, de Indianapolis, Indiana (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

KING QUALITY

para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.27-6815-v.jl.8.

ACTA N.o 50809. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bell Punch Company Limited de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SUMLOCK", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6812-v.jl.8.

ACTA N.o 50813. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Divito y Di Benedetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital: $ 120.000.00 m|n|a.) de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "RICO TIPO" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jn.27 6813-v.jl.8.

ACTA N.o 50812. — Montevideo, Junio 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "MORTON", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6814-v.jl.8.

ACTA N.o 50815. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AMIDOWIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6816-v.jl.8.

ACTA N.o 50826. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha José A. y Julio C. Martínez, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DOS EN UNA" para la clase 1 (escobas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6799-v.jl.8

ACTA N.o 50807. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Luis M. Cheker, de Montevideo, solicita registrar la marca "T. O. M." para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6790-v.jl 8.

ACTA N.o 50791. — Montevideo Junio 20 de 1947 — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial S. A. de Montevideo solicita registrar la



para distinguir las ... 11, 12, 16, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Jn.27-6794

ACTA N.o 50817. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLUODEN" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6791-v.jl.8.

ACTA N.o 50816. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLUCADEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn 27-6792-v.jl.8.

ACTA N.o 50814. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Guillermo A. Antonini, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA QUINTA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn 27-6793-v.jl.8.

ACTA N.o 50773. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Ad. Obrecht S. A. de Soleure, Suiza, solicitan registrar la marca



para las clases 12 y 18. (Relojes y repuestos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.24-6678-v.jl.4.

ACTA N.o 50774. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Ad. Obrecht S. A. de Soleure, Suiza, solicitan registrar la marca

MILA

para distinguir las clases 12 y 18 (Relojes y repuestos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.24-6677-v.jl.4.

ACTA N.o 50769. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Mañé Nin Ltda. Montevideo solicita registrar la marca GANVINAL para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.24-6697-v.jl.4.

ACTA N.o 50784. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha R. Dubourg por Arturo Olazarri (Montevideo), solicita registrar la marca "SIN NOMBRE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecueivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.24-6698-v.jl.4.

ACTA N.o 50779. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América solicita registrar la marca "PARENAMINE" para las clases 1 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.24-6679-v.jl.4.

ACTA N.o 50780. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SURGE" para distinguir la clase 15 (s|d). —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.24-6680-v.jl.4.

ACTA N.o 50731. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Mañé Nin, Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "FARINA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.23-6630-v.jl.3.

ACTA N.o 50796. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Industrias Rex, S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca "PULLMAN", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.25-6723-v.jl.5.

ACTA N.o 50786. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Warner Bros. Pictures, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.25-6784-v.jl.5.

ACTA N.o 50787. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARIDEX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.25-6725-v.jl.5.

ACTA N.o 50775. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RANDAL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.23-6640-v.jl.3.

ACTA N.o 50778. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jantzen Knitting Mills, con domicilio en la ciudad de Portland, Estado de Oregon (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (loción para la piel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.23-6641-v.jl.3.

ACTA N.o 50782. — Montevideo Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Vicente Di Martino, de etsa ciudad, solicita registrar la marca "ONDUCAP", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.23-6642-v.jl.3.

ACTA N.o 50708. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Con esta fecha Roberto G. Patrón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.23-6612-v.jl.3.

ACTA N.o 50772. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



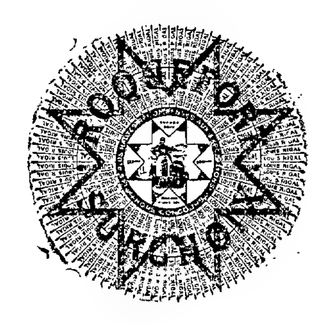
para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.23-6598-v.jl.3.

ACTA N.o 50760. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderado de Cosentino Hnos. y Cía., con domicilio en la ciudad de Florida, Departamento de Florida (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "PIEDRA ALTA", para distinguir artículos de las clases 3 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.23-6580-v.jl.3.

ACTA N.o 50746. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort - sur - Soulzon, Aveyron (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (quesos de Roquefort). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.20-6537-v.jl.1.o.

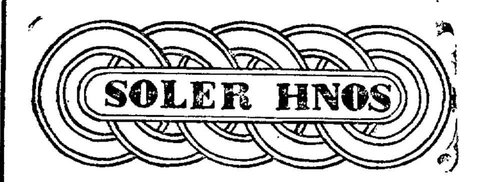
ACTA N.o 50745. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort - sur - Soulzon, Aveyron (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (quesos de Roquefort). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jn.20-6538-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50739. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.20-6535-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50703. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Con esta fecha Carlos Zamalvide, Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.20-6528-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50733. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chicopee Manufacturing Corporation of Gergia, con domicilio en la ciudad de Gainesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUMITE

para distinguir artículos de las clases 4 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6483-v.jn.30.

ACTA N.o 50737. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., S. A. C., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PALATINUS

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6482-v.jn.30.

ACTA N.o 50740. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha "Fatex" Salmon Schmitz Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 4 (lana de tejer). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6472-v.jn.30.

ACTA N.o 50747. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6486-v.jn.30.

ACTA N.o 50748. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "MUKDEN - ORO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6487-v.jn.30.

ACTA N.o 50716. — Montevideo, Junio 11 bre de 1947. — Con esta fecha F. U. C. E. S. A. (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTILITE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.18-6465-v.jn.30.

ACTA N.o 50.681. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Con esta fecha Kirkor Tchilingirbachian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6476-v.jn.29.

ACTA N.o 50739. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo) solicitan registrar la marca

GORDON BUCHANNAN

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6485-v.jn.30.

ACTA N.o 50744. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha el señor Juan Albacete, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLACOXAN", para la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.

$2.00 Jn 18-6473-v.jn.30.

ACTA N.o 50749. — Montevideo Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PANHARD ET LEVASSOR" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6483-v.jn.30.

ACTA N.o 50798. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha José Carlos Tarlera, de Montevideo, solicita registrar la marca "ETERNIT", para distinguir las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.25-6706-v.jl.5.

ACTA N.o 50788. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ludwing Scherk, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Arabian Nights

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.25-6736-v.jl.5.

ACTA N.o 50789. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Carayia y Cía., apoderados de The Mennen Company, con domicilio en la ciudad de Newark, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

QUICOOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.25-6737-v.jl.5.

ACTA N.o 50790. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimex, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CRUZ AZUL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.25-6738-v.jl.5.

ACTA N.o 50800. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Detex Watchclock Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DETEX

para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.25-6739-v.jl.5.

ACTA N.o 50801. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PAR" "AXILA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6740-v.jl.5.

ACTA N.o 50802. — Montevideo Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Masson Seeley y Company Limited de Westminster Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MASSEELEY" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25 6741-v.jl.5.

ACTA N.o 50803. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Detex Watchclock Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.25-6742-v.jl.5.

ACTA N.o 50797. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL PRODUCTOR", para las clases 1, 2, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6722-v.jl.5.

ACTA N.o 50793. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Perfumería Dubarry, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CLEO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6707-v.jl.5.

ACTA N.o 50794. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Perfumería Dubarry, S. A. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "DAY", para distinguir la clase 10.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6708-v.jl.5.

ACTA N.o 50795. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Perfumería Dubarry, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CLEO DE MERODE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25 6709-v.jl.5.

ACTA N.o 50783. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Miguel F. Izeta, Miguel Fogel y Andrés Izeta, de Montevideo, solicitan registrar la marca

GUANERA URUGUAYA
SOC. DE RESP. LTDA.

para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.25-6711-v.jl.5.

ACTA N.o 50757. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Associated Pen Corporation, de New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

EVERLAST

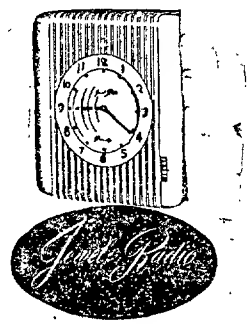
para distinguir lapiceras fuente, lápices mecánicos y lápiz y pluma combinaciones, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.25-6712-v.jl.5.

ACTA N.o 50792. — Montevideo Junio 20 de 1947 — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "FIDO" para distinguir las clases 6 8 17 19 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25 6710-v.jl.5.

ACTA N.o 50769. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.26-6769-v.jl.7.

ACTA N.o 50752. — Montevideo Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Weco Products Company, de Chicago (Estados Unidos de América), solicita renovar la marca

Dr. West's

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.26-6597-v.jl.7.

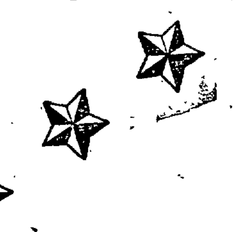
ACTA N.o 50763. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Soc. Anón. Introductora), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.23-6579-v.jl.3.

ACTA N.o 50777. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Braden Copper Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (cobre refinado en barras y en masa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.23-6638-v.jl.3.

ACTA N.o 50776. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mundet Corck Corporation, con domicilio en Burgo de Brooklyn, ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MUNDET

para distinguir artículos de la clase 6 (corcho en bruto y corcho cortado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.23-6639-v.jl.3.

ACTA N.o 50738. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca

CHRISTIAN PEPER'S

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6484-v.jn.30.

ACTA N.o 50702. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Con esta fecha Carlos Zamalvide, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENETREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.20-6259-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50734. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dormeuil Freres, de Londres (Inglaterra) y París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SOLANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6489-v.jn.30.

ACTA N.o 50762 — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Miller y Co., Ltd. de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MILLER", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.23-6581-v.jl.3.

ACTA N.o 50754. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The United States Time Corporation, de Middlebury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

MICKEY MOUSE

para las clases 12 y 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.21-6553-v.jl.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6904. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Nélida Olmo de Morroni, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un distribuidor de gas para ser usado en combinación con los mecheros comunes tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.27-6795-v.jl.8.

ACTA N.o 6903. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lustrafil Limited de Valley Mills, Nelson, Lancashire (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos continuos para la producción y|o el tratamiento de hilos artificiales" y de acuerdo con lo que dispone la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.27-6811-v.jl.8.

ACTA N.o 6902. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luiz Ribeiro Soares, con domicilio en Rua Araucaria 75 (Jardín Botánico), Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en bocas de tormentas para el escurrimiento de aguas pluviales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente puglicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Jn.26-6778-v.jl.7.

ACTA N.o 6890. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Con esta fecha Pablo Pensador Ojeda de Montevideo (Uruguay), solicita patente de invención por quince años para "Nuevo dispositivo de remolque", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$4.00 Jn.25-6713-v.jl.5.

ACTA N.o 6899. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Franquet Martínez, con domicilio en Barcelona (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la producción de mechas, hilos y torcidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.25-6743-v.jl.5.

ACTA N.o 6900. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Jacques Loewe Research Foundation, Inc., con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para hacer preparaciones terapéuticas para inyecciones subcutáneas o intramusculares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.25-6744-v.jl.5.

ACTA N.o 6898. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Thomas Guthrig Richmond y Roberto Maclaren y Company Limited de Glasgow, Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas al mecanismo de acción de resorte o mejoras en mecanismos de acción instantánea o relacionadas con los mismos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.21-6681-v.jl.4.

ACTA N.o 6901. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha, los señores Elbio Plenc y Lloyd Orlando Ernst, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de pistón de doble acción con cámara de compresión en ambos extremos de éste" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.24-6684-v. jl.4.

ACTA N.o 6897. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Double Duty Products Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierres dispensadores o descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-6582-v.jl.3.

ACTA N.o 6895. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Ramón Servetto Peraza (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para enfermos tallados y equipo para su adaptación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-6631-v.jl.3.

ACTA N.o 6896. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Tito Luis Alberto Regueira y Carlos Eugenio Eduardo Frezza, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pintura lavable a base de cemento portland" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.21-6552-v.jl.2.

ACTA N.o 6891. — Montevideo, Junio de 1947. — Con esta fecha Salvador Oliveri, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para nuevo tipo de carrete con o sin inercia, utilizable con o sin freno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.18-6466-v.jn.30.

ACTA N.o 6892. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Helguera y Morixe S. A. de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en boquillas para calentadores a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario

$6.00 Jn.17-6409-v.jn.28.

ACTA N.o 924. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Con esta fecha los señores Alfredo Vila y Amadeo Almada (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de explotación industrial y difusión de las artes orales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 Jn.13-6273-v.jl.7.

ACTA 923. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magniani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de piezas moldeadas de cemento celular o poroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director —Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Jn.6-6018-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación del edificio de la escuela rural número 20, de Arenal (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 23 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.27-21853-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 165|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 44, de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 17.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 23 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.27-21854-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 163|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 27 "El Hipódromo" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.27-21855-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 167

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de demolición de las siguientes fincas: Calle Joaquín Requena N.os 3006, 3024 y 3026 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 17 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.27-21852-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 163|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de recimentación en el edificio de la escuela N.o 6 "Estados Unidos", Departamento de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previa depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o recahzarlas todas. — Montevideo. 21 de Junio de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.25-21833-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 162|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el Cuerpo de Guardia de la Cárcel de Canelones, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Junio de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.25-21834-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 161|1947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 14 de Poblado Colón, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Junio de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.24-21826-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 160|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio del destacamento policial 10.a sección rural de Paralle (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Jn.23-21815-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 159|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de Migues (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Jn.23-21816-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 158|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 66 de Tropiezo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Jn.21-21800-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 548

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje en sitio de un equipo de cargador aéreo y una batería de acumuladores de plomo.

Pliego de condiciones y plano a disposición de los interesados en la Secretaría de

la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas: el día 30 de Junio de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo Junio 19 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.23-21814-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de ferrules y canillas especiales para las cámaras de limpia del alcantarillado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 1.10 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, redactados de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Junio 20 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente). Jn.26-21837-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 (diez mil) caños de hormigón de 100 (cien) milímetros de diámetro interior, destinados a la construcción de coconexiones de desagüe, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 0.50 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en el pliego referido y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado cualquiera sea el número de propuestas que se reciban.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 8 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Junio 21 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.26-21836-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resoluciones del 24 de Octubre de 1940 y 9 de Enero de 1941, ha declarado expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida (Estación Goñi) empadronada en mayor área con el número 60, actualmente número 69, propiedad del señor FELIX DE LEON, de una superficie de 400.00 metros cuadrados.

La expropiación es necesaria, a fin de establecer en ella obras para el abastecimiento de agua de la referida localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.21-21798-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de ferrules, llaves maestras y llaves de paso, para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 1.50 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Junio 20 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.26-21843-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para proveer la cantidad de 15.000 (quince mil) carpetas de cartulina destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El Pliego de condiciones pertinente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, desde el día 23 de Junio de 1947.

La apertura de propuestas se realizará el 30 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de esta oficina y ante el escribano de la misma. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jn.21-21801-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para proveer de tres máquinas de escribir a esta Dirección.

El pliego de condiciones pertinente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, desde el día 23 de Junio de 1947.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Junio del corriente año a las 17 y 30 horas en el local de esta oficina ante el escribano de la misma. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jn.21-21802-v.jn.30.

MUNICIPALES

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de cuatro vitrinas del Parque Hotel, desde el día 15 de Octubre de 1947 al 15 de Octubre de 1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles. Las propuestas en los sellados de ley se abrirán en la misma el día 1.o de Agosto de 1947 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Jn.20-21788-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el arrendamiento del servicio de peluquería del Hotel Casino de Carrasco, por la temporada veraniega 1947 - 1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles de oficinas. Las propuestas, en los sellados de ley, se abrirán en la misma el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Jn.20-21789-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de seis (6) vitrinas del Hotel Casino de Carrasco, por la temporada veraniega 1947 - 1948 de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración (costado Este del Parque Hotel), todos los días de oficinas. Las propuestas, en los sellados de ley, se abrirán en las mismas el día 4 de Agosto de 1947 a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Jn.20-21791-v.jl.1.o.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de muebles y demás efectos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Junio de 1947, las 10 horas.
(Cuenta corriente) Jn.24-21813-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por lámparas y tubos fluorescentes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 30 de Junio de 1947 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Jn.27-21850-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por materiales eléctricos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 10 de Julio de 1947, a las 14 horas.
(Cuenta corriente) Jn.27-21851-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse e nla Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Junio de 1947, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Jn.17-21761-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 8628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura
$54.00 Mz.17-2597-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa, en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito, Juan Rodríguez, Francisco Rouco, Pedro San Juan, José Isidro Aurucci, Francisco Méndez, José Soto, Graciana Severina Méndez, María Eloísa Lista, María Celia Wals, Lilian Teresita Wals; José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.
$90.00 My 8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION.
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la explotación de diversos servicios del "Parador Municipal", ubicado en el Prado "Piedra Alta", de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el Jueves 17 de Julio próximo, a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados, mediante arreglos con dicho Instituto. Toda aceptación de propuestas, queda condicionado al "Visto y Registro" sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Junio 14 de 1947. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-21821-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de quince mil kilos de maíz común y de cincuenta mil kilos de alfalfa de buena calidad puestos en el Corralón Municipal, en partidas de tres mil kilos mensuales de maíz y diez mil kilos mensuales de alfalfa. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de pesos 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el Sábado 5 de Julio próximo, a las 11 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. Toda aceptación de propuesta, queda condicionada al "Visto y Registro", sin observaciones, del Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Junio 16 de 1947. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-21829-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA.
Primer llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Mayo del corriente año por la Junta Departamental, e Intendencia Municipal con fecha 28 de Mayo de 1947, llámase a licitación pública, por primera vez por el término de 30 días, para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados el día 24 de Julio próximo, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes, previo al acto de apertura de las mismas, la Patente de Giro correspondiente y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 18 de Junio de 1947. Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-21825-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

El Intendente Municipal de Maldonado, Decreta:

Establézcanse los valores de las parcelas para panteones en los cementerios de Maldonado y San Carlos en la suma de $ 250.00; en Pan de Azúcar y Aiguá, $ 200.00, y en Garzón, $ 150.00. Los nichos de los cementerios de Maldonado y San Carlos tendrán los siguientes precios: 1.a y 3.a fila, $ 80.00; 2.a fila, $ 100.00; los de Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón: 1.a y 3.a fila, $ 60.00; 2.a fila, $ 80.00. — (Fdo.): Roque A. Masetti, intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Mayo 21 de 1947. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, Resuelve: Vistos apruébanse las tarifas propuestas y pase a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente. — (Fdo.): Carlos Arce Luis Bosch. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Mayo 31 de 1947. — Anotado con el número 976|946. Sidespacho. — (Fdo.): J. A. Guerra.

Maldonado, Junio 2 de 1947. — Visto, cúmplase, transcríbase a las Juntas Locales, Sección Registro E. Civil, Contaduría Municipal, Tesorería, Dirección de Arquitectura Municipal y publicado que sea en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-21694 v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE RETIRO DE 25 METROS, CASOS DE FRACCIONAMIENTOS CON FRENTE A LA CARRETERA PUNTA DEL ESTE-LA BARRA. (Ampliación a la Ordenanza de División Territorial de 1919).

El Intendente Municipal en uso de sus facultades, Resuelve:

Artículo 1.o En todos los casos de fraccionamiento o división de propiedades, con frente a la carretera Punta del Este-La Barra se deba dejar una zona libre de 25 metros a medir del eje de la misma y hacia ambos lados.

Art. 2.o Las construcciones que se realicen en dicha zona tendrán una línea de retiro situada a diez metros del límite de la propiedad.

Art. 3.o En todos los casos la superficie a dejar se descontará del 5 o|o de espacio libre, debiendo quedar el resto si lo hubiese, en la zona que marque la Oficina Técnica correspondiente.

Art. 4.o En los casos de que el 5 o|o no llegase a cubrir este retiro deberá dejar igualmente sin indemnizaciones de ninguna especie.

Art. 5.o En caso de fraccionamiento aprobados sobre dicha carretera se obligará a la modificación de ellos a fin de dejar la línea de 25 metros y se compensará con los espacios libres en la misma forma indicada, con los propietarios actuales, no permitiéndose la construcción en dichos predios si no se ha efectuado la regularización indicada en esta Ordenanza.

Art 6.o Comuníquese, publíquese etc. Fdo. Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario. — Maldonado, Mayo 7 de 1947. La Junta Departamental en sesión de hoy Resuelve: Apruébase la presente Ordenanza y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárandose urgente. Fdos. Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone Secretario. — Maldonado, Mayo 16 de 1947. Anotado N.o 1083|947 Sidespacho. Fdo. Chiossi. — Maldonado, 16 de Mayo de 1947. Visto: Cúmplase, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Juntas Locales de Punta del Este y San Carlos, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, confecciónense 300 ejemplares; téngase presente y archívese Fdos. Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 6-21627-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Licitación para las instalaciones mecánico-industriales de los mataderos municipales de la ciudad de Dolores y localidad de Cardona

Llámase a licitación pública por primera vez, y con plazo hasta el día 5 de Julio próximo a las 10 horas para la realización de las instalaciones mecánico-industriales de los mataderos municipales de la ciudad de Dolores y localidad de Cardona de conformidad con los planos, memorias descriptivas, pliegos de condiciones y demás recaudos aprobados y confeccionados a estos efectos. Se ha fijado en $ 10.00 el juego completo que podrá retirarse de la Dirección de Arquitectura Municipal previa exhibición del boleto de la Tesorería de esta Intendencia que justifique la oblación de dicho importe. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que convenga a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Junio 14 de 1947. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$18.00 Jn.18-6481-v.jl.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de Junio de 1947

3.a Sección

ELUZER DIMETMAN, 38 años viudo, empleado, polaco, domiciliado Sarandí 437 y SARA SELMA ZANDEL, 31 años, viuda, polaca, domiciliada Sarandí 437.

4.a Sección

MOISES GORDON, 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 979 (Ap. 8), y ZELDA LAIA TAJTELBAUM, 40 años soltera, polaca, domiciliada Canelones 979.

6.a Sección

ALFREDO MONTANS, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1226 y MARTINA CANALES, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1226.

9.a Sección

FELIX CERNUSCHI TORTEROLO, 40 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Fynn 5485, y ZULEMA FRIAS, 39 años, soltera, argentina domiciliada Fynn 5485. (Matrimonio contraído in extremis).

11.a Sección

CARLOS SBARBARO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino de las Instrucciones 4568 y MARIA MERCEDES YANNONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 5.0.

LUIS FIORAVANTI TALIANO, 40 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Bvedas 2579, y EMMA MERCURI, 30 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Bvedas 2579.

OSCAR GREGORIO FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5107, y MARIA ANTONIA MIRABALLES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4806.

RODOLFO OMAR LATTOF, 25 años, soltero, curtidor, oriental domiciliado Chayos 4682, y MARIA HERMIA SARANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4682.

VICENTE REMIGIO BROWN, 31 años soltero, mecánico, argentino, domiciliado Gerónimo Piccioli 3440, y FRUCTUOSA VENICIA PEREYRA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Gerónimo Piccioli 3440.

12.a Sección

HUGO AUGUSTO MAESO, 38 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Vilardebó 1624, y ANTONIA MARIA BARROSO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1624.

TITO GUILLERMO GUARDIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3365, y LUCIA CONDE, 22 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 3365.

CARLOS JURELA, 51 años, soltero mueblero, lituano, domiciliado Nelson 3528, y ANA SIMONELYTE, 42 años, soltera lituana, domiciliada Nelson 3524.

MOISES URMAN, 23 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado Dulcinea 3019, y GLADYS AZCUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2091.

ATANASIO HIGINIO CIRE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3624 y GUILLERMINA PATRONE, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nelson 3624.

13.a Sección

KRIKOR HAGOPIAN, 71 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado República Argentina 281, y CHENORIK MIKHALITCHIAN, 49 años, soltera, libanesa, domiciliada República Argentina 281.

15.a Sección

RAUL ALBERTO BASTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanco 1004, y OLGA LEONOR FAPBIERI, 26 años, soltera oriental, domiciliada J. M. Blanco 1004.

PEDRO CARCAVALLO 29 años, soltero, agente de seguros, oriental, domiciliado Blanes 1330, y AIDA INES PAVEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1330.

22.a Sección

JULIO CESAR ESTELLANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3194, y MARIA ROSA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3208.

DANUBIO GARCIA MACIEL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aréchaga 3481, y MARIA ANGELICA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3481.

23.a Sección

JOSE WINIARSKI, 26 años, soltero empleado, polaco, domiciliado Tuyutí 2733, y SARA GERBER, 23 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Tuyutí 2733.

24.a Sección

FLORO MATEO ANDRADA, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Anador 3219, y MARIA NELLY PAGUAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3219.

JUAN DOMINGUEZ AMESTOY, 51 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3237, y MARIA ELCIRA GONZALEZ 34 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3237.
P.p. $2.00 v.jn.30.

Montevideo, 26 de Junio de 1947

3.a Sección

ABRAHAM VENTURA, 53 años, viudo, industrial, checoeslovaco, domiciliado Sarandí 335, y DINA TONI LEVY, 36 años, viuda, palestinense, domiciliada Sarandí 335.
ALDO LUGLI, 35 años, divorciado, fotógrafo, italiano, domiciliado Sarandí 483, y SERAFINA TANCREDI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 483.

4.a Sección

ARTHUR LEISER WOLF, 44 años, soltero, comerciante alemán, domiciliado Andes 1217, y CHARLOTTE ERON, 39 años, soltera, alemana, domiciliada Andes 1217.
WALTER HECTOR PLANELLS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1113, y SARA ELVIRA TORRES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1113.
MARIO BOMBARDERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 924 (Ap. 14) y ANA MARIA RUVERTONI, 21 años, soltera, oriental domiciliada San José 924 (Ap. 12).
HUMBERTO PRESA, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maldonado 1048, y LIDIAN RAQUEL MENDEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1048.

5.a Sección

PONCIANO ADALBERTO MANZANARES, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Yi 1076, y JUANA IBARBIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1076.
ALBERTO SORIANO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1089, y MARTHA LAGARMILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1089.

9.a Sección

RUBEN ROCHA 43 años, soltero, jornalero, orienatl, domiciliado Besnes Irigoyen 5454, y PETRONA RODAO, 36 años soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5454.

10.a Sección

VARTKES MIKAELIAN, 32 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado G. Viana 2503 y SIRUN GEBENLIAN, 19 años, soltera, libanesa, domiciliada G. Viana 2503.
JUAN OSCAR RUOCCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1965, y CELIA ETCHEGOYEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1965.
EUGENIO PEDRO PEZZANO, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Plutarco 3978, y ANA GUERRERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4342.

13.a Sección

RAUL SUPARREGUI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4174, y MARIA ENRIQUETA LESCANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4135.
DILAMAR PARADA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1732, y ROSA ELIA BEQUIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 213.

18.a Sección

AMBROSIO CAVERZAGHI, 27 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Bompland 581, y FRIEDA CLAAS, 27 años soltera, oriental, domiciliada Bompland 581.
HERBERT HEINRICH CLEMENT, 33 años soltero, empleado, alemán, domiciliado Solano García 2481 y CARMEN MARIA EMA PFANNL, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Solano García 2481.
HUMBERTO MAXIMO CALIXTO, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Charrúa 2285, y OLGA BESINDAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2185.
GERMAN MELINGER 52 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Simón Bolívar 1338, y ROSA MEHR, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Simón Bolívar 1338.

21.a Sección

RAMON MARIO BARREIRA MARTIN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado, Coronel Raíz 1700 y SARA ANGELA BLANCO IVALDI, 24 años, soltera oriental, domiciliada Santos 4557.
JUVENCIO BICA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez s/n., y CELIA DEVINCENSI, 19 años, soltera oriental, domiciliada Antonio María Márquez s/n.
JOSE OTALORA, 53 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Garzón 1316, y JOSEFINA MONTANE, 51 años viuda, oriental, domiciliada Avenida Garzón 1316.
FELISBERTO CABO BORGES, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Millán 4680, y RAMONA DONATILA RODRIGUEZ SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6031.
FRANCISCO DE LEON GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ganaderos 4894, y ELIDA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatá 4828.
GILBERTO VICENTE CAIMI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1214, y HAYDEE GUILLERMINA CABRERA POUSO, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1214.

24.a Sección

FRANCISCO BISCOTTI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedro Butsamante 1314, y AIDA TASSANO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1314.
JOSUE SICA, 20 años soltero empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1430, y MARIA VERONICA DE LA FUENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1430.
$2.00 P|p.-v.jn.28.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora PATRICIA ANDERSON COOPER, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposo Joseph Henry Cooper, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos, dictada por la Corte de New Jersey, Estados Unidos de Norte América el 7 de Marzo de 1945 y ratificada por el Canciller de dicho Estado, señor Luther A. Campbell, el 8 de Julio del propio año 1945; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Alberto C. Areco, Escribano.
$30.00 Jn.11-5182-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUALCO (PEDRO RICARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 383", se cita, llama y emplaza a don Pedro Ricardo Gualco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado co nel número 66.403 ubicado en la calle Dámaso Costa entre Lallemand y Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21764-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ DE PAZ (VIRGINIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo 385) se cita llama y emplaza a doña Virginia Hernández de Paz o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 172390 ubicado en la calle Francisco Bauzá esquina Anzani para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21765 v.jn.30.
Jl.21-vag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEGNAZZI (CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 381), se cita, llama y emplaza a don Carlos Legnazzi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 75540, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferrera Escribano
(Cuenta corriente) Jn.17-21766-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LOPEZ (JOSE) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 253), se cita llama y emplaza a don José López o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 161.552 ubicado en la calle Coronel Brito esquina M. Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21767-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARI (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 381), se cita, llama y emplaza a don Juan Mari o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66.011 ubicado en la calle Pérez Gomar esquina Lallemand, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21768-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REVENTOS (FELIX). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo 378), se cita, llama y emplaza a don Félix Reventós o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.057, situado en la calle Nueva Troya entre N. Ortiz y J. Arteaga; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21769-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con S. DE CABANA (EMILIA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 384). se cita, llama y emplaza a doña Emilia S. de Cabana o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 167.376 situado en la calle Colombes entre Velsen y Rambla República de Chile para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21770-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C., Zubillaga, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANZIONE MENENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 405), se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165.969, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — D. González Ferrera Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21771-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CHURLOPIAN (JERVANT). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 378), se cita, llama y emplaza a don Jervant Churlopian o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 158.817 ubicado en la avenida General Flores entre Br. Propios y Nantes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21773-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CANTO o CAUTO (CLARA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo 381), se cita llama y emplaza a doña Clara Canto o Cauto o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.337, situado en la calle Manuel Meléndez entre García de Zúñiga y avenida General Flores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21774-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 172.483. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 382), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 172.483 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 172.483, situado en la avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.17-21772-v.jn.30.
Jl.21 v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLUNDELL (TOMÁS). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 380), se cita llama y emplaza a don Tomás Blundell o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 125.036, ubicado en la calle Resistencia entre D. Costa y P. Gomar para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21775-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillada, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DIAZ GARCIA (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11, F.o 405, se cita llama y emplaza a don Antonio Díaz García o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 138294 ubicado en la calle Lafayete entre Tosti y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.

En fé de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21759-v.jn.30.
Jl.21-21759-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillada, de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEMOS DE VISOSO (RAMONA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 11 F.o 353" se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Visoso Lemos, Román Vázquez y Joaquín Leites Visoso (hijo), o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80796 ubicado en la calle Criollos entre Caiguá y Gregorio Sanabria para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. Martínez Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21760-v.jn.30.
Jl.21-21760- ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillada, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expdiente caratulado "Municipio de Montevideo con ABRIOFF (VICTOR JAIME). Cobro ejecutivo de pesos, L.o 11, F.o 379" se cita llama y emplaza a don Víctor Jaime Abrioff o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 150027, situado en la calle Joaquín Artigas esquina Francisco Pla para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan antes este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — D González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21758-v.jn.30.
Jl.21-21758-v.Ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FALUSTICO SARLI (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos, L.o 11, F.o 384" se cita llama y emplaza a don José Falústico Sarlo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 129168, ubicado en la calle Las Heras entre Talcahuano y Ayacucho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21762-v.jn.30.
Jl.21-21762-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARRIDO (CIRIACO M.). Cobro ejecutivo de pesos, L.o 11 F.o 385" se cita llama y emplaza a don Ciriaco M. Garrido o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66071, ubicado en la calle P Gomar entre Resistencia y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn 17-21763-v.jn.30.
Jl.21-21763-v.ag.11.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con R. DE DELUCHI (C.) Sucesión de. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 416", se cita, llama y emplaza a C. R. de Deluchi, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52342, ubicado en la calle Joffre entre Haig y Cornelle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.4-21576-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 31.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Ro-

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-

berto C. Zubillaga, de fecha catorce de Ma. o de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ZERBINO (ENRIQUE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo 419" se cita, llama y emplaza a don Enrique Zerbino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 148016, situado en la calle Virgilio, entre Larrañaga y Maipú, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 7 de Abril de 1947

(Cuenta corriente) Jn.2-21575-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GALAN ARBESU (JOSE) Sucesión de Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11, Fo. 416" se cita, llama y emplaza a don José Galán Arbesu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109632, situado en la calle María S. de Munar entre San Antonio y Zapucay para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.

(Cuenta corriente) Jn 2-21574-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRAIZOZ (MARIA LUISA) y otra Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 438" se cita, llama y emplaza a doña María Luisa y Vicenta Iraizoz, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168008 situado en la calle Arenal Grande entre Lima y Nicaragua para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan, ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) My 24-21494-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Blanca Cano Pérez con EMILIO FELICIANO NAVAS NAVAS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Emilio Feliciano Navas Navas, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Jn.27-6828-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "La Caja Obrera con LUIS WOLF. Intimación y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Hug (segundo acreedor hipotecario), para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilitándose el feriado menor próximo para las publicaciones. — Montevideo Junio 14 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.27-6797-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.26-6779-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Sucesores de MANUEL CAMESELLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Cayetano Sorrentino don Pedro Lambiaso y don Mario Chacón, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con cualquier derecho al solar de terreno ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 713 metros 64 decímetros cuadrados, deslindados así: 17 metros 70 centímetros de frente al Norte a calle Huidobro, antes Cristobal Colón; por 19 metros 92 centímetros de la línea del fondo al Sur que lo separa de los padrones 168255, 162582, 168256 y 55624, por el Este 40 metros 18 centímetros lindando con padrón 55614 y por el Oeste una línea que de Norte a Sur mide respectivamente 11 metros 12 centímetros y 25 metros 34 centímetros, lindando con padrón 55616. Está empadronado con el número 55615 y señalado con los números 67 y 66 en el plano respectivo. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Jn.25-6726-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Palmera Solares de Aguilar con la sucesión de EUGENIO SOLARES Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil" se cita llama y emplaza a don Eugenio Solares, a su esposa Antonina Rodríguez de Solares o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jn.25-6721-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA VARELA DE SOLECIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.24-6669-v.jn.30. Jl.21v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA ISABEL LUISA LATOURRETTE DE COLNAGO solicita la rectificación de su partida de bautismo de la Parroquia de San Francisco de Asís de Montevideo, por aparecer en ella su apellido y el de su padre como "Laturrtte" debiendo decir "Latourrette". — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.21-6560-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO FAUSTO o FAUSTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.20-6541-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WOLFGANG DAWID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.14-6329-v.jn.30. Jl.21-6329-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA CRESPI solicita la rectificación de su apellido y del de su padre en su partida de nacimiento y en la de matrimonio con Luis D. Sabanes, pues donde en ellas figura como "Crespo" debe decir "Crespi". — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.20-6516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONIFACINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Jn.18-6478-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARTURO LERENA ACEVEDO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Hortensia Beatriz Lerera Lussich, pues en ella se omitió poner el nombre y apellido de la madre de ésta, debiendo decir "Magdalena Lussich Siri". — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.13-6256-v.jn.30. Jl.21-6256-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Roberto Evaristo Miguel Colli con TOMASA COSIO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Cosio de Colli para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Jn.12-6132-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "FLORA FERNANDEZ DE COLOMBO, Segunda copia", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán o puedan oponerse a la expedición de la segunda copia que se solicita de la escritura de venta y carta de pago otorgada a Carlos Angel Colombo Dalia, por las señoritas Celia y Leonor Raggio, el día 30 de Setiembre de 1937 ante el escribano Pedro Monti, en esta ciudad y que se refiere a los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras padrón número 104453 situada en la undécima sección judicial de Departamento jurisdicción de "Maroñas" señalada con el número 42 en plano de división del agrimensor Ingeniero Miguel La Costa de Diciembre 5 de 1912 compuesto de un área de 564 metros 15 decímetros, deslindados así: 10 metros 3 centímetros de frente al Noreste, a calle Veraciento (antes camino Zamora); 56 metros 93 centímetros al Sureste, con solar número 41; 10 metros al fondo al Suroeste, con solar 43 (parte) y 55 metros 90 centímetros al Noroeste que por formar esquina on de frente a calle Mandisoví; y B) Una fracción de terreno situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones "Playa de Las Toscas" padrón número 502, señalada con el número 134 de la fracción letra "D" en plano del agrimensor Luis María de Mula, en 1915 compuesta de un área de 625 metros 50 decímetros deslindados así: 12 metros 50 centímetros de frente al Norte, a calle número 7, por 50 metros de fondo, lindando al

...solar 113; al Este, con el 133 y ... con el número 135. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Jn.10-6135-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO ZORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Jn.6-5973-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LEHKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Jn.6-5974-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA PUCCIO DE CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.2-5777-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesones de doña SARA DUNBAR THOMSON DE HARDMAN y de don HENRY BELL THOMSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.2-5779-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ESPIÑEIRA CHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.29-5612-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Irma Peresson con SILVIO GUBIAN Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Silvio Gubian para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My 30-5676-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ AFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.29-5613-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO GIANOLI o CIRILO GIANOLI PATRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.29-5614-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Compañía de Materiales de Construcción Solicita segundas copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá y a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se solicita la que fué autorizada por el escribano Juan A. Márquez en Diciembre 29 de 1911 y por la cual la Compañía de Materiales de Construcción adquirió del Banco Hipotecario del Uruguay, un terreno situado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 13788 que según plano del agrimensor Fridolin Quincke, se compone de una superficie de 703 metros 69 decímetros 90 centímetros deslindados así: 8 metros 63 centímetros de frente a calle Jujuy N.o 2F20; 48 metros 896 milímetros al Norte lindando con solar número 15 21 metros 31 centímetros al Este confinando con Emilio Castellanos, 29 metros 69 centímetros al Sud en cuyo extremo la línea forma un martillo saliente hacia el Sur de 12 metros 51 centímetros cerrado por otra línea de 22 metros 18 centímetros, por donde linda con Pablo Deluchi. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 My.24-5435-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que don JOSE COUSILLAS se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1.776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.25-6714-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que don JUAN J. ACHUGAR, se ha presentado en los autos caratulados: "Juan J. Achugar, Rehabilitación. Lo. 7, folio 5", solicitando su rehabilitación habiéndose dictado la siguiente resolución: N.o 162. Montevideo 13 de Junio de 1947. Vistos el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don Juan J. Achugar. Por lo que resulta de la certificación de fojas 1 respecto al sobreseimiento otorgado al fallido en acto de visita de cárceles y causas con motivo al proceso penal incoado por haberse declarado la quiebra culpable, atento a la conformidad del Ministerio Público y a que vencido el término de las publicaciones no se ha formulado oposición de ningún acreedor y de acuerdo con los artículos 1.773 y siguientes del Código de Comercio: Fallo: Declarando rehabilitado al fallido don Juan J. Achugar cesando, en consecuencia, las interdicciones legales, producidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1.584 del Código de Comercio y justificado que sea en autos expídanse los testimonios que se soliciten líbrense los oficios del caso y archívese. — E. Alberto Mallo. Y a los efectos determinados por el artículo 1.780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.25-6702-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OLIVERAS ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 30 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.24 6658-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.24-6691-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO PERANDONES y AURELIANA OTERO, en la que los nombres y apellidos de los contrayentes aparecen, respectivamente, "Indalecio Brandones" y "Aurelia Otero" debiendo decir también respectivamente, "Indalecio Perandones Franco" y "Aureliana Emilia Otero Cabo. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.24-6692-v.jl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FELICIA RODRIGUEZ AÑON, la que aparece con el nombre de Juana, hija legítima de José Rodríguez y de Lucía Inchauspe siendo su verdadero nombre Felicia, hija de José Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; de matrimonio de Lorenzo Gregorio Real con Felicia Rodríguez Añón en la que la contrayente aparece como "Felicia Añón", hija de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe, debe aparecer con el nombre de Felicia Rodríguez Añón hija de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; de nacimiento de María Lucía Real Rodríguez en la que aparece con el nombre de "María Lucía Real, hija legítima de Lorenzo G. Real y de Felicia Añón siendo nieta por la línea materna, de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe, debiendo decir que es hija legítima de Lorenzo G. Real y de Felicia Rodríguez Añón siendo nieta por línea materna de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; la de nacimiento de Julio César Real Rodríguez que aparece como hijo legítimo de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Añón, siendo nieto por línea materna de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe; debiendo decir que [illegible] de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Rodríguez Añón, siendo nieto por línea materna de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; de nacimiento de Elina Beatriz Real Rodríguez en la que ésta aparece como Elina Beatriz Real, hija legítima de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Añón, siendo nieta por línea materna de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe debiendo decir que es hija legítima de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Rodríguez Añón, siendo nieta por línea materna de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.23-6512-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO RAMON YORADO en la que aparece el apellido paterno "Llorado" debiendo decir Yorado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $4.00 Jn.23-5632-v.jn.30. Jl.21-5632-v.jl.29.

Disolución y Liquidación Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado: "Paula Pisón de Pérez contra JULIO PEREZ disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Libro 42, folio 650) se hace saber que por resolución de fecha seis de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pérez y Paula Pisón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17

de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$20.00 Jn.23-6583-v.jn.30.
Jl.21-6583-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MAMERTO FERREIRA con Clara Barragan y las de nacimiento de los hijos de éstos Alba Isolina, María Hortensia Fidel y Esmeralda y las notas marginales de estas partidas de nacimiento, en las que aparece el nombre del contrayente y padre respectivamente con el nombre de "Fidel Mamerto" debiendo decir en todas Mamerto Ferreira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Jn.21-6561-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFINA SALVATICO. Escrituración de oficio" (Libro 42. Folio 546), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Domingo Antonio Cotelo a fin de que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.20-6525-v.jn.30. Jl21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIPA SCHEINQUER o SEINKER o SZEINKIER o SHENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.20-6514-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA PLANCHESTEINER BENUZZI en la que aparece el padre como "Luis Planchenstaine" debiendo decir: Luis Planchesteiner Benuzzi y la madre como "Añesce Bonora" debiendo decir: Agnese Bonora. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jn.18-6477-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NICOLAS ALFREDO BONFIGLIO y EMA DELIA BONFIGLIO en la primera aparece el apellido paterno "Bonfigli" debiendo decir "Bonfiglio"; en la segunda aparece el nombre de la peticionante "Ema" y el apellido paterno "Bonfini" debiendo decir "Ema Delia Bonfiglio". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.11-6173-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLA SERRATTO por aparecer en ella con el nombre de "Teresa" debiendo decir "Carola" por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jn.11-6172-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de RAQUEL y JACOBO ZWIEBACH SIGALL; en la partida de Raquel donde dice Mendel Zwieback debe decir "Mendel Zwiebach" donde dice Fany Sigal debe decir Fani Sigall, donde dice Mauricio Zwieback y Sofía Zwieback debe decir: "Mauricio Zwiebach" y "Sofía Zwiebach" y donde dice Jacobo Sigal debe decir: "Jacobo Sigall" y donde dice Raquel Sigal debe decir "Raquel Zornberg" por ser éstos los verdaderos nombres y apellidos de los comparecientes y los abuelos paternos y maternos; en la de Jacobo donde la madre figura con el nombre de Fany Zornberg debe decir: "Fani Sigall" y donde el abuelo materno figura con el nombre de Jacobo Zornberg debe decir: "Jacobo Sigall" por ser éstos los verdaderos nombres y apellidos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.11-6158-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO LEONCIO y JOSE ALFONSO BIANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.4-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE VEDOYA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.3-5831-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "Angela Olivera contra ROBERTO SERRON Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Serron por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.4-5859-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORDOBA DE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.00 My.23-5537-v.jn.7. Jn.27-v.jn.30.
Jl.27-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ARAUJO RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.26-6762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BOTTARI DE BONETTI y de LUIS CLAVARIO o CLAVARIO Y BROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.26-6780-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.25-6700-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ACQUARONE VIGLIERCIO (MARIO). Sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Mario Acquarone Vigliercio en la siguiente forma: donde dice "Viglicio" debe decir: "Vigliercio". — Montevideo, 20 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.25-6719-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.25-6761-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.24-6682-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARROS o BARROS AREOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.23-6588-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA BASSO o BASSO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.23-6608-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Vidal Ayala (Juan Ramón) contra FERNANDEZ (ROSA) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Rosa Fernández a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.20-6498-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA SOCA DE MILHAS o DOMINGA LAURA SOCA DE MILHAS, y de FRANCISCO MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.18-6470-v.jn.30.

Liquidación y Disolución Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "FRANKE (CARLOS F. L.) y VAN CLEFF (JOHANNA), liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Carlos F. L. Franke y Johanna van Cleff, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimeinto de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$20.00. Jn.23-6602-v.jn.30. Jl.21-6602-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.18-6475-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CLAUDIO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.18-6476-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CORGO o JORGE CORGO YORDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Jn.18-6469-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SANTOS (JULIO) rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Santos en la siguiente forma: donde se establece como fecha de nacimiento el día quince de Octubre de mil novecientos treinta, debe decir: "quince de Octubre de mil novecientos veintiséis". — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 Jn.13-6274-v.jn 30. Jl.21-6274-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK LOWTHROP o FRANCISCO LOWTHROP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Jn.9-6101-v.jn 30. Jl.21v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "Pérez (Segundo) contra RIVAS (PALMIRA EUSTOQUIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Palmira Eustoquia Rivas de Pérez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18 00 My 28-5513-v.jl.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "CHERNAVSKY DE KOZUCH (SARA). Prescripción", se cita llama y emplaza a Alejandro J. Spagolla, José A Mas Manuel Urdampilleta Mario Morales Josefina G de Arlete gui v. Rodrigo Acosta y Lara y especialmente a Pedro Loinaz, Juan Tasistro Rafael Miguel Matías y Pascuala Erauzquin Angel Firpo, Carmen Navelro, Fermín Goroste guy, José A Echeverría María Luisa Arruevarena Manuel Annes Ramos Teresa de Jesús y José Peixoto, José Brito del Pino, José Noli Miguel de Texada Antonio Camejo y a sus sucesores y causahabientes y a quienes se consideren con derechos a las sobras de ciento cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros existentes en una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número setenta mil quinientos cuarenta y seis, y que según plano del agrimensor Julio Baumgartner de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección de Catastro, con el número quince mil ochocientos setenta y nueve, encierra una superficie de quinientos cinco metros y sesenta y seis centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: nueve metros ochenta y cuatro centímetros de frente a la calle Industria por donde la puerta de acceso está señalada con el número dos mil seiscientos noventa entre las calles Fray Bentos y Juan Jacobo Rousseau; treinta y siete metros treinta y nueve centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número setenta mil quinientos cuarenta y siete; desde este extremo una línea de once metros cincuenta centímetros hacia el Norte hasta encontrar la calle Fray Bentos a la cual hace frente en un metro veintiséis centímetros; cuarenta y dos metros, cincuenta y cinco centímetros al Este lindando con el padrón número ciento setenta y dos mil quinientos doce; seis metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con el padrón número setenta mil quinientos treinta y nueve; una línea de nueve metros cuarenta y un centímetros y otra de once metros once centímetros al Sudoeste, lindando la primera de ellas con los padrones números setenta mil quinientos cuarenta y cuatro y ciento nueve mil noventa y cuatro, y la otra lindando con el padrón N.o setenta mil quinientos cuarenta y cinco; y treinta y tres metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con el padrón número setenta mil quinientos cuarenta y cinco a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Mayo de 1947 — Carlos María Trianón Actuario.
$108.00 My.24-5416-v.jn.30. Jl 21-v.ag 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ISIDRO R. AMILIVIA, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1413, escritorio 5, al señor Juez digo: Para obtener el título de procurador y de acuerdo con el artículo 237, inciso 3.o) del C. O. T., ofrezco el testimonio de los señores Carlos A. Du Pre y Celso Asconeguy, domiciliados en la calle Ituzaingó 1413 escritorio 5, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, se expedirá testimonio. — Isidro A. Amilivia. — Montevideo, 23 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Jn.27-6819-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MURAT LEON Quiebra" (Lo. 39. Fo. 49), se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio. — Montevideo Junio 14 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Jn.24-21823-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que por auto número 12 337 del 12 de Setiembre de 1946, se declaró en estado de incapacidad a JUANA CORREA designándose curadora a Alejandrina Ramona Correa de Núñez, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año. — Montevideo Junio 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.23-6633-v.jn.30. Jl.21-6633-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de JUAN CASTRO y MARIA DE LOS ANGELES CASTRO, donde la contrayente figura como Angela Castro debe decir María de los Angeles Castro; donde se expresa que es hija de Pilar Lores debe decir Pilar Pereira En la de nacimiento de Juan Carlos Castro, donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Angela Catsro y Pilar Lores debe decir, respectivamente, María de los Angeles Castro y Pilar Pereira. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.24-6690-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA VERNENGO SUETTA DE CAMAROTTE, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Bonini de Camarotte" debe decir: "María Vernengo Suetta de Camarotte". — Montevideo Mayo 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jn.23-6590-v.jn.30. Jl.21-6590-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de MOISES KRONZONAS - GERSENSON y FRIDA FRANKAS, donde dice: Moises Cronzon, debe decir: "Moises Kronzonas" y donde dice: Frida Franko debe decir: "Frida Frankas". Y en la de nacimiento de MARIO KRONZONAS FRANKAS, donde dice: Mario Cronzon Franco, debe decir: "Mario Kronzonas Frankas" y donde aparece como hijo de Moises Cronzon y Frida Franco, debe decir "hijo de Moises Kronzonas y Frida Frankas". — Montevideo Junio 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.23-6589-v.jn.30. Jl.21-6589-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRIADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Jn.21-6565-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRAXEDES EMILIANA CABRERA o CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.20-6539-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GAMBETTA o GAMBETA DE DALIES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.21-6563-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CAMBRE DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Jn.21-6545-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

16 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.21-6543-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE GIANNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.21-6562-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRICE ELISABETH CUSHING DE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.20-6495-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MONTAÑES o MONTAÑEZ o MONTAÑES de CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.20-6513-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la suces'ón de ELOISA PAUL DE MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20-6496-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN COGURNO o COGURNO ANASTASIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-6441-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAMBON MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.18-6442-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GOMEZ DE DOLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.19-6463-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL LORENZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.17-6425-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.13-6249-v.jn.30.
Jl.21-6249-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADELIA IRENE CAPUCCIO donde el nombre del padre figura como "Luis" debe decir: "Adamo" y donde el apellido de la madre y abuelo materno figura como: "Capuccio" debe decir "Marenco". — Montevideo Junio 9 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.13-6284-v jn.30.
Jl.21-6284-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos de Rosa Monti sus causahabientes y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los actos sobre auxiliatorio de pobreza iniciados por Juana Berini de Varela ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a fin de obtener tal beneficio para poder instaurar juicio por prescripción treintenaria referente al inmueble siguiente: Solar sito en el pueblo Victoria, dando en una extensión de 8 ms 59 cms. de frente al Suroeste a la calle Conciliación entre las de Martín Berinduage y Emilio Romero, empadronado con el número 37993, siendo linderos los señores Irineo Toffalo, Angel Fraga, Nicolás Tropiano, David Varela y María y Anita Cirigliano, teniendo 42 ms. 95 cms. de fondo. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 My.24-5356-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARETTA DE BORRIERO o BORIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 My.30-5576-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA COSTA, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran respectivamente como Coita y Moggia debe decir Costa y Moya. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.27-6820-v.jn.30.
Jl21-v.ag.2.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Juan A. Bizzozero con JULIA RIVERO DE BIZZOZERO. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Jn.27-6810-v.jn.30.
Jl.21--.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.26-6770-v jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.26-6771-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA DE SIMONDINO o ISABEL GARCIA BAYERQUE DE SIMONDINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-6763-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELITA PEREIRA COSTA DE QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-6764-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BERDES o VERDES DE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Jn.26-6765-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GREGORIA CONSIGLIERI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-6766-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO SALNICOV o SALVICOV o SANICOT o SALNICOFF o SALPIKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Jn.26-6767-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.26-3919-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RAQUEL PAGANI DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Ju-

nio 14 de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Jn.23-6600-v.jn.30.
Jl.21-6600-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA PEREZ o JOSE GARCIA Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.21-6558-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA HITTE DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.21-6556-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIÑA DE RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.21-6557-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: FERNANDO VICTOR CASADA, con domicilio en la casa N.o 437 de la calle Sarandí, al señor Juez expresa: Que optando por el título de procurador produciré la información respectiva, para lo cual serán interrogados los testigos que presento, señores escribano Walter Machado Ribas y Leandro Giménez, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Por mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito al señor Juez que previo los trámites del caso, se apruebe la información y se me expida el testimonio correspondiente. — Fernando V. Casada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.21-6548-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ANGEL LANGONI. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Miguel Angel Langoni, con domicilio en la casa N.o 437 de la calle Sarandí, al señor Juez expresa: Que optando por el título de procurador produciré la información respectiva, para lo cual serán interrogados los testigos, señores Francisco José Molina y Fernando Víctor Casada al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Por mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito al señor Juez, previos los trámites del caso, se apruebe la información y se me expida el testimonio correspondiente. — Miguel Langoni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 Jn.21-6549-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MAIORANA DE GRISOLIA o MAIORANO DE GRISOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.21-6550-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HIPOLITO BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.17-6419-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL PARODI DE GAMBA o ANGELA PARODI DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.17-6421-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL CASTILLO o CASTILLO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.17-6420-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN CATELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Jn 17-456-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO SEUNHAUSER o SENNHAUSER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.17-6410-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA E. CORTES DE MURAÑA y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, consistente en la mitad del solar N.o 11 de la manzana N.o 34 de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí empadronada con el N.o 218 compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, con (10 metros de frente al Sureste sobre la calle Berro, entre las de Sarandí e Ituzaingó, por cuarenta metros de fondo lindando: al Noreste, con el solar 12; al Noroeste, con el 7 y al Suroeste con la otra mitad del solar N.o 11, de José María Ferreiro. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes indicado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Jn.17-6423-v.jn 30. Jl.21-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1o Matrimonio de RAFAEL DE SEJA con MARIA ISABEL BORGES, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Rafael Fulgencio Ceja debe decir Rafael De Seja. 2.o Nacimientos de Martín Teodoro e Isabel Marcelina De Seja, donde el apellido paterno de los inscriptos figura Ceja debe decir De Seja. 3.o Nacimiento de María Elena, donde el padre de la inscripta figura como Rafael Fulgencio Ceja debe decir Rafael De Seja. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$15.00 Jn.16-6388-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Aníbal A. González contra FILOMENA C. REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Filomena Concepción Real, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Jn.12-6223-v.jn 30.
Jl 21-v.ag 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN CALERO DE APARICIO y de don GREGORIO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6788-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PELEGRIN OLIVERAS u OLIVERAS OLIVER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6782-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6783-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA CABRERA DE BELGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6784-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o DOMINGO ALBERTO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6785-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVESTRE VIZCONDE o VISCONDE GIOVANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-6786-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LYLIA o LILIA o LILIA SOFIA AYESTARAN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Se habilitó el feriado para las publicaciones — Montevideo Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-6787-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE TORIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6747-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO CANAVESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6748-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA VARELA DE FRANZIA o AMELIA SABINA VARELA GARCIA DE FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6749-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE ESCOBAL o JUAN ESCOBAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6753-v.jl.7.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "EFRAIN BRONFMAN. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34, Fo. 426" se hace saber que por resolución del 12 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Efraín Bronfman. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6745-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "KACZMARCZYK ETANISLAW. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Etanislao, pues donde en la primera figura como "Etanislaw Kaczmarcrijk" y en la última como "Etanislaw Kaczmarczki" debe decir en ambas partidas Etanislaw Kaczmarczyk. — Montevideo Setiembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Jn.24-6654-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRUCCI DE TAMAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.24-6648-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA TRONCONE DE TOMEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.24-6649-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PICCARDO o PICARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.24-6650-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SECONDO DE BARUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.24-6651-v.jl.4.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban R. Ruiz, en autos: "MARRERO DE ASCUNE (MARIA ELENA) incapacidad" se hace público que este Juzgado declaró en estado de incapacidad a María Elena Marrero de Ascune, y designó curadora de su persona y bienes a María Esther Marrero, a quien se le discernió el cargo por resolución de 27 de Mayo último. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.23-6584-v.jn.30.
Jl.21-6584-v.jl.23.

Disolución y Liquidación Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pascual, Ramón contra IRMA CASTRO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Pascual e Irma Castro, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose do que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, Mayo 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Jn.23-6585-v.jn.30.
Jl.21-6585-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RICARDO CRANWELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.21-6554-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente. "MARIA BERGARA DE JEWKES Sucesión, Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Tomás Gumersindo Jewke y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Benjamín Jewkes, donde dice "Jesokes, referente al contrayente y al padre de éste", debe decir: Jewkes; B) De nacimiento de María Delia, donde dice: "Dowino referente a la abuela paterna y Lamateguy referente a la materna", debe decir: Dowing y Larrateguy, respectivamente; C) De nacimiento de Ernesto Guillermo donde dice: "Larrategui, referente a la abuela materna" debe decir: "Larrateguy; D) De matrimonio de Ernesto Guillermo Jewkes con María Dolores Díaz y de nacimiento de Myriam y Graciela Jewkes Díaz donde aparece el apellido de la madre del primero y abuela de los demás como "Vergara" debe decir: Bergara, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Jn.21-6574-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos. "Pereira Sylla, Luis contra ODETTE MACEDO FREIRE Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Odette Macedo Freire para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Jn.16-6370-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: SOUBES DE MATTEO, ELOISA CONSTANCIA, SOUBES, ALBERTO CAMILO ANTONIO y ERNESTO BERNARDO JULIO, BOCCARDO DE PEREZ, ADELA BOCCARDO, ENRIQUE ANTONIO, RAUL PEDRO, JULIO CEFERINO y ALFREDO, Prescripción treintenaria". (Lo. 34, Fo. 613), se hace público que ante este Juzgado y por escrito de fecha 2 del actual se han presentado las nombradas personas, deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de una superficie de terreno no titulada compuesta de trescientos noventa y siete metros, treinta y seis decímetros, once centímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados estando el terreno empadronado con el N.º 93.114 y ubicado en el Barrio "Castro Urdiales" Punta Carreta, 18.a Sección Judicial de esta Capital, el que según plano trazado por el Agrimensor Rogelio M. Villardino, con fecha 3 de Noviembre de 1946, se deslinda así: nueve metros veinticuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Patria, entre las de Itapúa y Legionarios, nueve metros cuarenta y dos centímetros al Este, por donde linda actualmente con don Emilio Caffa, cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con sucesión de don José Borrazás, y cuarenta y dos metros, setenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con don Bienvenido C. Borgarelli. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los señores: Carlos J. Arrué, don Antonio Ponce, doña Irene Vilardebó de Soler, don Eduardo Soler don Domingo Mazzini don Felipe H. Lacueva don Juan Marín González, doña Carlota Gazzo de Schmidt, don Leopoldo González Carvallo don Juan Zambaso o Zambado, don José Mendivil, don José Borrazás, don Emilio Caffa y don Bienvenido C. P. Borgarelli, y a todos sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a toda persona que se considere con derecho sobre el bien expresado y que quisiere deducir oposición a lo solicitado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del plazo arriba expresado se les nombrará Defensor de Oficio. Y a los efectos dispuestos por la Ley respectiva se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$00.00 Jn.11-6174-30?? -Jul 21-v Ag 5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VICENTE GONZALEZ, CAMILO y YOY, CELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Vicente González y Celia Yoy y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jn11-6175-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Stepaniuk, Anita contra MARCEL FRZCINSKI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Marcel Frzcinski para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.7-6030-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ANTONIA o ANTONIETA RUSSO DE MARTILOTTA o MARTILOTTO. Sucesión. Rectificación de partidas, L. 34, F. 652" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Martilotta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de la causante con Luis Martilotta donde el apellido del esposo y de su padre aparece como "Martilotto" debe decir: Martilotta; B) de nacimiento de Diamante Aida donde el apellido del padre y abuelo aparece como "Martilotto" debe decir: Martilotta; C) de nacimiento de Juan donde el apellido del padre y abuelo aparece como "Martilotto", debe decir: Martilotta; D) de nacimiento de Angela María donde el apellido del padre y abuelo aparece como "Martilotto" debe decir: Martilotta; y E) de defunción de la causante, donde el apellido del esposo aparece como "Martilotto", debe decir: Martilotta, que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Jn.11-6188-v.Jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Narvarte José Héctor con ADELINA MARGARITA Mc CLELLAND. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Adelina Margarita Mc Clelland, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.26-5467-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAYMUNDO ABELLA (hijo), con domicilio a los efectos legales en la calle Juncal N.o 1470, ap. 3, ofreciendo las declaraciones de los testigos doctor Arturo J. Baliñas y doctor Conrado Hughes, los que serán preguntados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente, a fin de que éste pueda obtener el título de procurador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Jn.25-6718-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS MYSZCZYSZYN y su esposa doña ROSALIA ZIELIÑSKA solicitando las rectificaciones de las partidas que se indicarán en la siguiente forma: Partida de matrimonio de los comparecientes: donde dice Mizczyszyn debe decir Myszczyszyn, y donde dice Zeleskia, debe decir Zieliñska. Partida de nacimiento de su hija Olga; donde el padre figura con el apellido Mischisen debe decir: Myszczyszyn; y donde la madre figura con el nombre y apellido de Rosa Zalenska, debe decir Rosalía Zieliñska. Partida de nacimiento de su hijo Esteban; Donde aparece con el nombre de Estéfano, debe decir Esteban; donde el padre figura con el apellido Mischisin debe decir Myszczyszyn; y donde la madre aparece con el nombre y apellido de Rosa Yaleska, debe decir Rosalía Zieliñska. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Jn.23-6615-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BRAULIO BERTEL, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ramona Vázquez, y las de nacimiento de sus hijos Santa Elia, Manuel César, Félix José y Ermelinda Susana, por aparecer en ella con el nombre y apellido de Manuel Barrios en lugar de Braulio Bertel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Jn.21-6544v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA ALFONZO o ALFONSO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.21-6559-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO DRENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.20-6499-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JOSE y EMA SINFOROSA PEREZ CANTERA emplazándose a la viuda e hijos del primero María Sabito de Pérez Cantera, María Delia, Laura, Roberto, María Angélica, Armando, Mario, Sara y Julio César Pérez Gabito, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.13-6263-v.jn.30.
Jn.21-6263-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GIRO BUONOCORE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de Girro Buonquore, en lugar de Giro Buonocore. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.20-6504-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RIDECOS DE CLAIRIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.18-6468-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña DALMIRA ISABEL SEMBLAT DE EZCURRA con la venia de su esposo don Agustín Ezcurra López, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3695, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según título, de 22 hectáreas, 13 áreas, 64 centiáreas y 30 decímetros; y según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto con el N.o 456 el 15 de Marzo de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 29 hectáreas y 3644 metros que se deslindan: Al Noreste y Este, el arroyo del Sauce o de Las Toscas por medio con Julio Montaner; al Sur, con Sucesión de Quintín Correa; y al Oeste, con Sucesión de Valerio López. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Romualdo López, que lo fueron Felicia Guiomar, Valerio Ignacio José Ramón y Cipriano Romualdo López, a los hijos de Tomás Lisandro López y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, p. 7 y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 My.24-5387-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montvideo, Abril 29 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Jn.21-6555-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctor Alvaro H. Méndez, dispuso se diera noticia de la apertura de la sucesión de don MODESTO RODRIGUEZ DAMIEL, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.26-21511-v.jn.5.
Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital de fecha 13 del corriente, dictada en autos: "Juan José Cázeres con JUAN MARQUEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Juan Márquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, Avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio habilítase la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$8.00 Jn.26-6781-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COMERCI TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Jn.21-6551-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, se

hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA CERAFINA CASSANELLO DE FORNO y de ANGEL SANTIAGO CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1947 — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jn.24-6652-v.jn.30.jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO R. MILHOMENS, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.00 Jn.21-6611-v.jn.30.
Jl.21-6611-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CLAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 13 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jn.20-6530-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NICOLASA JUANA ANSELMI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Renée Ribeiro en la forma siguiente: donde dice Ribeiro debe decir: Anselmi. — Artigas, Mayo 21 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Jn.12-2946-v.jn.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "OLAVO DE SOUZA y ALICE GONZALEZ DE SOUZA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, previniéndose que los que así no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. A los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 15 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Jn.5-5957-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.27-6818-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.26-6772-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA DE LEON GONZALEZ, solicitando información de vida y costumbres para optar al título de Escribano Público, cuyo texto de solicitud se transcribe a continuación y dice textualmente: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. Doña María Elena De León González constituyendo domicilio a los efectos legales en esta ciudad en la avenida General Fructuoso Rivera número doscientos ochenta y cuatro al señor Juez digo: 1) Habiendo sido aprobada en todos los exámenes del plan de estudio de deercho para Notariado en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso tercero artículo segundo del decreto ley treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho al señor Juez pido: Se ordene recibir la declaración de los testigos señores escribano don Rafael Frías Pérez y Juan Gualberto Perrone domiciliados ambos en esta ciudad, calle Treinta y Tres número seiscientos noventa y uno el primero de los nombrados y dcr. Juan Gualberto Perrone en la calle José Enrique Rodó número cuatrocientos noventa y dos; los cuales serán interrogados al tenor de las siguientes preguntas: Primero. Por las generales de la ley. Segundo. Cuanto tiempo hace que conocen a la peticionante. Tercero. Si es persona honrada y de costumbres morales. Cuarto. Por la razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. — María Elena De León González — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Junio 14 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 Jn.18-6502-jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIA DIONISIA GONZALEZ, por sus menores hijos Felisa Deolinda Manuel Nelson, Zulma Renee, Antonio y Julio González, Auxiliatoria de pobreza", se emplaza a todos aquellos que se consideren con la calidad legal de sucesores legítimos de don Manuel Rodríguez y Sallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 8 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Jn.12-6237-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "BRUNO ALBARRACIN, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Bruno Albarracín, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Conrado debe decir Bruno y donde dice o aparece como nacido el día veintiséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, debe decir nacido el día diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. — Melo, Mayo 27 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Jn.23-6594-v.jn.30.
Jl.21-6594-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO BARBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y al solo efecto de las publicaciones, habilítase la próxima feria judicial menor. — Colonia, 18 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jn.26-6751-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN RAIMUNDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y al solo fecto de las publicaciones, habilítase la próxima feria judicial menor. — Colonia, 18 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jn.26-6752-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.24-6673-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.24-6671-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Perdomo Luis Ginés. Sl incapacidad de AMANCIO NORBERTO PERDOMO" y por resolución de fecha 18 de Abril del corriente año, se ha designado como curador del incapaz Amancio Norberto Perdomo a su hermano legítimo Benito Modesto Perdomo. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Jn.24-6672-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de P. Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "PELAEZ BLANCA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Peláez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde se ha establecido el apellido Peláez debe rectificarse por el de Ferryra, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, 3 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.24-6662-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA SENTURION DE VIVES y la de VICENTE VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jn.20-6518-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ARANDA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 9 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.20-6519-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "MELIA, AGUSTIN, Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Agustín Melía solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde aparece el apellido "Malian" debe establecerse el de "Melía", por ser el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, 2 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Jn.11-6154-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "MORA DE SOLSONA, JACINTA ELVIRA Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se deslindará, y en especial a Mateo, Sofía e Irene Calleros, Gregorio y Román Villalba, sucesores de Francisca Alza, Pastor, Cecilia, Remedios, Cecilio, Carmen y Justo Alza o Calleros y Tomasa Alza o Calleros de Villalba debiendo comprenderse en el emplazamiento a los primitivos dueños o a cualquiera que los hubiera sucedido en sus derechos: Una fracción de campo empadronada con el N.o 4155, de una superficie de cuarenta y una hectáreas 1933 metros cuadrados, 91 decímetros cuadrados, situado en el paraje conocido por Polancos, octava sección judicial de este Departamento, cuya ubicación y límites son los siguientes: Por el Norte, con los sucesores de Emi-

lia A. de Soler y Pedro Soler, hoy Ismael Igoa y otros; al Este, la Cañada de los Manantiales; al Sur, con la sucesión de Marticorena; y al Oeste, con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, 5 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$54.00 Jn.20-6506-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos caratulados "Campbell Diego Rómulo contra AGUSTINA CONSUELO INTENTO. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia siguiente: "N.o 46. — Colonia, Marzo 26 de 1947. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Diego Rómulo Campbell c|Agustina Consuelo Intento por conversión al divorcio; y Resultando: Que a fojas 6 se presenta el interesado y expone que, según la sentencia que corre testimoniada y legalizada en autos se decretó la separación de cuerpos entre el compareciente y su esposa, siendo su propósito de convertir esa separación que fué decretada hace más de tres años, en divorcio, por lo cual solicita así se decrete, luego de oído el señor Fiscal agregando que cree que su esposa está domiciliada en la República Argentina. Que el señor Fiscal se expide en forma favorable (fs 7 v.), llamándose autos para sentencia; y Considerando: Que habiéndose llenado todas las exigencias del artículo 185 C. C. y 12 y 13 del Tratado de Derecho Civil y artículo 6.o del Tít 3 del Tratado de Derecho Procesal del Tratado de Montevideo; corresponde acceder a lo solicitado por el compareciente. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Diego Rómulo Campbell y Agustina Consuelo Intento Y notifíquese a ésta por edictos dentro de noventa días y que se publicarán por el tercio de dicho plazo. — (Firmado): Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado. — Colonia, Abril 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 Jn.3-5851-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA FERREIRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 11 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Jn.20-6505-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos: "ADORNI SANTIAGO. Prescripción" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Isidro Rataro. Mariano Martínez y a sus herederos, Ciriaca Martínez, Eusebia Martínez de Martínez, Josefa Martínez, Dolores Martínez, Mercedes Martínez de Barrios, Carmen Martínez de Llada. Pablo Martínez y Manuel Martínez, a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, situado en la calle José Pedro Varela (antes Nueva Palmira) de esta ciudad, sexta sección judicial de este Departamento, de una superficie de novecientos treinta y dos metros ochenta decímetros que lo es solar N.o 5 de la manzana N.o 146 y empadronado con el N.o 1551; y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: veintidós metros de frente al Este sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Norte con Eduardo B. Toscano, al Sur con más terreno del gestionante y al Oeste con Emilio Elías. — Carmelo Junio 13 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$48 00 Jn.20-6507-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "ELVIRA ROBY. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha tres de Junio del corriente se designó curador de la incapaz Elvira Roby a don Francisco Cataldo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 16 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.27-21846-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "BERNARDINO MACHADO y CARMEN CEJAS DE MACHADO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 11 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6575-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "JUSTINIANA OJEDA BARRETO o JUSTINA OJEDA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 6 de 1947. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6576-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "MARTIN MELGAR o VALENTIN MARTIN MELGAR", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 11 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.22-6577-v.jn.30. Jl21. v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANA o CANCIANA CABALLERO DE IMBRIAGO y CONCEPCION CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante esta oficina. — Sarandí del Yí, 18 de Junio de 1947. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

$6.00 Jn.26-6754-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PROVENZA DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Junio 20 de 1947 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Jn.24-6660-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado: "LINO ALBA o ALVA, PEDRO ALBA o PEDRO MARIA ALBA JUSTINA FRANCO DE ALBA y OROSMAN ZOILO ALBA SUCESIONES" se hace saber la apertura de la sucesión de Orosmán Zoilo Alba, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente, se cita llama y emplaza al heredero Hugo Manuel Alba para que comparezca a este Juzgado dentro de dicho término de noventa días, a estar a derecho en los prenidicados juicios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes A los efectos de la publicación de este edicto fué habilitada la próxima Feria Judicial — Trinidad Junio 17 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario

$30.00 Jn.24-6661-v jl 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Junio 10 de 1947. — Antonio M. Quinteros Actuario

$4.00 Jn.20-6497-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO VALERIO MOSAVEL o MOVACEL o MOBACEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1947 — Miltón Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.18-6521-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERNAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 10 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Jn.17-6429-v.jn.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes del heredero ANTONIO INOCENCIO LOPEZ BERMUDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "López Estanislao López Juan José, López Edelmira López María y López Luisa. Sucesiones y remate de bienes" (Lo 26 Fo. 334) dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes Quede habilitada la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones — Florida Junio 3 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jn.17-6428-v.jl.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa dictado en autos "TEPERINO MIGUEL. Prescripción treintenaria Lo. 26, Fo 464" se cita y emplaza a Lina Bareiro o sus sucesores, a título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho a un sobrante de 23 hectáreas 295 metros 90 decímetros, que se encuentran en el siguiente inmueble una fracción de campo padrón N.o 3145 ubicada en Costa de Sarandí Chico 3.a sección judicial de Florida compuesta de 35 hectáreas 8 273 ms. que limitan Al Norte José Calzada; Sur Florencio López, camino Departamental por medio con Lorenzo Bareiro y Justino Peluffo; Este, arroyo Sarandí por medio con Francisco Robaina y Oeste Dionisio Bareiro y Dorotea Bareiro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citándoseles también para el previo juicio conciliatorio. — Florida Mayo 21 de 1947 — Milton Galmés Actuario

$36 00 Jn.4-5869 v.jn.30 Jl.21-5869-v.jl.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace sabe la apertura de la sucesión de SABINA HERNANDEZ DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Junio 10 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario

$4.00 Jn.23-6621-v.jn.30. Jl.21-6621-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAPITZ DE MARCAIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Mayo 19 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario

$4.00 Jn.23-6622-v.jn.30. Jl.21-6622-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMERO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.23-6623-v.jn.30.
Jl.21-6623-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA URRUTIA DE PEREIRA o FAUSTINA MARIA URRUTIA DE PEREIRA y ANIBAL PEREIRA o FERMIN ANIBAL ORFILIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 10 de 1947.— José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.23-6625-v.jn.30.
Jl.21-6625-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO ALVARIZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.23-6624-v.jn.30.
Jl.21-6624-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIXIA EUSEBIA RANCEL DE GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.23-6626-v.jn.30.
Jl.21-6626-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PERERA o PEREDA o RITA JULIA PERERA o PEREDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1947.— José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.23-6627-v.jn.30.
Jl.21-6627-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO PAULINO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas Junio 17 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Jn.23-6587-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR ANADON y MARIA CUEVA DE ANADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Jn.27-6833-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.27-6802-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON ó GASTON EMILIO JUAN MARIA VICTOR BARBANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Jn.27-6834-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA AGUIAR DE LAZO o BENITA AGUILAR DE LAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para qué concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.27-6803-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA DE LAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1947.— Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Jn.14-6328 v.jn.30.
Jl.21 6328-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "ANTONIO y BARTOLOME BONET SAGARDOY, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Manuel Bonilla y Ortega y a doña Dorotea Botaro a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en esta villa, empadronado con el número veintiséis, de una superficie de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Julio de 1946 y que se deslinda así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros sobre la calle Lavalleja (Suroeste); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros sobre la calle Leonardo Olivera (Noroeste), formando la esquina; veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindando con el padrón número treinta y tres (Noreste) y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando con el padrón número veintisiete (Sureste) a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se substanciará esta acción — Pan de Azúcar, Mayo 12 de 1947. — Federico A. Mullin Nocéti, Juez de Paz
$54.00 Jn.14-6326-v.jn.30.
Jl.21 6326-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO OLIVERA o DE OLIVERA y AMALIA o MARIA AMALIA OLIVERA DE OLIVERA o DE OLIVERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Julio próximo venidero al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Jn.27-6806-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos: "JOSE GAY BALMAZ o JOSE BALMA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Federico Hesselgren, a sus sucesores y a todos los que puedan tener interés o derechos, en una fracción de chacra y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 4326, ubicada en la chacra N.o 556, del ejido de esta ciudad, designada con el N.o 5 en el plano de subdivisión del agrimensor Thevenet y compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1490 metros 8 centímetros dentro de los siguientes límites: Al Norte en 214 ms. 75 cms. linda con la fracción N.o 4; al Sur, en la misma extensión da frente a la calle "Doce"; al Este en 286 ms. 33 cms. con fracción 6 y al Oeste en igual extensión con la calle "C", para que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$42.00 Jn.27-6809-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TELESFORO o JUAN T. PAYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1947. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.
$4.00 Jn.27-6807-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Junio corriente fueron declaradas incapaces RITA CARMEN y AMBROSIA RAMONA MALDONADO, y se designó curadora de las mismas a su señora madre legítima doña EULOGIA PEREZ DE MALDONADO, quien aceptó el cargo con fecha 10 del corriente. — Paysandú Junio 16 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Jn.27-6808-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha presentado TERESA AGUEDA PESCE DE ILARDIA solicitando rectificación de su partida de matrimonio por figurar el nombre de su esposo como "Antonio" en lugar de "Ambrosio" que es el verdadero. — Paysandú, Junio 2 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.
$6.00 Jn.12 6212-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera" c. los herederos de CASIMIRO PEREZ. Ejecución hipotecaria", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don CASIMIRO PEREZ y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio antes indicado relacionado con un terreno con los edificios de material cercos y demás mejoras que comprende, situado en la manzana 144 de esta ciudad y que forma parte del empadronado con el número 1.845, el cual se compone de 580 metros 80 decímetros y tiene: 16 metros de frente al Norte sobre la calle Pastor; 16 metros al Sur lindando con Américo Falcone; 31 metros 80 a cada uno de sus otros dos lados limitando por el Este con don Romeo Falcone y por el Oeste con la calle Montecaseros, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento y publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial de Julio del corriente año. — Paysandú, Mayo 17 de 1497. — Juan Oholegui, Actuario.
$4".00 My.27-5530-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ENRIQUE BILLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 17 de 1947. — Jorge Píriz, Actuario Interino.
$4.00 Jn.27-6804-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LOPEZ DE HARO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú,

Junio 17 de 1947. — Jorge Piriz, Actuario Interino.
$4.00 Jn.27-6805-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 5 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Jn.20-6532-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JULIO BLAS MASSEILOT o JULIO MASSEILOT, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Noviembre 3 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.00 Jn.20-6533-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EGILIO EMILIANO GERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 5 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Jn.20-6534-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 7 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.21-6566-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURENZ DE CLARAMUNT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947 — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Jn.7-6025-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados MARIA ROMANO DE DEFILIPPI venta judicial por cesación de condominio, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Angel Domingo Defilippi o a sus causahabiente para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Jn.7-6029-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Año 1943. El Fisco c| MARCOS TORRES. Cobro de contribución inmobiliaria recargos etc.", se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 271 a nombre de Marcos Torres ubicada en la 2.a sección de este Departamento manzana N.o 172 entre las calles N.os 15, 24 y 17 lindando con la propiedad de Suc. Angel Vera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Junio 9 de 1947. — Américo Acland Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-21776-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1937. El Fisco con CEFERINO MELGAREJO. Cobro de contribución inmobiliaria". Padrón N.o 42, se cita llama y emplaza a don Ceferino Melgarejo, a sus herederos, o sucesores, a cualquier título, y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 42, situado en las calles Maciel y Lavalleja de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Junio 17 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.26-21835-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Río Negro, —en el expediente caratulado: "Año 1943 El Fisco con Suc. SECUNDINA F DE LUCERO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Padrón N.o 126 se cita llama y emplaza a la Suc Secundina F. de Lucero — a sus herederos o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho el inmueble empadronado con el N.o 126 situado en el ejido de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Algorta, Junio 6 de 1947 — (Gestión Fiscal) — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz
(Cuenta corriente) Jn.13-21727-v.jn.30.
Jl.21-21727-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado don LEANDRO FERNANDEZ, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarada en quiebra, la firma Bordá, Fernández y Cía. que integraba, la que fué calificada de casual, por sentencia de fecha 29 de Octubre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.776, del Código de Comercio, se hace la presente publicación, por el término de diez días. — Rivera, Junio 16 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$8.00 Jn.27-6821-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO MARIANO GOMEZ o GAUDENCIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jn.27-6822-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA MACHADO DE MACHADO DE CARBALLO o CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jn.27-6823-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ARMANDO MUÑOZ o MARGARITO AMANDO MUÑOZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jn.27-6825-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL OLIVERA o MANUEL VASCO OLIVERA y de OCTAVIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jn.27-6824-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jn.24-6675-v.jn.30.Jl.21-v.jl.24.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario" (Lo 33 Fo. 458) se hace saber al público que ha designado al escribano señor Severino Taroco Lima Síndico de este Concurso y en consecuencia todos los que tengan bienes o documentos del concursado deberán entregarlos al nombrado Síndico, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del concurso. — Rivera, Mayo 29 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.24-6674-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CORREA PAIVA o BERNARDINO CORREA DE PAIVA o BERNARDINO CORREA BRUM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 9 de 1947 — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jn.17-6437-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente rotulado: "MORIS JEDVABNIKS. Rehabilitación y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que con fecha 8 de Junio de 1947, se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado, solicitando su rehabilitación como tal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 7 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 Jn.26-6750-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA JUANA CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 17 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jn.23-6620-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita y emplaza bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de 269 hás. 1821 metros [illegible] dentro de una fracción de campo que es parte del padrón N.o 8949 (antes 853) de la 5.a sección judicial de Artigas y especialmente se cita y emplaza a [illegible] MARIA BENTA, BARBARA y ALMERINA MARTINEZ DE MENESES Sucesión [illegible] NOR AMARO, LEONOR CUNHA o sus sucesores a cualquier título A todos se cita para el previo juicio conciliatorio. Se habilitó el feriado menor. — Salto 23 de Mayo de 1947. — Carlos Pigurina Actuario Interino.
$30.00 Jn.12 [illegible] Jl 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENONI, citándose a los dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.26-6760-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JULIA CARDOZO, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de su partida de nacimiento en virtud de figurar su nombre: Juliana, cuando el verdadero es Julia, y donde dice: nacida el día siete, debe decir el nueve. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 20 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.26-6759-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GROMPONE DE AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Junio 17 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.23-6619-v.jn.30.
Jl.21-6619-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN BAUTISTA ORTELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 14 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.20-6509-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPES DE AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
12.00 Jn.20-6510-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de REGINA ANSELMA SILVA DE LATAPIE. Venta de inmueble" se emplaza por el término de noventa días al heredero señor Camilo Valentín Silva, con derecho al inmueble que se describirá para que se presente a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: "Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1242, en mayor área, designada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1911 y Noviembre de 1913 compuesta de un área de 106 hectáreas 1610 metros, 47 decímetros cuadrados y con el siguiente deslinde: Norte con Antonio Leandro Silva. Sur, con León Silva. Este, con el río Arapey Grande. Oeste, con María Amparo Silva de Pucholo y Noroeste, con la línea del Ferrocarril Noroeste. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Jn.4-5904-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOÑI LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Salto 11 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.18-6490-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELY MARIA BELLAGAMBA DE DONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a estos solos efectos — Salto, 11 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.18-6491-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza a los herederos: CONCEPCION, FRANCISCA MAGDALENA, JOSEFA, PAULA MARIANA, IGNACIO RAFAEL, MARIA LUISA y MARIA ARZUAGA, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos: "Sucesión de CONCEPCION SOLIS DE ARZUAGA. Venta de inmuebles", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, 30 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Jn.4-5903-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.26-6746-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA PEÑA DE CRECIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a don Isidoro Creciente, esposo de la causante, para que comparezca dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Junio 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.17-6415-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAMONA REYES DE ACOSTA o LUISA REYES DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 9 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.17-6413-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIZANO o LUIS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria judicial menor a sus efectos. — San José, Mayo 12 de 1947. — Huberto Pou, Actuario
$18.00 Jn.17-6411-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ESPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.17-6412-v.jn.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Aída Aguilera con CAMILO E. FERNANDEZ. Divorcio. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 11. Fo. 718. N.o 183", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San J... 11 de 1947. — Humberto Pou, Ac...
$14.00 Jn.16-6386...
Jl.21-...

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELINA BLANCO DE ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 11 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Jn.17-6414-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY ETHERIDGE DE DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 18 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Jn.27-6832-v.jl.8.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido EDMUNDO FERRUA, solicitando su rehabilitación, como comerciante. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 17 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn.26-6773-v.jl.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA BALSA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, por cuanto en el cuerpo de la correspondiente partida aparece como María de las Mercedes, en lugar de "María del Carmen", que es el verdadero y el que le corresponde. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.2-13380-v.dic.12.
Jn.25-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PACIFICO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn.24-6670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCO DE FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn.20-6501-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que por resolución N.o 4564 de fecha 21 de Mayo de 1947, se fijó como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido JOSE L. LUZARDO DEVOTTO, el 26 de Julio de 1943. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 10 de 1947. — Eduardo Ramos Actuario Interino.
(Cuenta corriente) Jn.18-21785-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO DOROTEO LAZA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparecen los apellidos de su madre y abuelo y por consiguiente el suyo, como "Lazar" en lugar de "Laza", que es el que les corresponde. — Mercedes, Mayo 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Jn.12-6225-v.jn.30.

J. L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "NORBERTO BARRIOS. Expedición de segunda copia", se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Callero de Gómez, a doña Valentina Pereira y a don Quintín Rodríguez, así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por Jacinta Callero de Gómez a favor de Valentina Pereira de Rodríguez, autorizada por el escribano Mario Piguillem, en esta ciudad el 10 de Octubre de 1925 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 445, al folio 306 v. 307, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, que forma parte de los designados con los N.os 31 y 32, del ejido de esta ciudad medida y deslindada por el agrimensor Gerardo P. Fernández, de una extensión superficial de cuarenta y cuatro hectáreas, cinco mil quinientos diez metros con setecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y linda: Por el Noreste, camino Departamental al Salto; por el Noroeste con terreno de la vendedora; por el Sureste con camino al Cerro de Pastoreo; y por el Suroeste, con Rafael Grassi y con terreno del Estado, ocupado por la escuela pública N.o 39, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 My.30-5703-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO REHERMANN, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 12 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6571-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de TOLENTINO o NICOLAS TOLENTINO ARAUJO y DINE ARAUJO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Jl.21-6572-v.jl.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DA COSTA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6573-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en autos: "PEDRO M. TORRES. Quiebra", se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas y, en el lugar de depósito, calle 18 de Julio esquina Florida de esta Villa, se va a proceder a la venta por el martillero don Francisco Deleón de todas las existencias del comercio que perteneció al fallido. Se previene: Primero: Que la venta será al contado y su importe consignado en poder del Juez que subscribe. Segundo: Que los bienes de referencia se hallan depositados en poder del señor Luis Cuniolo. — Paso de los Toros, Junio 20 de 1947. — Pedro Armúa.

$10.00 Jn.27-6796-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA CENTENO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.26-6777-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.25-6732-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 14 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.25-6733-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ATALIVIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.24-6687-v.jn.30. Jl.21.v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA AZAMBULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 14 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.24-6688-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO u OCTAVIANO MANUEL LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.20-6492-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia el señor LIDELMAR GOYRI, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues aparece escrito su nombre y apellido Lidermar Goires, cuando su verdadero nombre y apellido es el de Lidelmar Goyri, y en ese sentido solicita sea rectificada el acta correspondiente a su nacimiento. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1947 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jn.16-6387-v.jn.30
Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "ANDRESA RODRIGUEZ. Posesión notoria de hija natural de José Saravia y petición de herencia" (L.o 18 N.o 248, F.o 747), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos de don José Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se cumplirá el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1947. — Carlos Hontou Aguiar, Actuario Interino

$30 00 My.26-6026-v.jn.30.

REMATES JUDICIALES

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital en autos caratulados "Ottado y Garrido contra ANTONIO FERNANDEZ. Juicio ejecutivo. Se rematará el día lunes 30 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Yi N.o 1377|79 entre la Av. 18 de Julio y Colonia, un piano vertical marca "Ronisk N.o 9412 con su taburete y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 434.00. Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o. Informes: Juncal 1470. Teléfono 85 0 01.

$6.40 Jn.21-6569-v.jn.30.

AMADO GALMES

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Bernardo Cadenas contra AMADO PREGO. Cobro de pesos" Libro 40 folio 152 se hace saber que el día 2 de Agosto entrante, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, el Martillero señor Amado Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de $ 5.233.32 equivalente a las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja empadronada en mayor área con el N.o 530, señalada con el N.o 7 en el plano del Agrimensor José Pedro Núñez, de Enero de 1945, que encierra una superficie de 95 H. 2.200 ms. cuadrados que se deslindan así: 1.225 ms. por el Norte confinando con la fracción N.o 6, por el Este línea curva irregular que da sobre la Cañada de la Isla Divisoria, al Sur, recta de 1.338 ms., limitando con la fracción N.o 8 y al Oeste, 67? ms. limitando con la fracción N.o 1" Prevenciones: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada ésta; B) Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los que intenten hacer posturas calle 25 de Mayo número 523 2.o piso. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1947 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$52.80 Jn.14 6265-v.jn.30-Jl.21-v.Ag.1.o.

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 9. F.o 382), se hace saber al público que el día 30 de Julio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 467.30 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62602 y compuesta según plano del Ag. José A. Podestá de Junio de 1946 por una superficie de 280ms2. 38, que se deslindan así: al Noroeste de frente a la calle Isidoro Larraya 8ms.59; al Noreste, 32me. 64, limitando con el padrón N.o 62603 al Sureste 8ms.59, limitando con el inmueble empadronado con el N.o 62621; y al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 62601 32ms.64.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o Serán de cargo del comprador: a) el pago de la medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; b) los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Jn.12-21708 v jn 30

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 525), se hace saber al público que el día 30 de Julio del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario

del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1 306 67 ó sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62 601 y compuesta según plano del Ag Rubens A. Quintana de Abril de 1946 de una superficie de 280 ms.2 38 que se deslindan así: al Norte, sobre la calle Isidoro Larraya 8 ms. 59; al Este, limitando con el inmueble padrón N.o 62.602 32 ms. 64; al Sur limitando con el inmueble empadronado con el N.o 62 621, 8 ms. 59 y al Oeste, lindando con el bien empadronado con el N o 62.600 32 ms 64. Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar al 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C., 2.o serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria hoy los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Mayo 16 de 1947. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Jn.12-21706-v.jn.30.

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 9. F.o 385), se hace saber al público que el día 30 de Julio del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero E. Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 376 46 ó sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N o 62603 y compuesta según plano del Ag Humberto Venosa, de Octubre de 1944 de una superficie de 280ms.2 38, que se deslinda así: Al Norte de frente a la calle Isidoro Larraya 8ms.59; al Este, lindado con el padrón N o 62604, 32ms 64; al Sur 8ms 59 lindando con el inmueble empadronado con el N.o 62610 y al Oeste lindando con el inmueble padrón 62602 32ms 64

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del C P C. 2 o Serán de cargo del comprador: a) el pago de la medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; b) los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: os gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Jn.12-21707-v.jn.30.

DANIEL UBAL DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Luisa Victorina Bazzano de Amado contra VICENTA FALCO DE BAZZANO y otros, cesación de condominio", se hace saber al público que en el día 28 de Julio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Daniel Ubal Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y el mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene padrón número 21.153 compuesto de una superficie de 275 metros cuadrados, deslindados así: 5 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a calle Dante número 2132; por 50 metros de fondo lindando al Sureste con terreno de Carlos E. Costa, al Noreste con Evaristo J. Pereira, y al Suroeste con Amarano Mattos Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados serán de cuenta del comprador, como asimismo la comisión legal del rematador. 3.o) Que la propiedad soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana 1.926, Serie E, F número 163, 4.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación y 5.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y por demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Jn.16-6382-v.jn.30
Jl.21-6382-v.jl.23.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FEDERICO FELIX PASTORINO, Incapaz. Libro 38, Folio 375", se hace saber que el día 30 de Junio entrante a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Serga Rodríguez con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de la tasación que es de $ 1.100 el siguiente inmueble: "Un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en el este Departamento empadronado con el Barrio Ideal, undécima sección judicial de N.o 62.162 que está señalado con el N.o 13 en el plano levantado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1910 y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sud a la calle Pública por 81 ms. 70 cms. de fondo y linda por el Este con el solar 14, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte con terrenos de la sucesión Francisco Robello; el mismo día que el anterior y a la hora 16 y 30 el martillero designado en el anterior procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación y bajo la base de las 2|3 partes del aforo que es de $ 5.000.00, del siguiente inmueble: "Dos fracciones de terreno y sus mejoras empadronadas en mayor área con el número 30009, situadas en la 10a sección judicial de Montevideo, que comprende las fracciones 1 y 2 del plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria de Diciembre de 1925, cuya superficie por estar unidas es de 85 ms.2, 8315 cms.2, que se deslinda así 5 ms 85 cms. de frente al Este a la calle Gral. Brito del Pino; 11 ms. 95 cms. al Norte lindando con Cherubino Marinoni, 11 ms. 49 cms al S.O. con José Martínez y 8 ms. 8 cms. al S.E. con frente por ser esquina calle Rufino Bauzá" Prevenciones: A) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, y todo lo demás inherente a la misma así como la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. C) Que los títulos del primer inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria —calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso— y los del segundo inmueble en el Banco Hipotecario del Uruguay y los autos en los que se han dispuesto los remates precedentes también en la Oficina Actuaría, a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$46.80 Jn14.-6324-v.jn.30.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrad ode 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "MONTORO DE RODRIGUEZ ADRIANA, Herencia yacente". (L.o 85. F.o 636), se hace saber al público que el día 25 de Julio p.v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Florencio Figueredo y ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público sobre la base de $ 2.600 00 (dos mil seiscientos pesos) lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 16326 expedida por el Banco Popular del Uruguay el 21 de Diciembre de 1927 referente al solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo (Unión) empadronado con el N.o 134.816 designado con el N.o 17 manzana A del plano del Agrm. Caselli con frente sobre la calle Fray Bentos N.o 4130 entre las de Clay y Pan de Azúcar y B) Las construcciones y mejoras existentes y construídas sobre el mismo. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. 2) Que dicho bien no tiene colector ni conexión ni se adeuda medianería siendo por cuenta del comprador el pago del saldo de pavimento que ascendía a $ 91.56 el día 30 de Junio de 1946. 3) Que el precio del terreno a plazos se dá totalmente pagado. 4) Que los antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 10 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.14-6330-v.jn.30.
Jl.21-6330-v.jl.22.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JOSE A. LAPIDO. Pieza sobre cesación de condominio" se hace saber al público que en las fechas y horas que se expresarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Primero: El día 31 de Julio próximo, a la hora 16 y sobre la base de $ 13.200.00, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 126 de la nueva ciudad empadronado con el N.o 6543, compuesto de una superficie de 175 metros 24 decímetros, con 8 metros 605 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Arapey, hoy Río Branco, donde la puerta del edificio se determina con el N.o 1088, antes 268, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este por donde linda con Miguel A. Sierra; por el Norte y Sur con Luis Piccardo y otros. Segundo: El día 1.o de Agosto próximo a la hora 16. Con base de $ 98.400: Un solar de terreno con la casa de altos en él construída y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4767, situado en la vieja ciudad, compuesto de 515 metros 71 decímetros 60 centímetros 99 milímetros con 17 metros 180 milímetros aproximadamente de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 740, 744, 746, 750 antes 461 al 471 inclusive, por 30 metros 65 milímetros más o menos de fondo al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle Ciudadela por donde están designadas las puertas con los N.os 1437, 1441, 1447 antes 77 y 79, lindando por su dicho fondo al Sur, con la Sucesión Puppo y por el Oeste con Francisco Sartori. Tercero: El día 12 de Agosto próximo a la hora 16 con la base de pesos 61.200.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4895, situado en la manzana N.o 159 de la vieja ciudad, compuesto de 17 metros 36 milímetros de frente al Oeste a la calle Ciudadela donde la puerta del edificio se determina con el N.o 1440, antes 68 y 70, por 35 metros 648 milímetros de fondo al Este por donde linda con Armando Rodríguez, por el Norte con Juan Zorrilla San Martín y por el Sud con Eustaquio Gorotiza, encerrando una superficie de 607 metros 30 decímetros. Cuarto: El día 15 de Agosto próximo a la hora 16 con la base de $ 190.000.00: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, vereda y arrimos pagos, empadronado con el N.o 814 situado en la manzana N.o 167 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 422 metros 735 milímetros, con 11 metros 315 milímetros de frente al Sur sobre la Avenida 18 de Julio, donde las puertas del edificio se determinan con los N.os 1459 a 1463 entre las de Médanos y Vázquez, por 37 metros 36 milímetros de fondo al Norte por donde linda con Antonia Somarriba, por el Este con Francisco Costa y por el Oeste con Toribio Tutzó. Quinto: El día 19 de Agosto próximo a la hora 16 con la base de pesos £4.400.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 1638, situada en la manzana N.o 172 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 420 metros 83 centímetros, con 9 metros 48 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno por donde las puertas del edificio se señalan con los N.o 1463, 1465 y 1467, por 44 metros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesión de Saenz de Zumarán, por el Este con Eduardo H. Ricardo y por el Oeste, con Juan Garibaldi y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, salvo que el adquirente fuera uno de los condóminos. 2.o Los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que todos los impuestos inclusive el de plus valía a que se refiere la ley de 21 de Octubre de 1946, artículo 6.o, serán de cargo de los compradores. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$99.20 Jn.26-6775-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JUAN GOMEZ. Sucesión" se hace saber que el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitria asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de los dos tercios del avalúo practicado por la Oficina de Catastro de Pando, que lo es de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 2.449.00) del siguiente bien: Una fracción de campo, situada en "Cañada Grande", 7.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 8585, compuesta de 12 hectáreas 2427 metros lindantes: Al Norte, Eusebio Guillén Figueredo; al Sur terreno de la sucesión de Francisco y Luis Fernández; al Este Eusebio Guillén Figueredo, y al Oeste, parte con arroyo Cañada Grande y parte con Alejandro Mendiondo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al ser le ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados de los distintos registros y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Junio 12 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Jn.18-6444-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

MAXIMO BERNADET
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Pedro Gutiérrez con MARIA CELIA SANDALIA DELGADO DE TEJERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento por intermedio del martillero don Máximo Bernadet asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en "Pedrera" 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 11161, señalada con el N.o tres en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Julio de 1944, registrado con el N.o 13 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con una superficie de 13 hectáreas 4470 metros 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte, en 790 metros, 70 centímetros, sucesión de Román Gómez; al Este, en 229 metros 70 centímetros camino vecinal en medio con Jacinto Vanini; al Sur, en 831 metros 70 centímetros, sucesiones de Luciano Manzi y otro y al Oeste en 226 metros, 90 centímetros fracción 2B del mismo plano perteneciente a Alfredo F. Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de los honorarios y gastos de escrituras de venta, y la comisión legal del rematador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Junio 12 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Jn.21-6564-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "CAYETANO BARBATO, sucesión", (Lo. 23, Fo. 372), se hace saber al público, que en la villa de Río Branco, tercera sección de este Departamento y en local que ocupaba el comercio del causante, el día 31 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero designado don Juan Larregui Aristia, de la mercadería muebles y útiles, que han sido inventariados en autos y pertenecían a la firma comercial Cayetano Barbato. — Melo, Junio 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Jn.23-6593-v.jn.30. Jl.21-6593-v.jl.23.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
SUBASTA PUBLICA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de FRASCHERI BORNIA DE SARTORI VICTORINA: venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo a la hora 11, en las puertas de este Juzgado el martillero don Raúl Distacio procederá a la venta en subasta pública, en un solo lote, de los siguientes inmuebles: A) "Una fracción de terreno con los edificios, plantaciones, alambrados, viñedos y demás mejoras ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2.528, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8.061 metros, con frentes a las calles Canelones, Concordia Colonia y Concepción, cuya base de venta se ha fijado en $ 4.800.00; y B) Otra fracción de terreno con los alambrados, plantaciones y viñedos ubicada también en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, empadronada con el número 1.546, compuesta de una superficie de 5 hectáreas, 9.030 metros, que linda con las calles Colonia Concordia y Concepción y con la sucesión de Juan Frascheri siendo su base de venta $ 1.200.00. Se hace constar: 1.o) No se aceptarán ofertas separadas sino por ambos bienes 2.o) Los títulos y demás antecedentes se hallarán agregados al expediente respectivo. 3.o) Los compradores deberán oblar en el acto de aceptárseles la postura el 10 o|o del precio a los efectos legales. 4.o) Los gastos del remate irán de cuenta del comprador, conjuntamente con los originados por sellados, certificados, universitario, etcétera, y honorarios de la escrituración; y 5.o) No se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas. Esta diligencia será presidida por el señor Alguacil de este Juzgado Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 10 de 1947 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$36.00 Jn.17-6399-v.jn.30. Jl.21-6399-v.jl.24.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "DOLHATZ DE BERRETTA, BERNARDINA y otras. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 30 del mes en curso a la hora 14, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo de los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Ibarra en Enero de 1942, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 223 metros 65 decímetros, que integra el padrón N.o 552, lindando, por ser de forma triangular, al Noreste con Manuel Iglesias y Luis Vidal; al Oeste con Prandi y Landini y al Sud con la calle Cuareim, formando ángulo al Este sobre la calle Paysandú Base de venta $ 223.65 2.o) Un lote de terreno señalado con el N.o 4 en el mencionado plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que el anterior, compuesto de 558 metros 03 decímetros, que linda: al Norte, con la calle Cuareim; al Sud, con sucesión Tomás Manzino y Bernardina Dolhatz de Berreta; al Este con el lote N.o 5 y al Oeste con la calle Salto y en la parte que forma un lote de terreno señalado con el N.o 5 en el referido plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que los anteriores, compuesto de 465 metros 33 decímetros, que linda: al Norte, con la calle Cuareim; al Sud con Bernardina Dolhatz de Berretta, al Este con el lote N.o 3 y Hnos Idiart y al Oeste con el lote N.o 4 Base de venta, $ 372.26 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados, y C) Que la escrituración definitiva con el pago del saldo del precio deberá efectuarse dentro de los treinta días después de ser aprobada la almoneda. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia 11 de Junio de 1947. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Jn.14-6339-v.jn.30.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
JUDICIAL

Judicial. — 31 de Julio a las 15 horas Una mesa billar, un mostrador mármol

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "Administración D. de Rentas contra AMELIA OLIVIERI. Cobro de Patente de Giro" (Lo. 1, Fo. 8), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo venidero, a las 15 horas, por intermedio del martillero José Tejería Amilivia, se procederá en su local de ventas, calle 25 de Mayo 639 de esta ciudad, al remate al mejor postor y sin base, de un mostrador de mármol con recipiente para lavar y pirámide con canillas niquladas y una mesa de billar de tamaño mediano, con bandas y paño en mal estado. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el importe de la venta. — Minas Junio 20 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00 Jn.24-6690-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú

Por disposición del subscripto Juez de Paz Interino de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: Banco de la República O. del Uruguay con JUAN CLIMACO NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Junio próximo de las 15 horas en adelante y en las puertas de este Juzgado, calle Florida N.o 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc don Mauricio J. Rodríguez con asistencia del Actuario especial designado, escribano Jorge A Píriz, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situada en la quinta 177 del ejido padrón 5423, compuesta de una superficie de 410 metros y 22 decímetros, que se deslinda así: 10 mts. y 60 cms de frente al Este sobre calle "Tres"; igual extensión al Oeste con terreno de Genaro Pérez y 38 ms. y 60 cms. a los lados Norte y Sur lindando con terrenos de Santiago Firpo Víctor Beceiro y C. Lonuzzi y de Gregorio Novoa, respectivamente. Se previene. A) Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta al serle aceptada B) Que los certificados, escrituración, etc. serán de cuenta del comprador, y C) Que os títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 30 de 1947 — Pedro Giorgi Juez de Paz Interino.

$30.00 Jn.11 6156-v.jn.28.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, en autos caratulados: "NEREA AREVALO DE CASARETTO y HERMINIA BORDOLI DE CASARETTO Sucesiones", se hace saber al público que el día 21 de Julio entrante a las horas 15 y 15 y 30 en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224 se procederá por intermedio del martillero don Juan Z. Etchart asociado del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base del aforo para la contribución inmobiliaria de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado antes con el N.o 1115 y ahora con el N.o 81, de la manzana N.o 41 de esta ciudad, señalado con la letra J en el plano levantado por el agrimensor don Rogelio García el 16 de Abril de 1925, compuesto de un área de 254 ms. 80 dms. cuadrados que se deslinda así: Nueve metros ochenta decímetros de frente al Sudeste a la calle Brasil por veintiséis metros paralelos de fondo hacia el Noroeste por donde linda con la propiedad adjudicada a la causante doña Nerea Arévalo de Casaretto, por el Nordeste con el lote letra K del citado plano, y por el Sudoeste con el lote letra I del mismo plano, el que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en pesos 1.006.00 Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado antes con el N.o 1116 y ahora con el N.o 80 situado en la manzana 41, de esta ciudad y señalado con la letra I en el plano

anteriormente citado levantado por el agrimensor don Rogelio García el 16 de Abril de 1925, el que se compone de un área de doscientos sesenta metros cuadrados y se deslinda así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Brasil por veintiséis metros paralelos de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con la propiedad de la causante doña Nerea Arévalo de Casaretto, por el Nordeste con el lote letra J deslindado anteriormente, por el Sudoeste con el lote letra H del citado plano, el que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 900.00. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Junio 17 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$57.00 Jn.25-6730-v.jl.11.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "DOMINGA OSANO DE VELAZQUEZ, CARACIOLA B. VELAZQUEZ DE RODRIGUEZ, BRUNA P. VELAZQUEZ y otros. Venta judicial" (Lo. 14, N.o 359 Fo. 87), se hace saber: Que el día 8 de Agosto del corriente año, de las 14 horas a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 411, y que según mensura practicada, por el agrimensor Homero Cardoso a cuya operación se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 188 el 19 de Diciembre de 1944 se compone de una superficie total de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros y linda: Por el Norte, calle pública por medio, con el pueblo Velázquez; y por el Sureste, por el Sur y por el Suroeste, con predio de Máximo María Sosa. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de un mil pesos. Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación a que antes se hizo referencia; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y si no hiciera esa consignación se prescindirá de la misma y se continuará el remate; 3) Que los gastos y honorarios de escritura y los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 4) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Jn.25-6729-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Ana Alegre de Morales contra TEOFILO MORALES. Divorcio por su sola voluntad. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 7 de Agosto entrante a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 7296 antes con el N.o 6716 en mayor área, señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 7 del plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán de Abril de 1941, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: 10 metros de frente al Oeste, sobre la calle Lavalleja; al Este, 10 metros con el lote N.o 12; al Norte, 40 metros con lote N.o 4 y al Sur 40 metros con el lote N.o 6; 2.o) Otra fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 7297, antes con el N.o 6721 en mayor área, señalada con el N.o 13 de la manzana N.o 18 del citado plano, con una superficie de 430 metros cuadrados 3000 centímetros cuadrados, linda: 10 metros al Sur, sobre calle Valentín; al Norte, 10 metros con el lote N.o 9; al Este, 43 metros 04 centímetros, con el lote N.o 14 y al Oeste, 43 metros 02 centímetros, lotes N.os 5, 6, 7 y 8. Teniéndose como base para el N.o 1, la suma de pesos 1.400 y para el N.o 2, la de $ 200.00. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de dichos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$57.00 Jl.17-7179-v.jl.29.
Jn.25-v.jn.30.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Felipe Teixeira contra PABLO ALEJANDRO RIVERO y BLANCA ELENA MUSLERA. Rec. de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio corriente, a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del Alguacil don Lino Silveira y la escribana señorita Iris Santángelo, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de un terreno con sus construcciones y mejoras, situado en esta ciudad, calle Piedras esquina 25 de Agosto, empadronado actualmente con el N.o 2305 (antes 2722), compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros, y comprendido dentro de los siguientes límites: Por un lado, calle Piedras; por otro calle 25 de Agosto; por otro Lázaro Dollenart; y por el otro Nicasia R. de Aguirre. Se previene: A) Que el inmueble descripto fué tasado en novecientos noventa y tres pesos ($ 993.00) haciéndose constar que su metraje es 507 m2. 49; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. C) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 4 de 1947 — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$30.00 Jn.11-6189-v.jn.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el comercio de venta de pan y bizcochos, calle Pampas N.o 2036, a BLANCA L. AGUIRRE DE RIOS, por intermedio del corredor Romeo Nosiglia. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1947. — Pedro Bonora.

$6.70 Jn.9-6090-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura que en esta ciudad a 5 de Abril próximo pasado autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Fral", razón social "A. Soto y Compañía" en el ramo de fábrica de regenerado de algodón y lana con domicilio en esta ciudad calle Fraternidad número 3910, constituída según escritura que en esta Capital extendida el 11, autorizó el 29 de Marzo de 1941 el escribano don Domingo F. Pagoaupé, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 9 al folio 70 y siguientes del tomo tercero del Registro de Contratos, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge A. Sastre calle 25 de Mayo número 477 escritorio número 7, de esta Capital. — Montevideo, Junio 12 de 1947.— ANTONIO SOTO GARCIA — G. PISANI REILLY.

$12.00 Jn.17-6434-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a LUDWIG W SELIGSOHN comercio de manteles carpetas pañuelos, artículos para bebés "Urcorti" sito Colón 1423 Acreedores presentarse al comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Hermann Stern. — Ludwig W Seligsohn

$6.80 Jn.10-6127-v.jn.30.

Emplazamiento

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 del Banco de Crédito avisa a compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Banco de Crédito. Comprador: GODOFREDO WILD, solar 51, manzana ", padrón 134462 boleto N.o 9770 de fecha 29 de Enero de 1943, inscripto con el N.o 161 al folio 29 del libro 30 el 2 de Febrero de 1943.

Vendedor: Vanini Hermanos. Comprador: RAMON BENITEZ, solar 10, manzana 20, padrón 428 (6.o sección, Departamento de Canelones) boleto N.o 8052 de fecha 21 de Abril de 1931. — Montevideo, 18 de Junio de 1947.

$15.00 Jn.23-6604-v.jl.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general que ha sido clausurada la provisión y fiambrería establecida en calle Sarandí s|n. Pudiendo los acreedores presentarse a cobrar en domicilio del señor Elbio González calle Carlos Berrutti s|n., dentro término legal. — Paso de los Toros, Junio 10 de 1947. — Juan Maciel.

$8.00 Jn.21-6568-v.jl.14.

INAMET S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 11 de Julio de 1947, a las 10 horas en el local de la Avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 4.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1947 e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la remuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Aumento a siete del número de componentes del Directorio. 5.o Elección de dos titulares y tres suplentes. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida Italia N.o 3982, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 22 de 1947. — El Directorio.

$21.00 Jn.25-6720-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se comprometió la disolución de la sociedad que integraban los señores Samuel Arlin, David Arlin, Oscar Greif y José Stern, quedando la totalidad del activo a cargo de los ex socios OSCAR GREIF y JOSE STERN. Las notificaciones pertinentes deben hacerse al escribano Juan Antonio Trócoli, calle Constituyente 1936 de 9 a 11 horas. — Montevideo Junio 13 de 1947. — Juan Antonio Trócoli, Escribano.

$10.20 Jn.21-6570-v.jl.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo a las diez horas en el local social calle Misiones 1481 tercer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ampliación del capital y reforma estatutaria. 2.o Determinación del número de miembros del Directorio. (artículo 12 de los estatutos). 3.o Elección complementaria de Directores para integrar el Directorio ampliado. 4.o Asuntos entrados. Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 30 de los estatutos deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la celebración de la asamblea para poder tomar parte en la misma. — Montevideo, 21 de Junio de 1947. — La Secretaría.

$10.00 Jn.25-6724-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL VAZQUEZ PALLAS mi parte en el comercio de tambo, calle Rocha 2537. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño Treinta y Tres 1336 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Junio 13 de 1947 — Manuel Mato Maceiras. — Manuel Vázquez Pallas.

$6.50 Jn.16-6394-v.jl.5

... ...ERCIO Y AL PUBLICO

...formidad con lo establecido en la l... del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores ERNESTO LEGUISAMO, JOSE LUIS PALACIO y JOSE ANTONIO LAGO, el establecimiento de lechería y productos de granja que tengo en la casa No 970 de la calle Uruguay. Activo y pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Salto, Junio 18 de 1947. — Atilio F. Mompoey.
$10.00 Jn.25-6731-v.jl.14.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, Avenida General Flores N.o 4450, del señor Juan Correa al señor ELIAS COORE (Hijo). Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Juan Correa. — Elías Coore (hijo).
$6.80 Jn.25-6727-v.jl.14.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a JUAN WALTER CORTI, mi carnicería calle 25 de Agosto 592. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Brea.
$3.40 Jn.25-6728-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL VECIÑO y ANTONIO GARCIA, el café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3337. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Roberto Lorenzo Raíces Villar. — María Elena Vacca de Raíces.
$6.80 Jn.25-6703-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Lorenzo Oddone y Juan Scarón con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Joanicó 4047, haciéndose cargo nuevamente del mismo LORENZO ODDONE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montvideo, Junio 16 de 1947.
$10.20 Jn.25-6704-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor Mauricio Klein Roth, ha prometido vender al señor ANGEL RUOCO COMESAÑA, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la calle Domingo Aramburú N.o 1902 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Sarandí N.o 445 (escritorio N.o 3). — Mauricio Klein. — Montevideo, Junio 21 de 1947.
$10.20 Jn.25-6717-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Francisco Vila, vendió al señor JUAN HOMAR MUNTANER la parte indivisa que le correspondía en la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Confitería, gira en esta plaza, calle Roque Graceras 817 y bajo la denominación "Trouville". A su vez el señor Juan Homar Muntaner vende a los señores Valerio Mederos y Juan Bordoy, la mitad indivisa de dicho comercio, de modo que el mismo queda perteneciendo: la mitad al señor Juan Homar Muntaner y la otra mitad, por partes iguales, a los señores Valerio Mederos y Juan Bordoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521.— Francisco Vila. — Juan Homar Muntaner. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.
$18.00 Jn.24-6093-v.jl.14.

VENTA DE NEGOCIO

Jaime Estrades prometió vender en venta a ELISEO GARCIA y a PEDRO MULET, una tercera parte a cada uno de la "Fiambrería Boulevard" conviniendo los tres la constitución de una sociedad para la explotación de ese comercio. Los acreedores debn presentarse en la calle Duvimioso Terra 1516. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Jaime Más Estrades. — Pedro Mulet. — Eliseo García.
$10.80 Jn.24-6656-v.jl.14.

BANCO LA CAJA OBRERA

Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en los referidos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre dichos inmuebles. EMILIO FERNANDEZ, domicilio: Massini N.o 3384, solar N.o 66 en el plano del agrimensor Lacueva Castro de Enero 28 de 1935, padrón N.o 143861. CONSTANTINO RODRIGUEZ, domicilio: Carabelas N.o 3081, solar N.o 16 en el plano del agrimensor Lacueva Castro de Enero 28 de 1935, padrón N.o 143914.
$15.00 Jn.26-6776-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1302. Prometí vender la pensión familiar, calle Cuareim N.o 1617, a B. OCAMPO y Cía. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 0de Junio de 1947. — José Pérez López.
$3.40 Jn.26-6755-v.jl.15.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima de la Estancia Del Ombú, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de Julio a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, 5.o piso, Apto. 9. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1947. 2.o Fijación de dividendo. 3.o Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1947|1948 y fijar su remuneración. 4.o Elección de nuevo Consejo de Administración. 5.o Resolución de la Asamblea sobre el porcentaje a destinar a fondo de Reserva. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los Estatutos. — Montevideo, 21 de Junio de 1947. — El Secretario.
$9.60 Jn.24-6695-v.jl.2.

"GUAZUNAMBI LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 5 de Junio de 1947, se modificó el contrato social de "GUAZUNAMBI LIMITADA" en lo siguiente: 1.o Se aumentó el número de socios con el ingreso del señor Juan José Alvarez. 2.o Se amplió el capital social en la suma de pesos 65.000.00 más, aportados en la siguiente forma: los señores Pedro Delgatte, Francisco Severo Argenzio, José Pablo Castro y Renato Augusto Castro Pelaez, $ 15.000.00 y el socio señor Juan José Alvarez pesos 5.000.00, ascendiendo en consecuencia el capital social a la suma de $ 105.000.00. 3.o El socio señor Argenzio retirará el cinco por ciento en lugar del quince estipulado en la cláusula décima tercera. Inscripta la modificación en el Registro Público de Comercio del Juzgado de 2.o turno con el número 111 del folio 321 del Lo. 2.o. — Montevideo, Junio 20 de 1947.
$12.00 Jn.24-6699-v.jl.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 28 de Mayo de 1947 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Juan Guttmann y Cía. Ltda.", con sede en la calle Rivera 2200, integrada por Juan Guttmann, Marcos Litvan Bar, Fernando Sanz García y Alberto Bermúdez Balay, sobre las siguientes bases: Capital: $ 15.000 (quince mil pesos) en treinta cuotas de $ 500.00, cada una, de las cuales corresponden a los señores Guttmann, Litvan Bar y Sanz García, nueve cada uno, y al señor Bermúdez Baylay, tres. Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones, fabricación y venta, así como comisiones en general. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: El socio Guttmann por sí solo, o conjuntamente con uno de los otros socios. Como excepción se necesita de tres scios para: A) Extender poderes generales o parciales a terceros; B) Adquirir bienes raíces y|o contratar gravámenes sobre tales. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Mayo de 1952, con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Junio al 31 de Mayo. Este contrato está inscripto con el número 91 al folio 264 v. al folio 269 v. del Tomo N.o 1 del "Registro de Contratos" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 31 de Mayo de 1947. — Montevideo, 20 de Junio de 1947.
$18.00 Jn.26-6768-v.jl.7.

"SEDALANA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 y 30 horas el día 14 de Julio de 1947 en el local social calle Cuareim 2075, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de utilidades. B) Consideración del informe del Síndico. C) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas éstas quedarán autorizadas. D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos sociales y el decreto de fecha 26 de Julio de 1947. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.
$14.00 Jn.26-6789-v.jl.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social de la firma Freire y Freire, quedando a cargo del activo y pasivo el señor CARLOS FREIRE. Ramo Electricidad, sito en Pernas 2368. — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Carlos Freire. — Constantino Freire.
$7.20 Jn.24-6683-v.ag.14.

UNDEBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio a las 17 horas, en el local social, sito en Dante 2085, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio cerrado en 1946. 2.o Nombramiento del Síndico y Suplente por el período 1946|47. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para formar parte de la asamblea deberán los señores accionistas registrar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación al acto, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — El Secretario.
$12.00 Jn.24-6686-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Benito Cortegoso prometió vender a GREGORIO GIMELFARB el taller de carpintería establecido en esta Capital calle José Llupes 4510. Acreedores presentarse al escribano Roberto García, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Roberto García, Escribano.
$6.80 Jn.10-6145-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, Esteban Dyminski y su esposa Otilia Koreski venden al señor OTTO MANUEL VAZQUEZ su comercio de almacén, frutas, verduras y lechería de Lavalleja número 1850. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Stefan Dyminski. — Otilia Koreski — Otto Manuel Vázquez.
$6.80 Jn.10-6141-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que los señores Jaime o Chaim Selman Pundik y Dorotea Tschetscherski han prometido vender a la Sociedad "LUIS E. CRAVIOTO y COMPAÑIA LIMITADA", denominada "Lubricantes, Máquinas, Importaciones — Limitada" "Lumay, Limitada" el establecimiento comercial que en el ramo de usina de recuperación de aceites minerales usados el señor Pundik tiene instalado en la calle Nicaragua número 2165 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Prunell, calle Sarandí número 445 (escritorio 3). — Montevideo Junio 6 de 1947. — Ch. Pundik. — D Pundik.
$13.60 Jn.10-6137-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mario V. Bertotto avisa (ley 28 de Setiembre de 1904) que ha prometido vender su comercio que en el ramo de industria del frío, conservación de frutas y anexos gira en Colonia Suiza (10.a sección judicial de Colonia) bajo la denominación de Frinuel al Frigorífico Colonia Suiza Sociedad Anónima. — Nueva Helvecia, Mayo 17 de 1947. — Mario Bertotto. — Por Frigorífico Colonia Suiza, S. A.: Juan J. Greising Presidente. — Juan J. Wibmer Secretario.
$10.20 Jn.10-6126-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez Sarandí 490, prometimos vender al señor ROMEO RIVERA comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en la calle Nicaragua N.o 1799. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Pedro Phoyu y Cía.. — Romeo Rivera

$6.80 Jn.17-6435-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometimos vender al señor ANTONIO CRISPINO nuestra casa de comercio ramo almacén y bar, sito en calle Yaro No 1150. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis I. Fernández. — Raúl E. Toja. — Antonio Crispino.

$6.80 Jn.17-6436-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el instituto de belleza de mi propiedad que gira en la calle Garibaldi 1830 a la señorita NORMA GUIDO VIZCAYA Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 327 — Montevideo Junio 7 de 1947. — Julio Corbo

$6.80 Jn.17-6432-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora NERIDA MALLO DE PEREZ MENDEZ mi negocio de farmacia y afines que tengo establecido en la ciudad de Florida, casa número 637 de la calle Independencia, denominada "Farmacia Independencia" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía del señor Milton Galmés sita en Independencia N.o 771 de esta ciudad. — Florida, Junio 11 de 1947. — José Víctor Mendizábal.

$13.60 Jn 17-6427-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad "CONDE, BAEZA y COMPAÑIA" el establecimiento industrial en el ramo de elaboración de productos alimenticios denominado "Chiloé" con sede en la avenida San Martín 2479, de esta plaza debiendo presentarse los acreedores en este domicilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Roberto Guerra.

$10.20 Jn.17-6433-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender la fiambrería y almacén de comesibles de mi propiedad que gira en la calle Garibaldi 1836 al señor LUIS ROMEO GUIDO VIZCAYA, Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387 — Montevideo, Junio 7 de 1947 — Angela Martino Costa.

$6.80 Jn.17-6431-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación MALLO, PEREZ MENDEZ y Cía. "Farmacia Taranto" quedando a cargo del activo y pasivo el subscripto, a quien deberán presentarse los acreedores. — Florida, Junio 10 de 1947 — Víctor Félix Taranto.

$6.80 Jn.17-6430-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a DAMASO RENE PALOMEQUE el café y bar establecido en Colón 1320 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Isaac M. Amiel. — Ester Juli de Amiel.

$6.40 Jn.17-6398-v.jl.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad PAZOS y FUENTES establecida con bar y bebidas alcohólicas en Ejido 1449, desligándose de la misma Manuel Fuentes y constituyéndose nueva sociedad entre Víctor Puga y Manuel Pazos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Manuel Fuentes Pazos.

$9.60 Jn.17-6396-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del "Centro del Comercio y la Industria", Sarandí 490, he prometido vender a don OSCAR NUÑEZ, el comercio de lechería, panadería y helados, situado en Cuñapirú 2313, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la citada Institución. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Concepción Abalde.

$7.20 Jn.23-6614-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a JUAN LEGNAZZI, el comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas, gira en la tercera sección de este Departamento, avenida Jaccottet, paraje "Tropezón", quedando a mi cargo las cuentas a pagar y cobrar. — Salto, Junio 13 de 1947. — Pablo Cirilo Gabrielli.

$10.80 Jn.23-6643-v.jl12.

MATEX MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el 11 del corriente, inscripta el 16 con el número 37 al folio 159 del tomo 4 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó "MATEX MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Máximo Ilg y Margarita Hackenberger de von Stremayr. Naturaleza, responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación y representaciones de artículos en general. Capital: $ 5.000.00 ya integrado por partes iguales. Dirección administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios indistintamente Plazo. 5 años a partir del 1.o de Julio de 194. con prórroga automática por cinco años. Balances: anuales. Reserva: 5 o|o Asambleas: anuales. Disolución: causas legales. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Max Ilg. — G. Stremayr. — D. Méndez, Escribano

$14.00 Jn.23-6601-v.jl.3.

SOCIEDAD "INDUSTRIA MANDIOQUERA URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Federico Carlos Pascual, el 30 de Mayo de 1947, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 106 del folio 306 al folio 311 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación y razón social es "Industria Mandioquera Uruguaya. Limitada", que se distinguirá por la sigla "I.M.U. Ltda.". Socios: Antonio Luis González Patulé, Nafil Jates Mereye, Pablo Vicente Risso Brum, y Malaquías Souza Dos Santos. Objeto: Producción, industrialización y comercio de la mandioca y sus derivados, sin perjuicio de dedicarse a la agricultura y ganadería en general. Domicilio: Ciudad de Artigas. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año hasta que la mayoría de los socios solicite la disolución, noventa días antes del vencimiento del plazo o de sus prórrogas. Capital: Subscripto: $ 28.000.00. Integrado: $ 17.000.00. A integrar el resto en el transcurso de un año. Administración: A cargo exclusivo del socio Antonio Luis González Patulé quien tendrá el uso de la razón social, con las más amplias facultades de administración y disposición. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Federico Pascual, Escribano.

$16.00 Jn.23-6596-v. jl.3.

"PELADERO URUGUAYO LIMITADA"

A los efectos del artículo 6.o de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber: que por escritura que el 14 de Noviembre de 1946 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, los esposos María Ermelinda Amaro de Ruete y Enrique Ruete cedieron a sus consocios GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD y JOSE MANUEL DOMINGUEZ, y al señor ALBERTO LESSA GARCIA todos cuantos derechos les correspondían en la sociedad "Peladero Uruguayo Limitada". Esta Sociedad quedó en consecuencia integrada por dichos señores Baillod, Domínguez y Lessa García, girando con un capital de $ 140.000.00 m|n., que corresponde en $ 80.000.00 al primero; en $ 40.000.00 al segundo; y en $ 20.000.00 al tercero. La copia de dicha escritura se inscribió en 11 de Diciembre de 1946 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 220 al folio 615 v. del libro 1 de Contratos Sociales.

$12.00 Jn.23-6603-v.jl.3.

PROVISION VENDIDA

Interviniendo el Balanceador Agustín F. Maciá, —Lavalleja 1927— he contratado vender a SANTIAGO CAMPOLLO la Provisión de comestibles, calle Joaquín Requena 1680 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — María E. Martínez de Suárez.

$6.40 Jn.13-6289-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 la SOCIEDAD BERDOU y COMPAÑIA, hace saber que ha prometido vender el comercio que en los ramos de Perfumería y Anexos funciona en esta ciudad, casa N.o 1340 de la calle Paysandú debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan Carlos Capandeguy, calle Convención N.o 1619. — Montevideo, Junio 8 de 1947.

$9.60 Jn.13 6261-v.Jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302. Prometí vender el café, bar y billar calle Yaguarón 1697 a BALUGA y VINITZKI, (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Domingo Castro.

$3.20 Jn.13-6270 v.jl 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) prometí vender a la señora PERLA PEREYRA DE MILAN, la provisión de comestibles sita en la calle Santa Lucía N.o 4252, (Acreedores al comercio). Ley 26 de Setiembre de 904 — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — Ginés Grima.

$6.40 Jn.13-6254-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor ENRIQUE PACELLO, la "Curtiembre Larrañaga", situada en la calle Larrañaga N.o 1802 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con la justificación de sus créditos en dicho Comercio de 15 a 17 horas, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Constantino Calatzis. — María Celia Rossi de Calatzis. — Enrique Pacello.

$9.60 Jn.13-6253-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Luis Ernesto Garibaldi Pintos, ha prometido vender al señor PABLO BARBEROUSSE la fábrica destinada a la elaboración de juguetes y anexos "Jolly Toys, Industriales en Juguetes" sita en la calle Durazno N.o 1967 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la Avda. 18 de Julio N.o 1333, Ap. 41 — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis Ernesto Garibaldi. — Pablo Barberousse.

$12.80 Jn.13-6291-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a ADOLFO F. PUNSCHKE comercio que en el ramo de "Carnicería" gira en Conchillas. Acreedores presentarse en Escribanía "Gauto y Sarachu" de Carmelo. — Junio 9 de 1947. — Andrés Gaona.

$6.40 Jn.13-6282-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución sociedad que en el ramo de "Taller Mecánico" y bajo la firma de "MARTINEZ, GUTIERREZ y HERNANDEZ", giraba en calle Zorrilla 220 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía "Gauto y Sarachu" — Carmelo Junio 9 de 1947. — José Martínez Angel Gutiérrez. — Manuel Hernández.

$6.40 Jn.13 6283-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos procedido a la disolución total de la Sociedad "De León y Vivo Limitada" con domicilio en esta ciudad que se dedicaba a representaciones, consignaciones y explotación de una agencia "Ford" etc El señor HOMERO A. de León, se hizo cargo de todo el activo y pasivo sociales. La disolución fué otorgada el 28 de Mayo de 1947 con efecto retroactivo al 31 de Enero de 1947, y se inscribió en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el N.o 95 al folio 286 y siguientes, del libro número 1 de contratos sociales. — Homero A de León — Joaquín Vivo Rivas.

$10.00 Jn.9-6096-v.jn.28.

"PEIXOTO Y COMPAÑIA LIMITADA"

Constitución de Sociedad

Por documento privado subscripto el 2 de Junio de 1947 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 11 del mismo mes y año con el número 103 al folio 308 al 314 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Explotación de un negocio en el ramo de barraca de artículos de construcción, compra y venta de artículos con destino al ramo expresado y afines, fabricación, exportación e importación de los mismos u otros artículos y negocios de importación y exportación en general. Denominación y razón social: "Peixoto y Compañía Limitada". Domicilio: en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos bienales. Capital: Socios: Aportes; $ 33.050.00 aportados en la siguiente forma: Adolfo Peixoto de Abreu Lima $ 5.000.00; en efectivo; Héctor Casaravilla, $ 5.000.00, en efectivo; Alejandro Peixoto de Abreu Lima, $ 5.000.00, en efectivo; Alberto C. Estrada $ 3.050.00, en efectivo; Los señores Alberto Gil Barrios, ingeniero Luis Alberto Mondino y Diego Balestra, la suma de $ 14.700.00, aportados en la siguiente proporción: Luis Alberto Mondino 4|7; Alberto Gil Barrios 2|7; y Diego Balestra 1|7. Este aporte se integrá: $ 13.237.00 en efectos, maquinarias, etc.; y $ 1.463.00 en efectivo. Administración: La administración y gerencia y uso de la firma social está a cargo del socio Adolfo Peixoto de Abreu Lima con las más amplias facultades. Asambleas: se realizarán por lo menos dos veces por año. Ganancias y pérdidas: Se distribuyen, con la deducción del 5 o|o por lo menos para fondo de reserva, de la siguiente manera: el capital gozará de un interés del 10 o|o anual; hasta un 15 o|o para habilitaciones y gratificaciones al personal; 26 o|o para el señor Mondino; 13 o|o para el señor Gil Barrios; 6 y 1 2 para el señor Balestra y 12 o|o para el señor Adolfo Peixoto de Abreu Lima; el resto se repartirá en proporción al capital aportado por cada socio.

$28.00 Jn.17-6418-v.jn.28.

"GILBA LIMITADA"

Constitución de Sociedad

Por documento privado subscripto el 2 de Junio de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día 11 del mismo mes y año, con el número 100, del folio 284 al folio 290 vuelto del libro número 2 de Contratos Sociales se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Explotación del rubro de construcciones en general y contratación y subcontratación de construcciones, cálculos de obras y presupuestos y financiación de las mismas; fabricación compra venta, importación, exportación, de artículos relacionados con el ramo de la construcción y negocios de exportación e importación en general. Denominación y razón social: "Gilba Limitada". Domicilio: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento, prorrogables automáticamente por períodos bienales. Capital, socios y aportes: el capital es de $ 16.500.00 que se aporta en la siguiente forma: Adolfo Peixoto de Abreu Lima pesos 2.500.00 en efectivo; Héctor Casaravilla, $ 2.500.00 en efectivo; Alejandro Peixoto de Abreu Lima, $ 2.500.00 en efectivo; Alberto C. Estrada $ 1.650.00 en efectivo; los señores Leonel I. Viera Alberto Gil Barrios y Diego Balestra, $ 7.350.00, aportados así: el señor Viera 4|7 de esa cantidad; Gil Barrios 2|7 y Balestra 1|7. Este aporte se integra: $ 65.53 en efectivo, y el resto en equipos máquinarias etc. Administración y uso de la firma social: está a cargo del señor Alberto Gil Barrios, lo mismo que la Gerencia con las más amplias facultades. Asambleas: se realizarán por lo menos dos veces al año. Ganancias y pérdidas: El capital gozará de un interés del 10 o|o anual; por lo menos un 5 o|o se destinará a fondo de reserva; 10 o|o para amortización y reparación de equipos; hasta un 15 o|o para gratificaciones y habilitaciones del personal; 26 o|o para el señor Leonel I. Viera; 13 o|o para el señor Gil Barrios; 6 y 1|2 para Diego Balestra; y 12 o|o para Adolfo Peixoto de Abreu Lima. El resto se repartirá proporcionalmente al capital aportado por cada socio.

$28.00 Jn.17-6417-v.jn.28.

JOCKEY CLUB FLORIDA

AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores del Jockey Club de Florida o a los que se consideren con derecho contra el mismo a que comparezcan en las Oficinas del Jockey Club de Florida, de las 13 horas a las 17 excepto los días jueves ante el señor Gerente de la institución Enrique V. Bacardaz dentro del término de treinta días a partir de la fecha. Se previene que el Jockey Club de Florida no reconocerá ningún crédito o derecho presentado fuera del plazo señalado. — Florida, Junio 14 de 1947.

$13.60 Jn.20-6522-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"TRALECO". Sociedad de Responsabilidad Limitada, se disolvió el 21 de Abril de 1947, ante escribano Silverio Dinardi, inscripta en el Registro Público de Comercio 2.o turno, con el N.o 95 Fo. 273|75 v. Lo. 2. — Montevideo, Junio 12 de 1947.

$6.40 Jn.20-6515-v.jl.9.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta a ALBERTO FRANCISCO FAVIER, del comercio de almacén, despacho de bebidas y fonda, denominado "El Totito" situado en la finca N.o 1060 de la calle Artigas de la ciudad de Salto. Cuentas a cobrar y pagar a cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Salto, Junio 7 de 1947. — Josefa Flores de Mastandrea. — Angel A. Mastandrea. — Alberto Francisco Favier.

$12.00 Jn.20-6508-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor WILFREDO RODRIGUEZ, el comercio que giraba a mi nombre en la ciudad de Durazno quedando a mi cargo el pasivo, debiendo los acreedores por duplicado en mi domicilio, calle 19 de Abril esquina Morquio, dentro de 30 días Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2.904 y artículo 220 del Código de Comercio. — Durazno, Junio 9 de 1947. — Enrique Cosabat.

$12.00 Jn.20-6540-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Uruguay 1259 interviene. YESAI HAGOJIAN, compra el comercio sito en Gregorio Camino 648, en los ramos de almacén y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1947. — Asdour Tchekmedyain. — Yesai Hagojian.

$6.80 Jn.20-6526-v.jl.9.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo décimo, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de fecha Noviembre de 1946.

Francisco Adinolfi e Ilario Más. Dom. Cipriano Miró 2967, solar N.o 1, Manz. G., padrón 166317 sobre calle Zupucay. Javier y Juana Fitipaldo, Raúl Lombardi. Dom.: Justicia N.o 2237, solar N.o 11, Manz. M, padrón N.o 166475, sobre calle J. M. Martínez. Francisco Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solares N.o 3. Manz. K 10 y 11 Manz. P. padrón 166421 el primero y 135130 mayor área los otros, sobre calles Av. Centenario y calle N.o 3 respectiva mente. Javier Fitipaldo, Ricardo Nielsen y Anuncio Lombardi. Dom.: Justicia 2237, solares 11|2. Manz K, padrones 166427|166428, sobre Av. Centenario. Domingo A. Scalone Dom.: Constitución 2189, solar N.o 36. Manz. K, padrón 166449 sobre calle Carlos Crocker. Ramón Sabella Dom.: Democracia N.o 2380, solares 11 y 12, Manz. L. padrones 166461 y 166462 respectivamente sobre Av. Centenario. José Angel Bottinelli. Dom.: Nicaragua N.o 2371, solar 23 Manz E. padrón número 166297, sobre calle Apóstoles. Francisco Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solar N.o 8, Manz. M. Padrón 166472, sobre calles N.o 3 y J. M. Martínez.

$30.00 Jn.20-6493-v.jl.7.

AVISO

Sociedad Arenera del Parque Carrasco, "García, Capurro Pazos y Cía.". Se disolverá parcialmente, separándose el socio comanditario, señor LUIS E. MAILHOS Ley Setiembre 26 de 1904, acreedores deben presentarse en Misiones 1408, escritorios 1, 2, 3 y 4. — Montevideo, Junio de 1947

$6.40 Jn.18-6467-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor RAMON GAHN, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Yañez Pinzón N.o 4261. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en el expresado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Manuel de Souza Moreira.

$9.60 Jn.14 6336 v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. JUAN I. GONZALEZ compra comercio, ramo almacén sito Gral. Hornos 4853, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montvideo 11 de Junio de 1947. — Julio C. Perazza. — Juan I. González.

$6.40 Jn.14 6290 v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, DIEGO MORAES compra el comercio, ramo almacén sito Infantes 3549, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de junio de 1947. — César Romero Vázquez. — Diego Moraes.

$6.40 Jn.14-6295-v.jl.3.

"MORLOFRA LIMITADA"

El 26|IV|47 ante el escribano Oscar Jover "Morlofra Limitada" modificó su contrato de sociedad tan solo en los porcentajes de utilidades que retiran los socios, siendo en lo sucesivo, el 34 o|o para Augusto N. Morla y 33 o|o para los señores López Alfonso y Fraga.

$6.40 Jn.18-6479-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que por terminación de contrato, hemos disuelto la sociedad comercial que con la razón social de "Rodríguez Hermanos" giraba en esta plaza. Agradecemos a los clientes la confianza y atenciones que siempre nos dispensaron. Del activo y pasivo del comercio se han hecho cargo los señores ANGEL RODRIGUEZ y FRANCISCO DE LA FUENTE. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes Mayo 30 de 1947. — Angel Rodríguez. — Por sucesores de Agustín Rodríguez, Francisco de la Fuente.

$16.00 Jn.18-6480-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que José Veiras Botana, prometió en venta a JOSE IGLESIAS, el comercio de café, restaurant y bar, denominado "City Bar", ubicado en Punta del Este; activo y pasivo de cargo del vendedor; acreedores presentarse en el comercio, dentro de treinta días. — Punta del Este, Junio 6 de 1947. — José Veiras Botana. — José Iglesias.

$6.00 Jn.20-6500-v.jl.1.o.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos legales hacemos saber que por escrituras que autorizaron los escribanos David E. Schweizer el 14 de Marzo de 1946 y Elbio Beni Comas el 10 de Diciembre de 1946, 15 de Febrero y 27 de Mayo del corriente año, que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento en la siguiente forma: la primera con el N.o 8 al Fo. 47 v. del Lo. XV, la segunda con el N.o 45 al folio 225 del Lo. XV; la tercera con el N.o 6 al Fo. 18 v. del Lo. XVI; y la cuarta con el N.o 19 al Fo. 65 del Lo. XVI del Registro de Contratos Sociales, los sucesores de don Gerónimo José Vanzini, don Ambrosio Guesamburu y don Eduardo Zapata cedieron a la sociedad "Calera Paysandú, Sociedad Limitada" y ésta adquirió las cuotas que a dichos socios fallecidos correspondían en la referida sociedad y que ascendían: la de Gerónimo José Vanzini a $ 1.500 00; la de Ambrosio Guesamburu a $ 2.000.00 y la de Eduardo Zapata a pesos 200.00. — Paysandú, Junio 12 de 1947. — Calera Paysandú Sociedad Limitada

$16.00 Jn.20-6535-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. DIEGO C. INZAURRALDE compra comercio ramo almacén sito avenida Lezica 5802 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — Gregorio E. González. — Diego C. Inzaurralde.

$6.40 Jn.11-6180 v.jn.30.

VENTA
He prometido vender a favor de los señores LUIS y ALFREDO NIEVES el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez N.o 4683, según ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Ambrosio Nieves.
$6.80 Jn.27-6801-v.jl.16.

CESION DE CUOTAS
Por documento privado subscripto el 22 de Mayo del corriente año el señor Enrique Eduardo Figari, cedió al señor ARMANDO CILIBERTI, dos cuotas sociales de la Sociedad "Eduardo E. Figari Limitada" contrato inscripto en el Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 99, al folio 300 del Libro 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
$4.00 Jn.27-6831-v.jl.8.

"EDUARDO E. FIGARI Ltda."
Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 22 de Mayo del corriente año, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Eduardo E. Figari Limitada", contrato inscripto con el N.o 97 al Fo. 290 del Lo. 1 de Contratos del Juzgado Letrado de segundo turno. Son socios los señores Enrique Eduardo Figari, con aporte de $ 350.000.00. Ingeniero Axel Sundberg con aporte de $ 20.000.00. Señor Hugo Tidemann con aporte de $ 20.000.00. Ingeniero Ignacio Marcher con aporte de pesos 5.000.00. Señor Arturo Bertolotto con aporte de $ 5.000.00. Señor Arnaldo D. Abaracon y Pedro A. Abaracon con aportes de $ 10.000.00 cada uno. Total del capital: pesos 420.000.00, integrado en maquinarias salvo lo de los señores Abaracon que lo hicieron en efectivo. Objeto: Explotación industrial de materias textiles comerciando en negocios propios y anexos al giro de hilandería, tejeduría, fabricación de géneros y derivados. Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales salvo oposición. Domicilio: En esta ciudad, Millán 4531. Administración: Señor Axel Sundberg y Enrique Eduardo Figari, en forma conjunta o separadamente. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
$14.00 Jn.27-6829-v.jl.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933 hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el siete de Junio del corriente año, el escribano Máximo García Lagarmilla, cuya copia está inscripta con el N.o 40 al folio 168 y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, constituímos la sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo que informa este extracto: Socios: Roberto Gerardo Gandolfo y Sante Girardi. Objeto: Explotación del ramo de bazar, menaje, pinturería, ferretería juguetería, artículos de electricidad y anexos. Domicilio: Calle Mercedes N.o 1023 bis de esta ciudad. Razón social: Gandolfo y Girardi Sociedad Limitada. Uso de la firma: Para el giro normal, indistintamente cualquiera de los socios; para solicitar préstamos o créditos los dos socios conjuntamente, una vez obtenidos podrán girar indistintamente cualquiera de los socios. Capital: Cinco mil quinientos pesos. Aportados por el señor Gandolfo, la cantidad de $ 3.800.00 e integrará el siete de Julio del corriente año la suma de $ 1.200.00. Total de su aporte: $ 5.000.00. Y el señor Girardi aportó $ 300.00 e integrará el veintinueve del corriente mes la suma de pesos 200.00. Total de su aporte: $ 500.00. Plazo: 2 años a contar de la fecha de la escritura, considerándose prorrogado por nuevos períodos de 2 años hasta el máximo de 10 años, salvo oposición de algún socio hecha sesenta días antes del vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas. Balances anuales. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. División de utilidades: 20 o o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial. El 80 o|o entre los socios por partes iguales, acreditándose un 20 o|o a la cuenta capital de cada socio. Disolución: Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, o por pérdida del 50 o|o del capital social. — Montevideo 24 de Junio de 1947. — R. G. Gandolfo. — Sante Girardi.
$26.00 Jn.27-6835-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con fecha 2 de Enero del corriente año, vendí a ELIDO ENRIQUE AMESTOY el café y bar ubicado en la Avenida Eduardo Fabini pueblo Solís de Mataojo Lavalleja. Presentarse en el mismo comercio. Ley Setiembre 1904. — Pedro Domingo Amestoy.
$6.80 Jn.16-6375-v.jl.5.

CESION DE CUOTAS
Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 22 de Mayo del corriente año, don Enrique Eduardo Figari cedió al señor arquitecto RAMIRO MASANES BLANCO, cien cuotas sociales de la Sociedad "Eduardo E. Figari Limitada" con trato inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 98, al Fo. 229 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
$6.00 Jn.27-6830-v.jl.8.

CIFSA SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de CIFSA S. A., de Crédito Recíproco, ante el pedido que le formula un grupo de accionistas, que representa el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, convoca a la asamblea general extraordinaria para el día 9 de Julio próximo a las 18 horas, la que se reunirá en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1622, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Plan a exponer para su aprobación por la asamblea sobre ampliación del volumen de las operaciones de la Sociedad de conformidad al memorándum a considerarse. — Montevideo, Junio 27 de 1947.
$3.00 Jn.27-6827-v.jl.4.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en Punta del Este el día 7 de Julio de 1947 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del plan de pavimentación y licitaciones. 2.o Otorgamiento de poder general y amplio a favor de Iturrat Inmobiliaria para asuntos administrativos, judiciales, etc. 3.o Aprobación de la venta de madera por licitación. 4.o Aprobación de venta de fracciones de tierra a la Compañía Waldorff Astoria. 5.o Fijación de precios y condiciones de venta de terrenos. 6.o Aprobación de la designación de un Director-Gerente y fijación de su asignación mensual. 7.o Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico. 8.o Compra de material rodante. 9.o Personal de vigilancia. 10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad, o en el Banco de Londres y América del Sud, de Montevideo. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — El Secretario.
$11.20 Jn.27-6850-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que de acuerdo con el compromiso firmado hoy, los señores Juan y Moisés Jacobo, Bibiano Viera y Ramón Neme, han prometido ceder al señor ANTONIO CERILLO, la cuota social que aquéllos tienen en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma de "Neme Viera y Cía.", para que dentro del plazo legal comparezcan todos aquellos que tengan créditos con sus comprobantes respectivos a la calle Sarandí N.o 452. — Montevideo Junio 12 de 1947.
$13.60 Jn.16-6369-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y MANUEL ANSELMO CAMBON el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3851. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Gerónimo Méndez Urritti. — Beatriz Carrasco de Méndez. — Roberto Acosta.
$6.40 Jn17-6397-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oscar Jacinto Pérez Menéndez y María Aurelia Gentile de Menéndez prometieron vender a JUAN SAGARIO CANDIA y VICENTE MOLITERNI el comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos revistas libros, lotería y quiniela situado en Colonia N.o 1517. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Acreedores: escribanía Pouy. Colonia 1718. — Julio C. Pouy. Escribano.
$9.60 Jn.17-6395-v jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a HOMERO RIVERA, el comercio que en los ramos de artículos de electricidad y de radiotécnica tenía instalado en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio dentro de treinta días — Mercedes, Junio 4 de 1947. — Bautista Abbo
$8.00 Jn.12-6230 v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor del señor ADAN RUBI, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Juan Paullier 2560 según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Sofía Rodríguez Márquez. — Adan Rubí
$6.50 Jn.12-6209-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Felipe Mendizábal prometió en venta a los señores LEON DUJOUR y ROBERTO VAN GELDEREN la fábrica de pomos metálicos (I.M.P.U.), sita en esta plaza, Bulevar Artigas N.o 2629, acreedores presentar sus créditos. Escribanía Constantini, Cerrito 661 bis, escritorio 1. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Omar Constantini.
$9.60 Jn.12-6244-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor DIOMEDES CORREA, el café y bar, calle Andrés Latorre N.o 5152 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 9 de 1947. — José Roberto Eseisa. — Elfa Celinda Alvarez de Eseisa.
$6.50 Jn.12-6195-v.jl 1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que vendimos el café y bar que teníamos en el Mercado del Puerto N.o 123 al señor JOSE PEREZ por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493, piso 4). — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Joaquín Fontan. — Elvira Iris Rodríguez de Fontan. — José Pérez.
$6.50 Jn.12-6192-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores FERNANDO FELIPE SIMON y MIGUEL ALEM, el café y bar, calle Paysandú N.o 949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1947. — José Andrade. — Gregoria Rus de Andrade.
$6.50 Jn.12-6103-v.jl.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a DAMIAN BAZAN y CARMEN CAROLLO DE TAMARO, el café y bar, calle Treinta y Tres No 1538. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Casimiro Rodríguez. — Olga Rosenchtein de Rodríguez.
$6.50 Jn.12-6191-v.jl.1.o.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 1947 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Sarandí 465 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos. 2.o Cualquier otro asunto que se presente.
$4.00 Jn.27-6798-v.jl.2.

"MONTEVIDEO LIMITADA"
Se hace saber que las cuotas de capital de "Montevideo Limitada", (Compañía de Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Negocios en General, Sociedad Limitada), que pertenecían al señor Eduardo J. Machado Hamiltos, fueron cedidas a los señores SALVADOR TAJES, CARLOS NOEL ALISERIS, JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON, ROLANDO ALBERTO VARELA y ALBERTO O'BRIEN, por escritura que el 9 de Junio último autorizó el escribano Oscar Alberto Silva, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 35 al folio 152 vuelto del tomo 4.o. — Montevideo, Junio 17 de 1947.
$8.00 Jn.23-6592-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al público que hemos prometido en venta a don JULIO CIRILO TORELLO nuestro Garage y Estación de Servicio sito en la calle Roque Graceras número 639 debiendo presentarse los acreedores en la calle 25 de Mayo 580 (Escribanía E. Toyos). — Montevideo, 30 de Mayo de 1947. — Manuel del Valle. — J. Bandeira. — Julio C. Torello.
$6.40 Jn.14-6331 v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso que vendí a JOSE KLEINER, la Mercería sita en Guaviyú 2949 que giraba a nombre de David Cohen. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri Blandengues 1675. — Montevideo Junio 21 de 1947. — David Cohen. — José Kleiner.
$7.20 Jn.24-6685-v.jl.14.

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Julio a las 15 horas, en el local social, calle Rincón 561, Montevideo, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1947. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de un Director. 4.o Elección de dos Directores suplentes por un año. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$11.00 Jl.18-6424-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores ADHEMAR CURUCHET y CECILIO WALTER FUENTES, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles, gira en este Departamento, Camino Melilla N.o 1104. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477, escritorio 58, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Manuel Placeres. Garrido.

$13.60 Jn.27-6826-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOSE A. SETTIMO, la casa de comercio que en el ramo de Copias de Planos tengo establecida en la calle San José 1319 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en San José 1319. — Elbio Silva. — José A. Séttimo.

$7.20 Jn.24-6676-v.jl.14.

PAPELERIA GALLI S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias, a la par, por un valor de $ 170.000.00. De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, los tenedores actuales de acciones tienen preferencia para subscribir acciones de esta nueva serie en proporción al número que posean. Se ha resuelto fijar un plazo que vence el 15 de Julio de 1947, para que los actuales accionistas hagan uso de este derecho de preferencia, el cual perderán pasada esa fecha. Por subscripciones de acciones e informes dirigirse a Gerencia de Papelería Galli S. A., calle Rincón 549. — El Directorio.

$3.60 Jn.27-6817-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que MARI y SERRA S. A., ha comprado al señor Cándido Abal el activo solamente del establecimiento industrial y comercial que en el ramo de chocolates, caramelos, dulces especias, cafés y sus afines y derivados tenía establecido el señor Abal en la calle Yaguarón N.o 2027. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio — Mari y Serra S. A. — Cándido Abal.

$10.80 My.12-4865-v.jn.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha constituído una sociedad colectiva que gira bajo la razón social "ANDRES PEDRO DAMIANO y COMPAÑIA", integrada por los señores Andrés Pedro Damiano, José María Frutos y Juan Antonio Soto, dedicada a la explotación del comercio en el ramo de almacén de comestibles, fiambrería y bar denominado "Provisión Carlevari", sito en la calle Gabriel A. Pereira número 3150. — Montevideo Junio 5 de 1947. — Manuel C. Catañy Escribano.

$9.60 Jn.10-6144-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay N.o 1802. Prometí vender el comercio de calle Ramón Anador 3300, a FAUSTINO GARCIA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Junio 2 de 1947. — Daniel Montes.

$3.20 Jn.9-6089-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. La sociedad Pro Miss Limitada, integrada por los señores Julio Werthein y Gustavo Klein, establecida con artículos de moda fabricación y confecciones en la calle Sarandí 645, prometió vender a los señores JOSE PLOCKIER y JACOBO PERELSTEIN, las instalaciones, muebles y útiles de dicho comercio. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky calle Ituzaingó 1309 apartamento 6. — Israel Nemirovsky Escribano.

$10.20 Jn.9-6091-v.jn.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano Jaime Padrós y Darius, se disolverá la sociedad de capital e industria "Angel Borsani y Compañía", con sede en esta ciudad, calle Galicia 1381, integrada por don Angel Borsani y JUAN JOSE BORSANI haciéndose cargo este último del activo y pasivo y desvinculado de la expresada entidad el socio Angel Borsani. Los acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del plazo legal — Montevideo. 23 de Mayo de 1947

$10.20 Jn.9-6075-v.jn.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Piedras 351, el día lunes 30 de Junio de 1947 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1947, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de tres directores titulares y tres suplentes. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde quede abierto el registro correspondiente el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$14.00 Jn.17-6464-v.jn.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos "Pereira y Compañía, S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Pereira y Cía S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Estatutos "Pereira y Cía. S. A." — En Montevideo, a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí y testigos al final nombrados comparecen los señores don Eustaquio Gil Pereira, don Olinto Carlotta Bosch, don Víctor Héctor Giorgi, don Raúl Pereira Iraola y don Hugo Pereira Iraola, domiciliados en la calle Ituzaingó 1467 de esta ciudad; don Mario Pereira Iraola y don Juan Colzada domiciliados en la ciudad de Paysandú; don Horacio Albisu y don José Fernández, en la de Salto; don Antonio Ubillos don Artemio Calo y don Luis Alberto Carlotta, Pereira en la de Mercedes y don José María Razquín y don Héctor Ubillos, en la de Dolores. Todos mayores de edad, orientales, y casados, a excepción de Hugo Pereira Iraola que es soltero; conozco a los comparecientes y dicen: Que han convenido constituir en calidad de fundadores la Sociedad "Pereira y Cía., S. A" con sujeción a lo dispuesto en el Código de Comercio y disposiciones legales y que se regirán por los presentes estatutos que se aprueban en este acto y se insertan a continuación: "Pereira y Cía., S. A.". — Estatutos.

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Pereira y Cía. S. A." se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos

Objeto

Artículo 2.o Adquirirá el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Pereira y Cía.", con sus casas de comercio denominada "París Londres", establecidas en las ciudades de Salto, Paysandú, Mercedes, Dolores y con oficina central en Montevideo, incluyendo todos sus derechos de marcas. Continuará la explotación de los negocios de la citada firma, que comprenden: importar, exportar, representar, fabricar, comprar y vender artículos de tienda, confecciones, mercería, bazar, calzados y renglones anexos a los comercios denominados "magazins" pudiendo, a los efectos de facilitar su desenvolvimiento y llenar libremente el cometido social, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias inmobiliarias y financieras relacionadas con los fines de la Sociedad, a cuyo efecto podrá comprar, enajenar e hipotecar bienes inmuebles darlos en anticresis, arrendarlos, recibirlos en pago, constituir prendas comunes, industriales o agrarias.

Domicilio

Artículo 3.o La sede principal será en Montevideo, pero se aceptará como domicilio legal cualquiera de los lugares donde actúen sus comercios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración

Artículo 4.o La duración se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital autorizado será de tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos en cualquier tiempo, en una o varias emisiones por resolución unánime del Directorio comunicada al Poder Ejecutivo e inscripta en el Registro Público de Comercio, donde se pagarán los derechos e impuestos correspondientes a las nuevas emisiones. Si no se obtuviera dicha unanimidad el aumento podrá ser resuelto por simple mayoría de votos de la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, a propuesta de la mayoría del Directorio.

Acciones

Artículo 6.o Serán nominativas y por valor de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse en títulos de una y de diez acciones. Llevarán la firma del Presidente y Secretario. La primera serie estará formada por una emisión única de doscientas acciones preferidas, destacándose en ellas esa calidad y gozarán del dividendo especial que establece el artículo 40. El resto del capital estará representado por acciones ordinarias.

Art. 7.o Integrado totalmente el capital autorizado de un millón doscientos cincuenta mil pesos las series sucesivas serán adjudicadas proporcionalmente al número de acciones que posea cada accionista. Las acciones correspondientes a los que renunciaran a este derecho serán distribuídas entre los demás accionistas a juicio del Directorio, recurriéndose a la colocación a terceros solamente en el caso de no poder cubrirse por aquéllos la emisión.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles, reconociéndose como propietario al que figure en los registros sociales, sin perjuicio de los derechos sucesorios o legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

Art. 9.o Respetándose los derechos legales de los accionistas, la posesión de acciones significa la aceptación de los estatutos y

el reconocimiento de las resoluciones de las asambleas y del Directorio tomadas de acuerdo con las disposiciones estatutarias y las leyes vigentes.

Art. 10. Una asamblea extraordinaria de accionistas convocada expresamente puede proceder al canje de acciones nominativas por acciones al portador.

Integración

Artículo 11. El Directorio tendrá amplias facultades para fijar condición, forma y plazos en que han de ser integradas las acciones en dineros, bienes o especies, pudiendo darlas en pago de mercaderías, muebles, inmuebles, honorarios, créditos o capital líquido de un comercio o industria, todo comprendido dentro de los fines sociales y siempre a precio no inferior a su valor nominal.

Transferencia

Artículo 12. Para la transferencia de las acciones, en caso de venta, se requiere la aprobación del Directorio. Cuando el Directorio se oponga a esta transferencia la Sociedad rescatará las acciones, determinándose su precio por árbitros si no es posible concertarlos de mutuo acuerdo. Las acciones rescatadas serán ofrecidas nuevamente a la venta por el precio de rescate, manteniéndose el sistema de preferencia a los tenedores de acciones establecido para las emisiones nuevas en el artículo séptimo. Las transferencias se harán constar en las acciones, irán firmadas por el Presidente y Secretario y se anotarán en el Registro de Accionistas.

CAPITULO III

Dirección

Artículo 13. Será ejercida por un Directorio compuesto de siete miembros titulares y cinco suplentes.

Art. 14. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, renovándose cuatro titulares y tres suplentes en el primer bienio y tres titulares y dos suplentes en el otro. Podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 15. La elección se hará en asamblea ordinaria por mayoría de votos mediante listas completas inscriptas con no menos de cinco días de anticipación, presentadas por el Directorio y|o un nucleo de accionistas que represente más del treinta por ciento del capital integrado.

Art. 16. Los Directores continuarán en su mandato hasta que tomen posesión de sus cargos quienes los reemplacen.

Art. 17. Los suplentes sustituirán a los titulares por el orden sucesivo de su colocación en las listas. Si se agotase la lista de suplentes el Directorio convocará a un accionista que ocupará el cargo hasta la próxima asamblea ordinaria, la que designará el titular y los nuevos suplentes para completar el plazo del mandato.

Art. 18. Todo Director depositará en la caja social veinticinco acciones, las que no podrán ser retiradas, enajenadas ni gravadas hasta que haya sido aprobado por la asamblea ordinaria el balance correspondiente al período de su actuación. Puede ser Director cualquier accionista aun cuando no sea propietario de la citada cantidad de acciones; bastará que uno o varios accionistas respalden su actuación depositando esa cantidad de acciones.

Art. 19. Constituído el Directorio después de cada nueva elección o de cambios producidos por vacantes, en su primera reunión procederá a la distribución de cargos designándose un Presidente, un Vice, un Secretario y un Prosecretario.

Art. 20. Produce vacante la incapacidad física, moral o legal y la ausencia excesiva, a juicio del Directorio.

Art. 21. El Directorio se reunirá por lo menos, una vez al mes, en el lugar que crea conveniente, por convocatoria del Secretario ordenada por el Presidente y toda vez que lo solicite un Director o el Síndico.

Art. 22. Podrá sesionar válidamente con la asistencia de cuatro Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Produciéndose empate el Presidente hará uso de un doble voto.

Art. 23. La representación social la ejercen el Presidente o el Vice con su firma refrendada por la del Secretario o la del Prosecretario.

Art. 24. El Directorio, con las más amplias facultades, podrá realizar todos los actos y subscribir toda clase de documentos, contratos o escrituras públicos o privados, comerciales, bancarios, civiles judiciales o administrativos que considere necesarios para cumplir el objeto de la Sociedad. Puede delegar facultades y conferir poderes.

Art. 25. Convocará a asambleas ordinarias y extraordinarias. Presentará a la asamblea ordinaria de accionistas el balance del ejercicio social que se cerrará el 31 de Agosto de cada año, acompañado de la memoria correspondiente, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades y forma de pago de dividendos.

Art. 26. Podrá pagar dividendos provisorios, con la conformidad del Síndico y siempre que formen parte de utilidades realizadas y comprobadas.

Art. 27. Resolverá todo lo que no esté previsto en los presentes estatutos.

Administración

Artículo 28. El Directorio no tiene limitaciones en sus funciones de administración, disposición y afectación y podrá ejercerlas por medo de Delegados Gerentes, Apoderados, representantes o personas designadas al efecto, fijando sus deberes, facultades y retribuciones. El Directorio puede constituir hipotecas o cualquier derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, los que podrá comprar o enajenar sin limitación alguna.

Asambleas

Artículo 29. Se realizará una asamblea ordinaria anual dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

Art. 30. Dictaminará sobre los siguientes puntos: memoria y balance general, distribución de utilidades y forma de pago. Designación de Síndico y suplente, fijando su retribución. Elección de titulares y suplentes para el Directorio, como y cuando corresponda. Cualquier otro asunto incluído en el "orden del día" por el Directorio, a iniciativa de éste o a pedido de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, previa solicitud por escrito presentada con veinte días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 31. Las asambleas extraordinarias se reunirán a pedido del Directorio o del Síndico o de un núcleo de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado para tratar los asuntos comprendidos en el "orden del día".

Art. 32. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas cuando asistan más del cincuenta por ciento del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, exceptuándose los casos comprendidos en la ley del 19 de Junio de 1909.

Art. 33. En todas las asambleas actuarán como Presidente y Secretario quienes ocupen iguales cargos en el Directorio. La asamblea designará dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio y para firmar el acta.

Art. 34. Las convocatorias se harán con quince días de anticipación por medio de tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro. Si so obtuviese el número suficiente en la fecha de la primera convocatoria se citará a nueva asamblea dentro de los veinte días siguientes y estas asambleas se realizarán con el número que concurra, tomándose las decisiones por mayoría de votos presentes.

Art. 35. Para asistir a las asambleas el accionista deberá depositar sus acciones en la caja social o presentar certificado de depósito de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que el Directorio acepte. La Secretaría le proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea, haciendo constar los votos que le correspondan.

Art. 36. Por cada veinticinco acciones que se posean habrá derecho a un voto, hasta la limitación legal de seis votos. Los poseedores de menos de veinticinco acciones podrán asistir a las asambleas con voz pero sin voto.

Art. 37. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante autorización escrita. No podrán representarles los miembros del Directorio ni el Síndico.

Sindicatura

Artículo 38. Podrá ejercerla una persona o una entidad profesional.

Art. 39. Son sus atribuciones y deberes: revisar la contabilidad; comprobar la existencia de valores, bienes, créditos y todo lo que represente el activo y pasivo social; vigilar que se cumplan las disposiciones legales y estatutarias; presentar a la asamblea ordinaria su informe sobre el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; asistir a las reuniones del Directorio con carácter consultivo cuando sea requerido por el Presidente.

CAPITULO IV

Distribución de utilidades

Artículo 40. Se considerarán ganancias líquidas las que resulten del balance general después de cubiertos todos los gastos generales y hechas las amortizaciones que el Directorio determine sobre bienes, muebles y existencias. De dichas utilidades líquidas se deducirá: un cinco por ciento para reserva general hasta cubrir el veinte por ciento del capital integrado; otro cinco por ciento para reserva especial, destinado a cubrir fluctuaciones de valores, imprevistos o quebrantos de créditos. Esta reserva se constituirá sólo cuando el Directorio lo juzgue conveniente y sea aprobada por la asamblea ordinaria. Deducidas las reservas indicadas se destinará hasta un diez por ciento para gratificaciones y remuneraciones especiales a los empleados, distribuídas en la forma que el Directorio reglamentará; un ocho por ciento para honorarios del Directorio, correspondiendo dos por ciento para el Presidente y uno por ciento para cada uno de los otros Directores. Hechas las deducciones que anteceden, el resto se considerará dividendo para ser distribuído entre los accionistas de la manera siguiente: un diez por ciento para aumentar el dividendo común de las acciones preferidas; el resto se distribuirá entre la totalidad de acciones.

Art. 41. El Directorio podrá proponer la distribución o aplicación de la reserva especial acumulada que considere innecesaria.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 42. La Sociedad se disolverá por expiración del plazo, por disolución anticipada resuelta por la asamblea general extraordinaria, reunida a ese efecto, y por cualquiera de las causales legales de disolución necesaria. La liquidación será efectuada por el Directorio. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación, será distribuída entre los accionistas a prorrata del valor de sus acciones.

Disposiciones transitorias

Esta asamblea de fundación designa como integrantes del primer Directorio, como titulares a los señores Eustaquio Gil Pereira, Olindo Carlotta Bosch, Víctor Héctor Giorgi, Raúl Pereira Iraola, Mario Pereira Iraola, Artemio Calo y Luis Alberto Carlotta Pereira y como suplentes a los señores Antonio Ubillos, Horacio Albisu, José María Razquin, Juan Colzada y José L. Fernández. Este Directorio actuará hasta aprobarse el ejercicio social que cerrará el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, procediéndose en la asamblea ordinaria correspondiente a la elección de los cuatro titulares y tres suplentes que reemplazarán a los miembros cesantes, determinándose esta primera vez su salida por sorteo. Podrán ser reelectos. Los restantes excepcionalmente actuarán seis años. Para el primer ejercicio se designa Síndico titular al señor Hugo Pereira Iraola y suplente al señor José María Sacarello. Autorízase al Directorio citado para concertar libremente y llevar a cabo, llenando las formalidades necesarias, la adquisición de los negocios de la firma "Pereira y Cía.", facultándolo ampliamente para establecer condiciones, forma de pago, fijación de valores y fecha de adquisición. Desígnase a los señores Víctor Héctor Giorgi, y Raúl Pereira Iraola, conjunta o separadamente para realizar todas las gestiones administrativas judiciales o de cualquier otra naturaleza que fueren necesarias a los fines de la habilitación legal de la Sociedad, quedando expresamente facultados para considerar, resolver y aceptar las observaciones que pudieran formularse a estos estatutos. Solicitan los comparecientes al subscripto escribano, que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que solicitaren. Para constancia firman la presente con los testigos señores, escribanos Carlos Alonso Avelleyra y José M. García Gil, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — E. Gil Pereira. — O. Carlotta Bosch. — R. Pereira Iraola. — Víctor Héctor Giorgi — J. Colzada. — Mario Pereira Iraola. — Horacio Albisu. — José L. Fernández. — Artemio Calo. — Luis A. Carlotta Pereira. — Antonio Ubillos. — José M. Razquin. — Héctor H. Ubillos. — Hugo Pereira Iraola — Carlos Alonso Avelleyra. — José M. García Gil. — Damián Costa, Escribano.

Protocolización N.o 1. — En Montevideo a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y siete conforme se solicitó en la precedente acta de fundación de la sociedad "Pereira y Cía. S. A." la agrego a mi Registro de Protocolizaciones de fojas una a ocho. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en el actual Registro. — Damián Costa, Escribano.

Concuerda con los originales de su tenor, que obran de fojas una a ocho, de mi Registro de Protocolizaciones del corriente

año. En fe de ello, a pedido de los interesados, signo y firmo la presente en Montevideo, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. (Hay un signo). — Damián Costa. Escribano.

COPIA — Montevideo, Febrero 8 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Víctor H. Giorgi, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1467 piso 3.o Escritorios de Pereira y Cía., al señor Ministro expongo: Que como resulta del testimonio acompañado, se formó la sociedad "Pereira y Cía. S. A.". De conformidad a las disposiciones legales pertinentes, solicito en base a la autorización que me acordaron en las disposiciones transitorias de ese acto, que previo los trámites de estilo sean aprobados estos estatutos, concediéndose a la nueva entidad la personería correspondiente y expidiéndose oportunamente los testimonios del caso. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.). Víctor H. Giorgi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Pereira y Cía. S. A." sugiere a esta Inspección General las consideraciones siguientes: 1.o) Que convendría establecer un plazo dentro del cual el Directorio estaría obligado a convocar las asambleas extraordinarias cuando de acuerdo con el artículo 31, lo soliciten el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado. 2.o Que debe interpretarse que no podrán ser mandatarios de los accionistas además de los Directores y Síndicos, artículo 37, los Administradores y empleados de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943. Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Vista al interesado. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Víctor H. Giorgi, en la carpeta 344, año 1947, estatutos de "Pereira y Cía. S. A.", evacuando la vista conferida a las observaciones formuladas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, al señor Ministro expongo: Que el plazo para la convocatoria a las asambleas a que se refiere la primera observación, se fija en treinta días; aceptando la interpretación que se cita en segundo término, o sea que tampoco podrán ser mandatarios de los accionistas, los empleados y administradores de la Sociedad. Saluda al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Víctor H. Giorgi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Agréguese a sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones aceptadas por los peticionarios en el precedente escrito, y con la salvedad de que las operaciones mencionadas en la parte final del artículo 2.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Pereira y Cía. S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda fiscalizará, oportunamente, el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Vista al interesado. Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Víctor H. Giorgi, en la carpeta 344, año 1947 Estatutos de "Pereira y Cía. S. A.", evacuando la vista conferida expongo que aceptamos la salvedad del señor Fiscal de Gobierno. Saluda a usted con la más alta consideración. (Fdo.): Víctor H. Giorgi.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 24 de Abril de 1947. — Vista: la gestión de "Pereira y Compañía Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es adquirir el activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Pereira y Compañía", con sus casas de comercio denominadas "París - Londres", y continuar la explotación de los negocios de la misma que comprenden el comercio, en general, de artículos de tienda, mercería, bazar, zapatería. 2.o Su capital inicial será de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1:250.000.00) y podrá ser elevado hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). Entendiéndose que todo aumento que sobrepase esta cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas para los artículos 2.o, 31 y 37. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Pereira y Compañía Sociedad Anónima" con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Víctor H. Giorgi, constituyendo domicilio en Juncal 1470 apartamento 14, al señor Juez digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Abril último, se aprobaron los estatutos y se acordó a la sociedad "Pereira y Compañía Sociedad Anónima" la correspondiente personería jurídica, lo que así resulta del testimonio que acompaño. Solicito haciendo uso de la autorización que me confirieron al constituirse aquélla, quiera decretar su inscripción en el Registro Público de Comercio, matrícula y publicaciones pertinentes, devolviéndoseme oportunamente con nota los documentos acompañados. — Víctor Héctor Giorgi.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 1930. E. 28 Mayo 1947. S. 2 Junio 1947. — Señor Juez: Procede la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio). En cuanto a la inscripción de la matrícula, que también se pide, previamente deberán hacerse las manifestaciones exigidas por el artículo 34 del contexto legal, citado; fecho, podrá el Juzgado ordenar esa inscripción. — Montevideo, Mayo 31 de 1947. (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

N.o 5547. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Vista a los interesados pudiendo evacuarla al notificarse. — Mallo.

El cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete notifiqué en la Oficina al señor Víctor Héctor Giorgi quien evacuando el auto que antecede, manifestó que se tendrá un Gerente General que es el señor Raúl Pereira Iraola y un Gerente Administrador que es el mismo, siendo por lo tanto ambos componentes de la Sociedad, y firma doy fe. Víctor Héctor Giogi. — Gianola.

Señor Juez: Cumplido el auto que antecede pasó al Despacho. — Montevideo Junio 4 de 1947. — Gianola.

N.o 5590. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones pedidas publíquese por la prensa dese certificado, háganse los desgloses pertinentes, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Montevideo, Junio 6 de 1947. — Con esta fecha se remiten estos autos al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, bajo conocimiento. — Conste. — Gianola.

Recibido el 6 de Junio de 1947. — Conste. — Pereyra.

Montevideo, Junio 12 de 1947. — En cumplimiento de lo ordenado se anotó con el número 8.335 al folio 148 del libro 8 de Matrículas y entregué al interesado el certificado correspondiente. — Doy fe: Pereyra. — Víctor Héctor Giorgi.

Montevideo, Junio 12 de 1947. — Se efectuó con fecha de ayer la inscripción con el número 36 al folio 190 v. y siguientes del tomo 3 del Registro de Contratos, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereyra.

Es copia fiel de sus originales. Y en cumplimiento de lo ordenado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$440.00 — 6659.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Estatutos de "Lamas, Garrone y Compañía, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Lamas, Garrone y Compañía, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio. — Acta número 1. — En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en la casa número mil cuatrocientos sesenta y tres (bis) de la avenida 18 de Julio, los señores Roberto Lamas Pouey, Juan Rogelio Garrone, Tomás Indart, Julio Paradela, Carlos Anselmi, Enrique Donagaray, Pedro Di Giorgi, Diego Lamas Pouey, Daniel Indart, Juan Manuel Pereyra y Victoriano Rodríguez Godoi, con el objeto de dejar constituída la Sociedad Anónima "Lamas, Garrone y Compañía". Leídos y considerados los estatutos de la Sociedad, la asamblea constitutiva resolvió, por unanimidad la aprobación del texto siguiente:

Estatutos "Lamas, Garrone y Compañía, Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Lamas, Garrone y Compañía, Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad comercial e industrial que se regirá por estos estatutos y, subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación vigente.

Art. 2.o El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales o dependencias en cualquier parte de la República o del extranjero; atribuyéndole o no capital propio cuando el Directorio lo juzgue conveniente.

Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto principal la importación, representación, y compraventa de automóviles, camiones, tractores, aviones, máquinas industriales y agrícolas, repuestos y accesorios para los mismos, artículos de tapicería y pintura, taller de reparaciones de automotores. Consecuente con esa finalidad podrá: A) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, establecimientos industriales o comerciales necesarios para el desenvolvimiento de sus actividades; B) Aceptar y otorgar contratos de préstamos e hipotecas, prendas, arrendamientos depósitos, consignaciones comodato y toda convención nominada o innominada; C) Adquirir enajenar, tramitar y registrar privilegios, concesiones marcas de fábrica y de comercio, patentes e invenciones. ~~D) Operar con acciones de otras compañías, participar en la formación de las mismas e integrar sus Directorios~~ Como esta enunciación no es taxativa, podrá convenir, ejecutar y ejercitar cualquier otro acto jurídico o material convención, acción o derecho que tenga relación con su finalidad primordial.

Art. 4.o El plazo para la duración de la Sociedad será de cincuenta años (50), contados a partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. La asamblea extraordinaria que se convoque al efecto podrá prorrogar este plazo siempre que obtenga el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y la mayoría de

votos presentes, sin perjuicio de la autorización del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 1:500.000.00), representado por 15.000 (quince mil) acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos representativos de una, cinco, diez y cincuenta acciones.

Art. 6.o Obtenida la personería jurídica se emitirán las acciones necesarias para el pago a la firma "Lamas, Garrone y Compañía" del importe del patrimonio comercial y a los componentes de la razón social el valor que se le asigne a los inmuebles que tienen destinados al asiento principal de la Sociedad. Estas acciones serán entregadas a la par como precio de compra. El Directorio emitirá, cuando lo juzgue conveniente, el monto remanente hasta completar el capital autorizado, dando preferencia para su suscripción a los tenedores de acciones integradas. Las acciones son al portador.

Art 7.o El Directorio determinará el plazo y condición para la subscripción e integración de las acciones, las que nunca podrán ser colocadas a menos de la par.

Art. 8.o Mientras no hayan sido totalmente integradas las acciones se expedirán certificados provisorios sacados de libretas talonarias, a nombre individual, y éstos no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio otorgado por escrito, debiendo anotarse en el registro que se llevará al efecto.

Artículo 9.o Una vez integrada la acción los certificados provisorios serán canjeados por títulos al portador, que se extraerán de libretas talonarias con numeración correlativa. Tanto los certificados provisorios como las acciones llevarán la firma del Presidente, del Tesorero y del Secretario del Directorio; además el sello de la Sociedad y la fecha de aprobación de los estatutos.

Art. 10. El pago de las acciones subcriptas deberá hacerse en las oficinas de la Sociedad, en esta ciudad en moneda de curso legal, en la República, dentro de los plazos que determine el Directorio. La mora en el pago dentro de los plazos estipulados se sancionará con un interés punitivo del uno por ciento mensual. Cuando el atraso exceda de sesenta días el Directorio tiene opción: A) Para considerar resuelta la promesa de integración con pérdida de las sumas ya aportadas por el moroso, en cuyo caso anulará el certificado provisorio que hubiere expedido; o B) Para perseguir judicialmente al moroso, obligándole a pagar las sumas que debiere por tal concepto, con más la indemnización de daños y perjuicios emergentes del incumplimiento de las obligaciones pactadas. La mora se operará de pleno derecho por el solo vencimiento del término en que debe cumplirse la obligación, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial ni de gestión particular alguna.

Art. 11. Las acciones totalmente integradas tendrán derecho a los dividendos que la Sociedad reparta proporcionalmente a la fecha de pago de las mismas.

Art. 12. La subscripción de acciones, la posesión de las mismas y de los certificados provisorios o de los títulos representativos de aquéllas implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento a ellos y a los reglamentos de la Sociedad así como a las resoluciones que adopte el Directorio o la asamblea de accionistas en ejercicio de sus respectivas funciones.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 13. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la asamblea general de accionistas a mayoría de votos presentes, en cuyo acto se elegirán igual número de suplentes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los miembros del Directorio durarán cuatro años en el desempeño de sus funciones y se renovarán parcialmente cada dos años. En el primer Directorio cesarán, a los dos años, el Vicepresidente y el Vocal y, a los cuatro años, el Presidente, el Secretario y el Tesorero, respetándose ese mismo orden en las elecciones subsiguientes. Los suplentes se renovarán totalmente cada dos años.

Art. 14. En la primera sesión que realice el Directorio al quedar constituído de acuerdo con los resultados de la elección, designará de su seno al Presidente, al Secretario, al Tesorero, al Vicepresidente y al Vocal.

Art. 15. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros todas las veces que lo considere necesario y siempre que sea convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito cualquiera de sus miembros o el Síndico.

Art. 16. Todo Director hará constar su asistencia a las sesiones firmando en el libro que se llevará a efecto donde se dejará constancia del número de la sesión y la fecha que corresponda a cada reunión. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría cuando concurran todos los miembros del Directorio y por unanimidad cuando estuviere desintegrado por cualquier causa. Dichas resoluciones se anotarán en el libro de actas del Directorio, debidamente rubricado. Las actas contendrán las decisiones adoptadas y sus fundamentos, así como las manifestaciones que deseare consignar cualquier miembro del Directorio. Dichas actas serán subscriptas por el Presidente y el Secretario del Directorio.

Art. 17. La votación se hará por aclamación o de presente y, en caso de empate, se considerará negativa pudiendo reverse el asunto en la sesión siguiente. Antes de pasar a otro asunto cualquier Director puede solicitar que se ratifique la votación, en cuyo caso el Presidente así lo ordenará de inmediato y sin debate, estándose a lo que se resuelva por la mayoría de los asistentes a la sesión. Fuera del caso previsto, no se podrá volver sobre un asunto ya votado, sino por vía de reconsideración. Esta medida podrá pedirse en la misma sesión en que se votó el asunto o en la siguiente y podrá acordarse por simple mayoría de presentes. Acordada la reconsideración se reabrirá el debate sobre el punto y para modificar lo anteriormente votado será necesario un número mayor de votos que el que lo sancionó. Si no hubiere constancia del número de votos que sancionó el acto que se pretende rectificar la votación se hará por simple mayoría válidamente. La reconsideración en ningún caso tendrá efectos suspensivos.

Art. 18. El mandato conferido a los Directores en virtud de su elección por la asamblea de accionistas podrá ser revocado por una asamblea extraordinaria convocada expresamente a ese efecto, necesitando el pronunciamiento de la doble mayoría en capital y votos presentes. También se pierde la calidad de titular si fuere concursado o fuere declarado en quiebra, debiendo en estos casos ser sustituído por el suplente respectivo, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria a celebrarse. Ninguna de las medidas anotadas anteriormente darán derecho a acción reparatoria ni a indemnización pecuniaria por parte del Director destituído.

Art. 19. Los Directores continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta ser reemplazados por los nuevamente nombrados. Mientras desempeñan el cargo y hasta seis meses después de expirar su mandato mantendrá en depósito en la Secretaría de la Sociedad y a la orden de ésta acciones por valor de cinco mil pesos nominales con las que responderán, en primer término, al fiel cumplimiento de su mandato.

Art. 20. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimieto, renuncia, licencia o ausencia prolongada, a juicio del Directorio. La convocatoria se hará de acuerdo al orden de llamada que resuelva el Directorio. En caso de empate se sorteará, entre los que tengan igual número de votos en el Directorio. Regirá para los suplentes que entren en el ejercicio del cargo los mismos deberes y obligaciones establecidos para los titulares, y ejercerán el cargo por todo el tiempo que faltare al sustituído en caso de renuncia, fallecimiento o revocación del mandato.

Art. 21. El Directorio realizará todos los actos y contratos relacionados con la dirección y administración de la Sociedad, sin limitación de especie alguna estando investido de los más amplios poderes que sean exigidos por derecho, con la sola limitación y excepción de las facultades que los estatutos reservan a la asamblea de accionistas. Se citan, a vía de ejemplo y sin que ello importe limitación de especie alguna, las siguientes atribuciones: A) Realizar todos los actos, contratos y operaciones que constituyan el objeto principal de la Sociedad; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, acciones y deuda pública nacional o municipal; enajenar y transferir esos mismos bienes, haciendo tradición real o simbólica de lo vendido; afectarlos con prenda o hipoteca o cualquier otro derecho real o personal siempre que lo estime conveniente a los intereses de la Sociedad; C) Tomar en arrendamiento, uso, habitación o comodato bienes de cualquier naturaleza que fueren, subscribiendo y otorgando los resguardos que sean de darse; D) Dar o tomar dineros en préstamo, con o sin garantías especiales; aceptar, endosar, novar, crear y extinguir toda clase de obligaciones y derechos; girar aceptar descontar, redescontar, avalar, endosar, pagar, prorrogar, caucionar, firmar, transferir, protestar y comerciar con letras de cambio, vales, pagarés, conformes, cheques y toda clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar contra lo depositado o en descubierto y, en general, hacer toda operación lícita de la naturaleza que fuere; E) Operar con Bancos nacionales, extranjeros, oficiales o particulares, instituciones de crédito y toda clase de personas físicas o morales, ajustándose a sus reglamentos o estatutos, incluso a las cartas orgánicas del Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay; F) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad en el presente o en el futuro, a cualquier título; hacer remisión total o parcial; extender el plazo de las obligaciones activas y pasivas; acordar quitas y esperas; verificar protestas, protestos, oblaciones y consignaciones cuando estuviere interesada la Sociedad; G) Comparecer ante las autoridades nacionales o extranjeras, administrativas o judiciales, como actora, demandada o tercerista, en lo principal o en sus incidencias, usando de las facultades generales de derecho y de las especiales contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se da por reproducido aquí, presentando toda clase de escritos y pruebas; H) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, embarque reembarque, transferencia, transbordo, admisión temporaria y tránsito de mercaderías y contralor de las exportaciones e importaciones; I) Ejecutar, cumplir y hacer cumplir y hacer respetar las leyes y reglamentos que se relacionen con el desenvolvimiento de los negocios sociales estos estatutos y las resoluciones dictadas por las asambleas o el Directorio dentro del límite de sus atribuciones y en ejercicio de las mismas; J) Organizar y reglamentar la administración; crear empleos, fijar su remuneración, atribuciones y deberes que estime convenientes; nombrar, suspender, y destituir Gerentes, colaboradores, empleados y obreros; formular la reglamentación de orden interno, conforme a las cuales han de ajustar su conducta los dependientes; establecer presupuestos y formular los gastos generales de la administración; K) Presentar anualmente a la asamblea general, la memoria explicativa sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, con el proyecto de distribución de las utilidades: 1.o) Otorgar y revocar poderes generales y especiales, con o sin facultad de sustituir; delegar en ellos las facultades de administración que estos estatutos confieren al Directorio, a los efectos del mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, o para facilitar el desempeño de algún cometido fuera del lugar de asiento de la Sociedad, ya sea que esa delegación se otorgue a los Directores o a otra persona extraña, cuyas facultades reglamentará especialmente, fijando también su remuneración, que siempre será independiente de la que le corresponda como Director. M) Establecer y clausurar agencias, sucursales, representaciones y dependencias, dentro o fuera del territorio nacional, con o sin capital propio; fijar sus dotaciones, personal y su remuneración y cometidos. N) Convocar a las asambleas cuando corresponda, fijando la orden del día; resolver los casos dudosos o no previstos por estos estatutos, dando cuenta de ello a la primera asamblea, para que ésta adopte las decisiones que juzgue convenientes.

Art. 22. La remuneración del Directorio, será a porcentaje y proporcionalmente a la asistencia a las sesiones. El cargo de miembro del Directorio no es incompatible con el desempeño de cualquier otro puesto, remunerado o no, de la administración de la Sociedad.

Del Presidente

Artículo 23. Corresponde al Presidente del Directorio: A) Representar conjuntamente con el Secretario, a la Sociedad y al Directorio en todos los actos y contratos en que deba intervenir; firmar las escrituras públicas y privadas en que esté interesada la Sociedad. B) Hacer cumplir los estatutos, los reglamentos generales y particulares y las decisiones emanadas del Directorio y de las asambleas; adoptar las medidas urgentes que estime convenientes, dando cuenta al Directorio en la primera oportunidad;

inspeccionar los servicios y fiscalizar la administración en general. C) Presidir las reuniones del Directorio, dando cuenta detallada de los asuntos que deban ser resueltos o tengan relación con la Sociedad. D) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigiendo los debates y discusiones. E) Firmar con el Tesorero los balances de la Sociedad y todos los documentos de las operaciones comerciales o bancarias que se hagan de acuerdo a las resoluciones adoptadas por el Directorio o la asamblea.

Del Vicepresidente

Artículo 24. Corresponde al Vicepresidente del Directorio: sustituir al Presidente, con todas sus atribuciones y deberes, en caso de ausencia, licencia o impedimento del titular, por todo el tiempo que dure la causal.

Del Secretario

Artículo 25. Corresponde al Secretario del Directorio: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos emanados del Directorio o de las asambleas. B) Redactar las actas de las asambleas y del Directorio. C) Tener a su cargo la custodia de los libros de actas y el archivo de cualquier documento que interese a la Sociedad. D) Redactar la memoria anual y la correspondencia, así como también, cualquier otro documento que le encomiende el Directorio, en uso de sus atribuciones.

Art. 26. En caso de que el Secretario faltare a una sesión se elegirá a mayoría de votos otro miembro del Directorio para que lo sustituya, dejando constancia en acta, al solo efecto de actuar en esa sesión.

Del Tesorero

Artículo 27. Corresponde al Tesorero del Directorio: A) Vigilar las inversiones, depósitos y retiros de fondos sociales y que sus colocaciones respondan a los acuerdos y resoluciones del Directorio, conforme a las autorizaciones de estos estatutos o de la asamblea. B) Firmar con el Presidente, los balances de la Sociedad y todo documentos relacionado con las operaciones comerciales o bancarias. C) Tendrá la custodia de los libros de contabilidad y será de su cargo la formación del balance general.

Del Síndico

Artículo 28. Las funciones de fiscalización y contralor, estarán a cargo de un Síndico, quien vigilará la marcha de la Sociedad su estado financiero y su desenvolvimiento económico, dando cuenta de ello al Directorio y a la asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 29. La asamblea general ordinaria, elijirá anualmente, por mayoría de votos presentes, un Síndico y un suplente, pudiendo recaer la designación en cualquier persona, aún cuando no sea accionista.

Art. 30. El suplente del Síndico, sustituirá al titular en caso de renuncia, ausencia, impedimento o licencia.

Art. 31. La remuneración del Síndico, será fijada por la asamblea general ordinaria, a propuesta del Directorio, no pudiendo exceder del dos por ciento de los beneficios netos de la Sociedad.

Art. 32. Corresponde al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de contabilidad; efectuar arqueos y dictaminar sobre los balances memoria y proyectos de distribución de utilidades, que el Directorio eleve a consideración de la asamblea general ordinaria, emitiendo su opinión por escrito, fundando las observaciones que creyere oportuno formular. B) Convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo considere necesario y a la asamblea general ordinaria, cuando el Directorio omitiere hacerlo. C) Asistir, con carácter consultivo, a las sesiones del Directorio, cuando éste lo convoque. D) Fiscalizar la administración de la Sociedad; velar por que se cumplan estos estatutos y las leyes y reglamentos relacionados con la Sociedad, así como las decisiones emanadas del Directorio y de las asambleas. E) Realizar todas las funciones de modo especial que no entorpezcan la marcha regular de la administración. Cualquier observación que deba formular, la hará, en primer término, al Directorio.

Art. 33. El cargo de Síndico es revocable en cualquier momento por la asamblea, siempre que se obtenga mayoría de votos presentes, con un capital igual al sesenta por ciento de lo integrado.

Del Gerente

Artículo 34. Corresponde al Gerente: A) Ejercer las funciones ejecutivas en todos los actos requeridos por la administración de los intereses sociales, de acuerdo con las facultades y obligaciones que le fije el Directorio. B) Asistir a las reuniones del Directorio, a dar las explicaciones que se le solicitaren toda vez que fuere citado al efecto por dicho organismo. D) Dirigir el personal; nombrar y exonerar el contratado a jornal, dando cuenta de sus hechos al Presidente. D) Dictaminar respecto a la conveniencia de solicitar o aceptar la representación de máquinas, implementos o productos relacionados con el giro de la Sociedad. E) Proponer al Directorio, el personal administrativo que ha de actuar a sus órdenes, pudiendo destituirlo, dando cuenta de ello al Presidente.

Art. 35. El Gerente dependerá directamente del Presidente del Directorio y será considerado delegado para la administración general de la Sociedad la que ejercerá de acuerdo a las facultades que le han sido acordadas en los reglamentos.

Art. 36. La remuneración del Gerente será fijada por el Directorio.

Art. 37. Pueden designarse tantos Gerentes como lo juzgue conveniente el Directorio, teniendo todos ellos, los cometidos y atribuciones que oportunamente se les asigne, dentro de las secciones que actúen.

Art. 38. El puesto de Gerente puede ser desempeñado por un apoderado, como delegado del Directorio, con facultades para firmar cheques y demás documentos comerciales, de acuerdo con las atribuciones que se le acuerden en el instrumento que las constate.

Art. 39. El Gerente será responsable pecuniariamente, de cualquier acto que implique un exceso en sus facultades o que ocasione lesión moral o material a la Sociedad

CAPITULO IV

De las Asambleas

Artículo 40. La asamblea de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la Sociedad. Se reunirá ordinariamente o extraordinariamente, según se deja establecido en estos estatutos.

Art. 41. Las asambleas generales ordinarias, se realizarán una vez al año, dentro de los noventa días de vencido el ejercicio comercial de la Sociedad, para considerar el balance, la memoria cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; elegir los Directores y suplentes que correspondan; designar el Síndico y suplente y fijar su remuneración sin perjuicio de considerar cualquier otro asunto que se incluya en la orden del día al hacer la convocatoria.

Art. 42. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, en su caso o a pedido por escrito, de accionistas que representen más de la tercera parte del capital subscripto e integrado. La convocatoria se hará dentro de los quince días de presentada la solicitud, para tener lugar su realización a los quince días siguientes a la convocatoria.

Art. 43. Las citaciones para las asambleas, serán hechas por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" por cinco días consecutivos y con diez días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. En los avisos se insertará la orden del día a tratarse, lugar y hora fijados para la asamblea.

Art. 44. En todos los casos las asambleas ordinarias y las extraordinarias, quedarán validamente constituídas si a la primera convocatoria asisten accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, salvo los casos en que estos estatutos exigen mayor proporción. Si no se obtuvieren las mayorías exigidas, se procederá a una nueva convocatoria, en la misma forma y plazos indicados en el apartado anterior. Verificada la segunda convocatoria si la asamblea es ordinaria quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital que representen; si la asamblea es extraordinaria y se tratará de resolver los casos previstos por las leyes del 2 de Junio de 1893 o del 19 de Julio de 1909 o sobre otras cuestiones especialmente previstas por estos estatutos, se requerirá una doble mayoría, superior al cincuenta por ciento del capital integrado y que represente una mayoría simple de votos presentes.

Art. 45. El retiro de los accionistas después de abierta la sesión, no invalida las resoluciones que tome la asamblea, la que seguirá deliberando y tomará las conclusiones que estén incluídas en la orden del día.

Art. 46. Tratándose de casos no exceptuados, las resoluciones de las asambleas se tomarán y adoptarán por simple mayoría de votos presentes y en ellas solo podrán considerarse los asuntos comprendidos en la convocatoria, salvo el caso que la asamblea esté representada por el total del capital integrado, la que podrá dejar constancia en actas de sus aspiraciones, relacionadas con asuntos no comprendidos en la orden del día, para que los considere el Directorio.

Art. 47. Los accionistas que desearen participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrá derecho a emitir.

Art. 48. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, por mandatarios, socios o extraños, mediante poder o autorización escrita, certificada por escribano. Los Directores no podrán ser mandatarios ni representantes de terceras personas o de accionistas.

Art. 49. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente y a falta de ambos, por la persona que elija la asamblea entre los presentes, actuando en Secretaría, el Secretario del Directorio o la persona que designe la asamblea para reemplazarlo en caso de acefalía, dejando constancia en acta, de dichas resoluciones con expresión de causa.

Art. 50. Las resoluciones se harán constar en el libro de actas de la asamblea y las firmarán: el Presidente el Secretario y dos accionistas designados al efecto.

Art. 51. En las votaciones de las asambleas, se computará un voto por cada diez acciones integradas, no pudiendo una persona por sí o como representante, exceder de seis votos. (artículo 420 del Código de Comercio). Los accionistas que posean menos de diez acciones podrán agruparse y designar un mandatario común, cuyo voto se computará en la forma anteriormente expuesta.

Art. 52. Las votaciones se harán por aclamación o por listas firmadas, a elección de la asamblea; en este último caso, la Comisión Escrutadora designada al efecto, recibirá las boletas de votación y hará el escrutinio. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio será resuelta por la misma asamblea en forma inapelable. En caso de empate, cualquier votación se considerará negativa. El Presidente del Directorio y el Secretario que le asista tendrán voz y voto en la asamblea.

Art. 53. Al iniciarse la asamblea ésta designará dos accionistas presentes, que no formen parte del Directorio para formar la Comisión Escrutadora, que se encargará de verificar el número de concurrentes al acto, el capital que representen y los votos que les corresponda emitir, dando el resultado del escrutinio de acuerdo con las boletas de votación, en su caso.

CAPITULO V

De los balances y de las utilidades

Artículo 54. El ejercicio económico de la Sociedad, se cerrará el 30 de Junio de cada año, fecha a la que se ajustará el balance general.

Art. 55. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio presentará al Síndico, el balance general acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria explicativa de la marcha de los negocios sociales y cálculo de distribución de utilidades. El Síndico examinará dichos documentos, con prescindencia absoluta de los que intervinieron en su formación, confrontándo los libros de contabilidad y demás elementos de convicción y luego producirá su informe por escrito, de todo lo cual se entregará copia a los accionistas en el acto de inscribir sus acciones para concurrir a las asambleas ordinarias

Art. 56. De las utilidades obtenidas en cada ejercicio después de deducir los gastos generales el Directorio podrá destinar las sumas que estime convenientes para amortización de inmuebles máquinas, instalaciones y demás bienes muebles de la Sociedad, creación de fondos de reservas, fondos especiales para ampliaciones, subsidios, gratificaciones o asignaciones extraordinarias para especializados técnicos, empleados u obreros. El remanente de utilidades de cada ejercicio hechas las deducciones indicadas, será distribuído en la siguiente forma: A) El 5 o|o para fondos de reserva, hasta cubrir el veinte por ciento del capital integrado B) El 12 o|o para retribución a los miembros del Directorio, correspondiendo al Presidente, el 4 o|o y a cada miembro restante el 2 o|o en proporción a sus asistencias a sesiones. C) El 2 o|o para los socios fundadores o sus herederos, durante un término de diez años, como retribución de los servicios extraordinarios, realizados en provecho de la Sociedad. El nombre de los beneficiarios se

hará constar en el acta de constitución de la sociedad. D) El 80 o|o restante se distribuirá entre los accionistas, como dividendo para las acciones integradas.

Art. 57. El Directorio, con la conformidad del Síndico, previa constatación de haber beneficios suficientes, podrá distribuir dividendos provisorios semestrales, que no superen el 50 o|o del dividendo del ejercicio anterior.

Art. 58. Los dividendos que no fueren cobrados dentro del plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la primera publicación citando a los accionistas para su percibo prescribirán a favor de la sociedad y aumentarán el fondo de reservas. Los dividendos en poder de la sociedad, no devengarán interés, en ningún caso.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 59. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término fijado para su duración, si la asamblea, convocada al efecto, no resolviere otorgar una prórroga, con las mayorías reglamentarias. B) Por la decisión de la asamblea general extraordinaria, que obtenga los dos tercios de votos presentes y represenften tres cuartas partes del capital integrado; se resolverá la conclusión de los negocios sociales, la venta del patrimonio de la sociedad, o la fusión con otra compañía, así como cualquier otro motivo lícito.

Art. 60. La liquidación de la sociedad tendrá lugar, siempre que una asamblea extraordinaria, convocada especialmente, esté representada por tres cuartas partes del capital integrado y obtenga una mayoría de votos superior a dos tercios de presentes.

Art. 61. La liquidación será confiada al Directorio, o a una comisión liquidadora que se designará al efecto por la misma asamblea, la que fijará la retribución que han de percibir los liquidadores, y el plazo para realizar dicha liquidación y la forma de ejecutarla.

Art. 62. Si concluída la liquidación de la sociedad, pagados todos los acreedores y obligaciones sociales, se pudiere reintegrar el valor total de las acciones integradas, y hubiere remanente, éste será distribuído en la siguiente forma: (50 o|o) cincuenta por ciento para los liquidadores, y (50 o|o) cincuenta por ciento para los accionistas.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 63. La sociedad, para llenar su objeto principal, adquirirá el activo y tomará a su cargo el pasivo de la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con la firma "Lamas Garrone y Compañía", y continuará sus negocios. A los fines expresados, se estará a los resultados y especificaciones que contenga el balance general e inventario estimativo que practique la firma vendedora con intervención de la sociedad compradora, cerrado el 30 de Junio de 1947. También adquirirá a los señores Roberto Lamas, Juan R. Garrone, Tomás Indart y Julio Paradela, los inmuebles empadronados en Montevideo con los números (9.111) nueve mil ciento once, (9.119) nueve mil ciento diecinueve (9.120) nueve mil ciento veinte, (9.121) nueve mil ciento veintiuno, (9.122) nueve mil ciento veintidós donde fijará el asiento principal la sociedad, y se harán las obras necesarias de construcción, ampliación, o cualquier otra adaptación en los edificios existentes o en los que se construyan, siempre que a consideración del Directorio, se reputen necesarios.

Art. 64. El primer Directorio estará integrado así: Titulares: Roberto Lamas Pouey, Presidente: Juan Rogelio Garrone, Vicepresidente: Carlos Anselmi, Secretario; Julio Paradela, Tesorero; Tomás Indart, Vocal. Suplentes: Enrique Donagaray, Pedro Di Giorgi, Diego Lamas Pouey Daniel Indart y Juan Manuel Pereyra. Síndico titular: Victoriano Rodríguez Godoy; y Suplente, Armando C. Rainusso.

Art. 65. Son socios fundadores, beneficiarios del (3 o|o) tres por ciento de las utilidades los señores Roberto Lamas Pouey Juan Rogelio Garrine, Tomás Indart y Julio Paradela.

Art. 66. El señor Victoriano Rodríguez Godoy, queda autorizado para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica y aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y aceptar las modificaciones que sean exigidas por las autoridades competentes, si las considera justas y arregladas a derecho.

Art. 67. A los efectos de aceptar las escrituras y suscribir los documentos requeridos para la traslación de dominio de los bienes referidos en el artículo sesenta y tres de estos estatutos, se designa Presidente ad-hoc al señor Enrique Donagaray, quien actuará con el Secretario Carlos Anselmi por la incompatibilidad del titular señor Roberto Lamas Pouey. — Roberto Lamas. — J. R. Garrone. — T. Indart. — J. Paradela. — C. Anselmi. — E. Donagaray. — Pedro Di Giorgi. — Diego Lamas. — Daniel Indart. — Manuel Pereyra. — V. R. Godoy.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor, que obran del folio uno al dieciséis del libro de actas de "Lamas, Garrone y Compañía" (Sociedad Anónima) a los que me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. (Hay un signo). — Leopoldo Oscar Fernández, escribano. (Hay un sello que dice: Leopoldo Oscar Fernández, escribano).

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Victoriano Rodríguez Godoy, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, escritorio 35, al señor Ministro respetuosamente expone: Que el 21 de Marzo de 1947, quedó constituída la Sociedad Anónima "Lamas, Garrone y Compañía", como lo acredito con el testimonio adjunto. Por el artículo 66 de dichos estatutos, quedé facultado para esta gestión. Por todo ello, al señor Ministro, solicito quiera reconocer la personería jurídica de dicha sociedad y prestada aprobación a estos estatutos, ordenando que oportunamente se me devuelvan con testimonio de lo actuado. Saluda al señor Ministro muy atte. — Victoriano Rodríguez Godoy.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Abril de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno Por el Ministro: (Fdo.): Carlos M Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 11 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Lamas, Garrone y Cía. Sociedad Anónima" sugiere las consideraciones siguientes, por la vía de aclaración: 1.º Que deberá entenderse que la facultad de aceptar contratos de depósitos, artículo 3.º, inciso E), no alcanza para recibir depósitos en efectivo del público, por ser esa actividad de aquellas típicamente bancarias que, para ejercerla, requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley de Bancos de 10 de Enero de 1938. 2.º Que lo especificado en el artículo 6.º, al establecer que se emitirán las acciones necesarias para el pago a la firma "Lamas, Garrone y Cía." del importe del patrimonio y el valor que se le asigne a los inmuebles que tienen destinados al asiento de la sociedad; y que el Directorio emitirá el monto del remanente cuando lo juzgue conveniente, se será óbice para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 3.º y lo determinado en el artículo 4.º de la ley de 2 de Junio de 1893, en cuanto estatuye que las sociedades anónimas para estar en condiciones de funcionar, tendrán que cobrar en dinero efectivo, por lo menos el 5 o|o del capital autorizado, dentro del plazo que fija el Poder Ejecutivo. 3.º Que se interpretará que además de los Directores, no podrán representar a los accionistas en las asambleas —artículo 48— los Síndicos, administradores y empleados de la sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Victoriano Rodríguez Godoy, evacuando la vista conferida en el decreto de 16 del actual, al señor Ministro digo: Que las aclaraciones requeridas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, están implícitas en el contexto de los estatutos: 1.º La facultad de recibir depósitos estatuída en el inciso E) del artículo 3.º, no se refiere, desde luego, a depósitos bancarios en efectivo, puesto que no se trata de una institución bancaria, sino a "contratos de depósito" como claramente expresa el texto, conexos con la finalidad social. 2.º La emisión de acciones en la oportunidad que juzgue el Directorio, establecida en el artículo 6.º, no obsta, naturalmente, el cumplimiento de la exigencia legal de integrar, cuando menos, el 5 o|o del capital autorizado dentro del plazo que señale el Poder Ejecutivo al aprobar los estatutos. 3.º La prohibición establecida para los Directores de representar a los accionistas en las asambleas, contenida en el artículo 48, se extiende, naturalmente, a los Síndicos, administradores y demás empleados de la sociedad, conforme el decreto de 16 de Julio de 1943. Por tanto, al señor Ministro solicito: Quiera tener por hechas las aclaraciones requeridas y dando por evacuada la vista conferida, pase el expediente en vista al señor Fiscal de Gobierno, como fué ordenado por decreto de siete del actual. — Abril 21 de 1947. — Victoriano Rodríguez Godoy.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 22 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con las aclaraciones formuladas por los interesados en el precedente escrito y con las salvedades de que las operaciones enunciadas en la parte final del artículo 3.º, son aquellos relacionadas directamente con el objeto principal de la sociedad; que la facultad contenida en el inciso D) del artículo 3.º, no significa autorización para constituir "holdings"; y que el acatamiento por parte de los socios, a las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 12 parte final), no implica renuncia a los concursos que legalmente pudieren corresponderles (artículo 8.º del Código Civil) puede el Poder Ejecutivo, aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la Sociedad Anónima "Lamas, Garrone y Cía." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar, oportunamente, el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.º del artículo 3.º de la ley N.º 2230, de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital suscrito). — Montevideo, 28 de Abril de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Victoriano Rodríguez Godoy; evacuando la vista conferida en las actuaciones sobre personería jurídica de "Lamas, Garrone y Cía., Sociedad Anónima", al señor Ministro digo: Que tenga por aceptada las aclaraciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, que complementan el espíritu de los estatutos. Dando por evacuada la vista conferida, se aprueban los estatutos de "Lamas, Garrone y Cía., Sociedad Anónima". — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Victoriano Rodríguez Godoy.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1947. — Vista: la gestión de "Lamas, Garrone y Cía., Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar; Resultando: 1.º Su objeto es la importación, representación y compraventa de automóviles, camiones, tractores, aviones, máquinas industriales y agrícolas y repuestos y accesorios para los mismos. 2.º Su capital autorizado ha sido fijado en un millón quinientos mil pesos y todo aumento deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. 3.º Los interesados aceptaron las salvedades hechas a los artículos 3.º, 6.º, 12 y 48. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar, los estatutos de "Lamas, Garrone y Cía., Sociedad Anónima", con las salvedades aceptadas por los interesados; y autorizar su funcionamiento, quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que lo sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.º de la ley N.º 2230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también, el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese, tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Mayo de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º turno. — Inscripta con el N.º 28 al Fo. 213 Vta. y siguientes del tomo 3.º del Registro de Contratos. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Tomás J. Pereyra.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Victoriano Rodríguez Godoy, con domicilio en Treinta y Tres 1356, escritorio 35, al señor Juez digo: Que como lo acredita el testimonio que en legal forma acompaño (artículo 66), estoy autorizado para efectuar la tramitación necesaria para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de "Lamas, Garrone y Cía., Sociedad Anónima". Por lo expuesto al señor Juez pido: Quiera disponer su inscripción en el Registro respectivo; fecho, se me expidan los edictos para su publicación, y tasadas y satisfechas las costas, se me devuelvan

los recaudos acompañados. Otrosí digo: El señor Juez, señor escribano Leopoldo Oscar Fernández, queda autorizado para retirar los edictos y recibirse de los documentos que adjunto. — V. R. Godoy.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — Número 2275. Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, unio 6 de 1947. — Francisco Pagano.

N.o 228. — Montevideo, 10 de Junio de 1947. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el M. Público y lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio;. Se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 18, a cuyo efecto se remitirán los autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y oportunamente, tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Hamlet Reyes.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Certifico Julio E. Real.

Montevideo, Junio 18 de 1947. — Se efectuó la inscripción, con el N.o 28 al Fo. 213 Vto. del tomo tercero del Registro de Contratos, y diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Carlos María Trianón. Actuario.

$ 6995.00 —6716.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de estatutos: "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Testimonio — Certifico: Que he tenido a la vista el acta de la asamblea general extraordinaria de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas celebrada el veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, corriente a fojas dos a fojas dieciséis del libro respectivo de la que resulta:

Primero: Que la asamblea fué convocada para tratar en la orden del día la modificación o reforma de los estatutos sociales, para lo que es necesario según los estatutos vigentes, tener representados a los efectos de 1 aconvocatoria el setenta y cinco por ciento de las acciones ordinarias integradas o sea trece mil ochocientos setenta y cinco y habiendo asistido cuarenta y tres accionistas representando quince mil ciento noventa y cuatro acciones, lo que se constató por el cómputo realizado con la intervención del señor Inspector de Hacienda presente, al acto, la asamblea quedó habilitada para tomar resoluciones válidas.

Segundo: Que luego del debate producido al respecto fueron votadas las enmiendas estatutarias y se encomendó al Directorio la aceptación de cualquier modificación que formule el Poder Ejecutivo, con organismos asesores siempre que no alteren el sentido de las reformas propuestas.

Tercero: Los artículos de los estatutos que fueron modificados según la aprobación que le prestó la asamblea quedaron en definitiva con la siguiente redacción:

Objeto social

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos para la fabricación y venta de alpargatas y calzado de todas clases; para la fabricación de hilos, hilados y tejidos de algodón, yute, cáñamo, sisal, desperdicios lana seda y otras fibras; fabricación de arpillera, lonas, brines y cualquier otro tejido; confección de pabilos mechas, cuerdas, hilos, lienzos, etc., curtir y confeccionar artículos de cuero de toda clase; fabricación de artículos de caucho combinados de caucho y otros materiales; fabricación de productos plásticos y químicos en todos sus ramos; fabricación de máquinas o artículos mecánicos sin limitación, imprenta y afines y para cultivar o preparar toda clase de fibras o productos necesarios para los establecimientos de la Sociedad.

Otros actos

Artículo 5.o La Sociedad puede además realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley y en consecuencia está facultada para: A) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias que se relacionen con los objetos principales de la Sociedad, ya sea dentro ó fuera de la República. B) Adquirir, comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, privilegios y concesioines, sean nacionales o extranjeras y en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) Formar sociedades subsidiarias, aceptar agencias o representaciones, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y de administración. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa. Pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo.

Capital y acciones

Artículo 6.o El capital autorizado de la Sociedad es de $ 10.000.000.00 moneda uruguaya (diez millones de pesos moneda uruguaya) en acciones de $ 100.00 moneda uruguaya) cada una De dicho total $ 5:000.000.00 moneda uruguaya (cinco millones de pesos moneda uruguaya) en acciones ordinarias de $ 100.00 moneda uruguaya (cien pesos moneda uruguaya) cada una y $ 5:000.000.00 moneda uruguaya (cinmo millones de pesos moneda uruguaya) en acciones preferidas de $ 100.00 moneda uruguaya (cien pesos moneda uruguaya) cada una, con derecho estas últimas a un dividendo preferente no acumulativo de hasta el 7 o|o (siete por ciento) anual. La asamblea general de accionistas con el quórum y mayoría establecido para las asambleas ordinarias, pueden decidir o facultar al Directorio para que resuelva el aumento del capital autorizado hasta una suma máxima de $ 30:000.000.00 moneda uruguaya (treinta millones de pesos moneda uruguaya), que se hará efectivo una vez cumplidas las formalidades legales pertinentes y la correspondiente emisión del capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias o de segunda preferencia a que se refiere el párrafo siguiente, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones de segunda preferencia gozarán de un dividendo menor que las preferidas y sus derechos en la distribución de utilidades, liquidación de la Sociedad o rescate, se hallan establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de estos estatutos.

Artículo 8.o Las acciones serán al portador y se entregarán al accionista una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. Mientras dicho valor no esté debidamente integrado, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios de acciones, los que serán nominativos. Toda transferencia de certificados provisorios de acciones deberá ser aprobado por el Directorio.

Art. 17. Los Directores suplentes se renovarán anualmente. Si llegara a agotarse la lista de Directores suplentes el Directorio, con intervención del Síndico, podrá designar de entre los accionistas a las personas que les reemplacen hasta la subsiguiente asamblea general. Tanto los Directores titulares como los suplentes serán reelegibles.

Artículo 18. Los honorarios del Directorio por el ejercicio de sus funciones hasta la fecha de la asamblea se cargarán al rubro de Gastos Generales. Los honorarios serán de un 8 o|o (ocho porciento) sobre las utilidades líquidas según lo establecido en el artícu 36, antes de imputar el monto de estos honorarios. Al Presidente o a quien haya desempeñado sus funciones, le corresponderá una parte igual al doble de lo que corresponde a cada Director.

Deberes y atribucioines del Directorio

Artículo 23. Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: A) Tener las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y reparticiones nacionales, departamentales o municipales por medio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. Exceptuando las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, en las cuales la representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más mandatarios designados por el Directorio, con poderes suficientes al efecto. Estas facultades se confieren sin perjuicio de lo que establece el inciso G) de este artículo. B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de Sociedad; inscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario o del Banco de la República y de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas, constituir o cancelas prendas; ejercer representando por los mandatarios especiales a quien se refiere el inciso A) de este artículo, toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores; girar, extender, aceptar endosar letras, vales o pagarés, girar cheques, contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar, firmar, dar fianzas y vales cuando los fueran requeridos por el giro normal de su negocio, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, subscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como aseguradores, endosar pólizas, adquirir, transferir o explotar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y privilegios, celebrar contratos de arrendamiento; subscribir o comprar y vender cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, recibir bienes en pago, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, aceptar concordatos y adjudicación de bienes; prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. C) Establecer sucursales o agencias en el territorio de esta República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. D) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, comisiones, pensiones, etc. Determinar sus atribuciones y encomendar a ellos las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Administradores delegados, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales. E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. F) Establecer o abolir un Consejo Administrativo de Directores Gerentes, Subgerentes o Jefes de Sección y delegarles la parte ejecutiva de algunas de sus funcioines y convenir su remuneración, pudiendo trasladar o separar cualesquiera de los miembros del mismo. G) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos cuantas veces lo creyera necesario. H) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias. I) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad y el balance general de las operacioines de la misma. J) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balance efectuado y con aprobación del Síndico. K) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. L) El Directorio con consentimiento del Síndico puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualesquier actos y operaciones aún cuando no estuvieren especificados en términos explícitos en los mismos siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. M) Dictar los reglamentos de organización interna de la Sociedad.

Síndico

Artículo 24. Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones consistirán en la fiscalización de los actos del Directorio, de las cuentas de la Sociedad y del cumplimiento de los estatutos sociales informando por escrito a la asamblea referente a la verificación que se le encomienda. El Síndico y suplente podrán ser reelegidos y su remuneración se fijará en la misma asamblea de su nombramiento cargándose su importe a gastos generales.

Asambleas generales ordinarias y extraordinarias

Artículo 25. La asamblea ordinaria de accionistas será convocada por el Directorio

dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y horas que fije el Directorio. La asamblea aprobará u observará el inventario, los balances, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, resolverá sobre la distribución de las utilidades, procederá a la elección de los miembros del Directorio, los suplentes, Síndicos y Síndico suplente y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria.

Orden del día

Artículo 26. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas generales y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados por el Directorio o el Síndico o los que hayan sido propuestos por escritos con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital subscripto. Estos puntos quedarán incorporados a la orden del día. Las convocatorias se harán publicando avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, con anticipación de ocho días hábiles a la fecha fijada para la celebración de las asambleas.

Asistencia de accionistas

Artículo 27. Para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco, percibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea. Cuando existieren certificados provisorios de acciones emitidos de conformidad con los artículos 8.o y 9.o de estos estatutos sus poseedores podrán asistir a las asambleas siempre que justificaren estar al día en el pago de sus cuotas y cumplieren las formalidades exigidas en el inciso anterior.

Artículo 29. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo soliciten un número de accionistas que represente la décima parte de las acciones subscriptas, expresando el objeto con que la piden. No podrá discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Dichas asambleas se realizarán en el plazo de ocho días hábiles a contar de la presentación de la solicitud respectiva.

Constitución de las asambleas

Artículo 30. Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituídas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas con derecho a voto y resolverá la mayoría de votos presentes, salvo para tratar los puntos previstos en las leyes 2 de Junio de 1893 y 19 de Julio de 1909, con la excepción del aumento del capital autorizado según lo establecido en el artículo 6.o de los estatutos.

Artículo 31. No obteniéndose el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una asamblea segunda, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas con derecho a voto que concurran y por mayoría de votos salvo los casos exceptuados en el artículo 30. Para resolver los casos previstos en las leyes 2 de Junio de 1893 y 19 de Julio de 1909 será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes de las acciones subscriptas con derecho a voto, y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital presente. No concurriendo a esta asamblea el quórum especial exigido, se convocará a una segunda asamblea para obtener la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital emitido con derecho a voto, debiendo contar sus resoluciones con la aprobación por lo menos de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital presente. Si a los mismos fines hubiera que convocar otra asamblea, ésta se ralizará con cualquier número de acciones con derecho a voto que estén representadas, resolviendo la mayoría de votos presentes.

Derechos de tenedores de acciones preferidas

Artículo 32. Las acciones preferidas y de segunda preferencia sólo tendrán voz y voto en las asambleas: A) en las ordinarias, cuando las utilidades líquidas y realizadas, de acuerdo con el artículo 36 de los presentes, no alcancen a una suma suficiente para abonar: A) a las preferidas, el dividendo del 7 o|o anual o cuando alcanzándolo el Directorio propusiera para el respectivo ejercicio un dividendo definitivo menor al 7 o|o anual. B) A las de segunda preferencia, el dividendo prometido según condiciones de emisión o cuando alcanzándolo, el Directorio propusiera para el respectivo ejercicio un dividendo definitivo inferior al establecido. B) En las extraordinarias, cuando en el ejercicio anterior a la fecha de la asamblea respectiva no hubieran recibido dividendo o hubieran recibido un dividendo inferior al establecido en las condiciones de emisión. En estos casos, para el cómputo de los votos de las acciones preferidas y de segunda preferencia, se procederá en la misma forma que con las acciones ordinarias. Si en asamblea ordinaria o extraordinaria válidamente constituída de acuerdo con los artículos precedentes, se resolviera cualquier modificación de estatutos que cambiara las condiciones de preferencia o participación de las utilidades de las acciones preferidas y de segunda preferencia, los tenedores de las mismas que no quisieran continuar como accionistas bajo las nuevas condiciones establecidas tendrán derecho a retirarse de la Sociedad en cualquier época, dentro de los seis meses de la fecha de la asamblea en que fueron votadas las modificaciones de referencia, percibiendo en este caso, además de su capital, interés a razón: A) Del 7 o|o por año a las acciones preferidas desde el principio del ejercicio social en curso hasta el día del retiro; B) Del equivalente al dividendo establecido en las condiciones de emisión a las acciones de segunda preferencia desde el principio del ejercicio social en curso hasta el día del retiro. A los fines a que se refiere el párrafo que precede se hará publicar en el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital, durante quince días hábiles o inmediatamente después de la asamblea respectiva avisos dando a conocer las resoluciones adoptadas y el derecho de retiro de los accionistas tenedores de acciones preferidas y de segunda preferencia que no quieren continuar, efectuadas cuyas publicaciones y pasados seis meses caduca ipso facto dicho derecho de retiro, sin mayor trámite. Los tenedores de acciones preferidas que concurran a la asamblea tendrán sólo derecho a intervenir en la elección del Síndico y del Síndico suplente y la fijación de su remuneración, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de estos estatutos y en las mismas condiciones que se establece para los tenedores de acciones ordinarias, computándose solamente a ese efecto los votos que corresponden al capital preferido representado. A todos los demás efectos de la asamblea sólo se tendrán en cuenta las acciones ordinarias, la facultad de intervenir en la elección de Síndico y suplente no otorga a las acciones preferidas la condición de acciones subscriptas con derecho a voto, a que se refieren los artículos 30 y 31, confiriéndosela únicamente los casos determinados en el artículo 32 de los estatutos.

Distribución de utilidades

Artículo 36. Deducidas las sumas que a propuesta del Directorio o por iniciativa propia la asamblea resuelva aplicar para amortización y depreciación en la medida que ellas correspondan ser efectuadas, de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio social se pagará, en primer término, un dividendo de hasta el 7 o|o anual sobre el valor nominal realizado de las acciones preferidas emitidas de acuerdo con el artículo 6.o de estos estatutos. Del sobrante se abonarán luego el dividendo establecido de acuerdo a las condiciones de emisión para las acciones de segunda preferencia o hasta donde aquél alcance y, el saldo, si lo hubiere, se someterá para su distribución a la asamblea general ordinaria, la que dispondrá, por mayoría, la suma a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias ya sea en efectivo o en acciones de cualquier clase, y el destino del sobrante, cuando lo hubiere, sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darles la asamblea general de accionistas, las reservas facultativas existentes o que fueren creadas podrán ser utilizadas por aquélla para pagos de dividendos, como igualmente ser transferidas a la cuenta capital total o parcialmente, siempre que hubiera acciones a emitir del capital autorizado emitiéndose al efecto las acciones correspondientes, que serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus respectivas tenencias e integraciones en la época de la emisión. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere convenientes dentro de los doce meses de la fecha en que fueron declarados. Todos los dividendos no reclamados después de los tres años de la fecha fijada para su pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad.

Liquidación

Artículo 37. En caso de liquidarse la Sociedad por cualquier causa la asamblea nombrará a la Comisión Liquidadora con la remuneración que se le acuerde. Dicha Comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del Síndico, en la siguiente forma: en primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la liquidación de la misma. En segundo lugar se reembolsarán las acciones preferidas por su valor nominal integrado y después se pagará a los tenedores de acciones de segunda preferencia el valor integrado de las mismas y posteriormente las acciones ordinarias por su valor nominal integrado. Si después de estas distribuciones quedara un remanente éste corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias.

Disposiciones generales

Artículo 38. Para los puntos o cuestiones no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. En el caso de acordarse la disminución del capital de la Sociedad y que ésta se hiciere mediante el rescate de parte o la totalidad de las acciones preferidas y de segunda preferencia, éstas se rescatarán por su valor nominal y se pagarán al contado en el momento del rescate; a partir de éste no tendrán participación de interés alguno en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Toda dificultad sobre cuestiones sociales que se suscitare entre el Directorio o, en su caso, el Liquidador y los accionistas, serán resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores elegidos uno por cada parte, con un tercero en discordia, a designarse por estos últimos, en todos los casos en que la ley o estos estatutos no dispusieran otros procedimientos.

Cuarto. — Por último se puso a votación el tercer punto de la orden del día, o sea, la autorización que solicita el Directorio a los señores accionistas para emitir acciones ordinarias y|o preferdas y|o de segunda preferencia de $ 3:000.000.00, a los tipos de emisión y en la fecha o fechas, forma de pago y demás condiciones que el Directorio estime más convenientes para los intereses de la Sociedad. Obtenida esta autorización el Directorio quedará facultado para emitir hasta $ 4:000.000.00 valor nominal en acciones ordinarias y o preferidas y,o de segunda preferencia; quiere decir que con esta nueva facultad el Directorio puede aumentar el capital emitido hasta un total de pesos 8:000.000.00 valor nominal en acciones ordinarias, preferidas y de segunda preferencia. — Esta propuesta fué votada por unanimidad.

Quinto. — Por último y habiéndose propuesto el nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea realizada, recayó el nombramiento en los señores R. L. Madariaga y Adolfo N. Pareja, quienes subscribieron el acta conforme al artículo treinta y cinco de los estatutos.

Sexto. — A solicitud del Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas y a los efectos que correspondan, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay un signo. — José M. Durán Guani, Escribano.

Copia: Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María 1631, se presenta y dice: Que según lo acredita con el certificado adjunto, en la asamblea general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el 22 de Noviembre de 1946, se aprobó, con las mayorías legales y estatutarias, una reforma de los estatutos sociales consistente en la modificación de lo artículos 4.o, 5.o, 6.o 8.o, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 37 y 38. En el certificado que se presenta consta claramente la forma en que han quedado redactadas dichas disposiciones. Por lo expuesto, y de conformidad con los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil viene a solicitar que previo los trámites de estilo se aprueben dichas modificaciones, expidiéndose los testimonios correspondientes para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. (Fdo.): S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. — (Fdo.): J. D. Christie, Gerente

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Infórme la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Alpargatas" reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 22 de Noviembre de 1946 resolvió proponer diversas modificaciones a su estatuto, que pueden ser aprobadas por el Poder Ejecutivo con la siguiente salvedad: la forma de determinar el capital social, inicial y final —artículo 6.o— sugiere los mismos reparos que los expuestos por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1946. — Saluda al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Juan L. Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El suscrito reiteradamente ha opinado que a fin de evitar una posible indeterminación del objeto social, los actos y contratos que se faculta realizar a la sociedad para el cumplimiento de sus fines, deben relacionarse directamente con el objeto principal de la compañía (ver entre otros dictámenes el N.o 914|943 de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Interamerican S. A." y N.o 542|944, de 22 de Junio de 1944, estatutos de "Deli S. A."). Ha sostenido igualmente que siendo el derecho al voto un derecho esencial del accionista, no puede ser eliminado estatutariamente (ver dictamen N.o 1330|946, de 9 de Setiembre de 1946). La cláusula final del artículo 5.o y el artículo 32 de los estatutos reformados, contrarían el criterio expuesto por esta Fiscalía. Sin embargo, las mismas disposiciones estaban contenidas en los estatutos orignales (artículo 5.o, inciso C, y artículo 32, habiendo sido aprobadas por el Poder Ejecutivo por resolución de 14 de Marzo de 1941. Tratándose de normas en vigor —ya aprobadas— el Fiscal considera que no corresponde ahora formular observaciones a las mismas. Por lo expuesto, corresponde aprobar la reforma estatutaria en vista, declarando en el mismo acto que la "Fábrica Uruguaya de Alpargatas" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 14 de Marzo de 1941, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor, o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: J. D. Christie, en representación de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en la gestión iniciada sobre reforma de estatutos (carpeta N.o 647|938), evacuando la vista conferida, dice: Que considera equivocada la tesis sostenida por el señor Subdirector de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, sobre la forma de determinar el capital inicial y final de una sociedad anónima. Pero no obstante, con el propósito de no demorar la aprobación de las reformas proyectadas, el Directorio de la Fábrica debidamente autorizado, ha decidido precisar y aclarar la redacción del artículo 6.o, inciso 2.o de los estatutos, de modo que no exista ninguna duda respecto a que el capital social autorizado, mientras no se aumente cumpliendo todas las formalidades legales pertinentes y abonando los derechos que correspondieren, será de diez millones de pesos. Por consiguiente el artículo 6.o de los estatutos quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 6.o El capital autorizado de la sociedad es de $ 10:000.000.00 moneda uruguaya (diez millones de pesos moneda uruguaya) en acciones de $ 100 00 moneda uruguaya (cien pesos moneda uruguaya) cada una. De dicho total $ 5:000.000.00 moneda uruguaya (cinco millones de pesos moneda uruguaya) en acciones ordinarias de $ 100.00 moneda uruguaya (cien pesos moneda uruguaya) cada una, y $ 5:000.000.00 moneda uruguaya (cinco millones de pesos moneda uruguaya) en acciones preferidas de $ 100.00 moneda uruguaya (cien pesos moneda uruguaya) cada una, con derecho estas últimas a un dividendo preferente no acumulativo de hasta el 7 olo (siete por ciento) anual. La asamblea general de accionistas con el quórum y mayoría establecidos para las asambleas ordinarias, pueden decidir o facultar al Directorio para que resuelva el aumento del capital autorizado hasta una suma máxima de $ 30:000 000.00 moneda uruguaya (treinta millones de pesos moneda uruguaya). Esta disposición se hará efectiva una vez cumplidas las formalidades legales pertinentes y abonados los derechos que correspondieren a cada aumento. La respectiva emisión de capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias o de segunda preferencia a que se refiere el párrafo siguiente, se hará en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que el Directorio considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones de segunda preferencia gozarán de un dividendo menor que las preferidas y sus derechos en la distribución de utilidades, liquidación de la sociedad o rescate se hallan establecidos en los artículos 36, 27 y 38 de estos estatutos". En la seguridad de que el Poder Ejecutivo se servirá aprobar la modificación propuesta, redactada teniendo en cuenta el pensamiento de la Inspección de Hacienda, saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — (Fdo.): J. D. Christie.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Vista: la gestión de la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas", a fin de obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos. Resultando: 1.o Por el nuevo artículo 4.o se amplía el objeto de la sociedad, la que podrá fabricar todos los objetos para los cuales se la había otorgado autorización y además artículos de cuero, de caucho, productos plásticos y químicos, máquinas. 2.o Su capital autorizado es de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o Los interesados aclararon el alcance del artículo 6.o, atendiendo la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Considerando: La reforma de los estatutos de la Sociedad peticionaria no altera su finalidad ni contraría nuestra legislación vigente y para realizarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con la aclaración de que los actos y contratos que podrá realizar la Sociedad para el cumplimiento de sus fines, han de relacionarse directamente con el objeto social. Confírmase la autorización que para su funcionamiento le fué otorgada por resolución de 14 de Marzo de 1941 y declárase que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Mario C. Acebedo, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en la calle Isidoro de María 1631, al señor Juez, dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de Marzo próximo pasado aprobado las reformas introducidas a los artículos 4.o, 5.o 6.o, 8.o, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 37 y 38 de los estatutos de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, como consta en los documentos acompañados, viene a solicitar que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de dichas disposiciones reformadas en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario C. Acebedo. — A. Lerena Acevedo.

Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Tomé razón al folio 795 del Libro 42 de Conocimientos.

Conste. — 4056. — Montevideo, Mayo 6 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — E. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Hay una firma.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 1644. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Mayo 14 de 1947. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Mayo 16 de 1947. — 4571. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. A. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fé. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 41 del folio 336 vuelto al folio 351 del Libro 24 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. — Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$548.00—6578.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de zinc y clavos destinados a la Jefatura de Policía de Rocha, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Avenida 18 de Julio 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 7 de Julio próximo a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jn.28-21866-v.jl7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 44

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Aceite girasol o maní en damajuanas de 5 litros, arroz, extracto de pomidoro, porotos manteca, salchichas de viena, porotos bayos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.28-21859-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 45

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: Bolsas de goma para agua caliente, zapatos de goma para lluvia impermeables para hombre, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo Junio 25 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.28-21860-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 59

Primer llamado

Artículos víveres secos para stock de almacenes. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Juan Pérez Valverde y Cía.: 20.000 kilogramos de yerba mate en barricas medias y cuartas s|m. marca "Trébol" especial Pu 3 y análisis N.o 200.596 bis, a $ 4.40 los 10 kilogramos. — Montevideo, Junio 23 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.28-21864-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 50

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Galletitas, drig gin inglés tipo Gordon beefectar o similar, cognac tipo Hemesey V. O., bisquit, courvissier o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de

1947 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21861-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 39
Tercer llamado

Artículos de almacén para las Cantinas Militares. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Deli S. A.: 300 latas de aceitunas s|m. española Manzanilla de 1|2 kilogramo de fruto peso neto y conteniendo 160 unidades cada una a $ 19.20 la docena. 3.600 paquetes de maizola en cajones de 160|4 de 160 gramos neto cada paquete s|m.. a pesos 0,10938 cada paquete.

Ruvertoni Hnos.: 120 frascos de aceitunas manzanillas s|m.. a $ 19.20 la docena.

Maglia y Berta: 20 cajas de 100 sobres cada una de pimentón s|m. dulce extra, sobres de 8 gramos, a $ 4.50 la caja. 50 cajas de pasas de uva sin semillas s|m. "Sultana", con 50 sobres de 20 gramos cada uno a $ 3.00 la caja.

Carlos Anselmi S. A.: 1.000|4 latas de galletitas s m. en los tipos Solar, Lu Lu, Favorita Imperio y Presidente a $ 2.30 c|u. — Montevideo, Junio 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21862-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 26
Cuarto llamado

Artículos varios para las Cantinas Militares. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Taranco y Cía.: 5.000 latas de dulce de membrillo s|m. de 800 gramos más o menos cada una Granja Canelones y copias análisis N.o 529458 Lab. Q. Municipal. a $ 0,688 cada lata.

Ameglio y Cía: 1.000 latas de dulce de membrillos de 800 a 900 gramos aproximadamente peso bruto por neto s|m. marca Ameglio y certificado análisis de Lab. Pereira Siri a $ 0.70 la lata.

Saint Hnos. S. A.: 1.000 latas de dulce de membrillo de 700 gramos neto cada una s|m. marca "Corimayo" y copia análisis Lab. Pereira Siri. a $ 0.85 la lata. - Montevideo, Junio 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21863-v.jn.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes para el edificio de la Escuela de Armas y Servicios, ubicada en el Camino Maldonado kilómetro 14, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles. Los recaudos serán presentados en los sellados correspondientes en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269 el día 7 de Julio de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.28-21873-v.jl.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Reparaciones edificio sede sucursal Artigas

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de albañilería, carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas, vidrios y pinturas para reparación del edificio sede de la futura Sucursal del Banco en la ciudad de Artigas, sujetos a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta puede solicitarse durante las horas hábiles, en las oficinas del Instituto que se detallan a continuación: Casa central, Sección "Construcciones y Reparaciones" calle Sarandí N.o 570, 1.er piso. Agencia en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril N.o 277; Sucursal en la ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Zorrilla. La apertura de las propuestas se verificará en Casa Central, el día martes 5 de Agosto próximo, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn. 28-21872-v.jl.12.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados a las instalaciones eléctricas, timbres y teléfonos de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Julio de 1947 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jn.28-21871-v.jl.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 676.

Padrón **Nombre**

0063 — Suc. Tomás Grinoldi.
139 — Dolores P. de Rodríguez.
157 — Recauchutadora Uruguaya.
661 — Juan Carlos Cazalá
692 — Gualberto R. Lavagna
735 — De los Campos Puente Tournier.
740 — Sociedad Uruguaya de Enseñanza.
742 — Ema Lanza de Gómez.
743 — Claudio E. Bovino.
773 — Alberto Berta.
775 — Armando Bonjour.
844 — María Rosalía Vago.
360 — Manuel Lozada.
919 — Ernesto Panizza.
2254 — Conrado Kenrian.
2282 — Francisco Vagnoni Carriere.
2304 — Roberto Fattoretti.
2307 — Antonio Vila.
3437 — Pedro Molnar y señora.
3441 — Suc. Benita M. de Hermida.
3502 — Alberto Mazal
3610 — José Blanco.
3627 — Hospital Italiano.
3895 — Lorenzo y Enrique Cioca Basso.
7758 — Conatel S. A.
10063 — Marcelino R. Kezk.
10093 — Banco de Seguros del Estado.
10116 — José B. Cordano.
10161 — Angel Sardina.
10275 — S. A. Industria y Comercial Induseo.
10276 — Angel Giorello e Hijos.
12190 — Ferrocarril C. del Uruguay.
14511, 112608, 166212 — A. Goyana e Hijos Limitada.
26315 — María C. de Alvarez.
29389 — Isidoro Minetti
35003 179334 — Juan Rodríguez.
39943, 179401 — Ramón Serapio Santos.
44892 — Erasmo Méndez.
51092, 177292 al 296 — Suc. Juan Berreta.
51638, 178339 al 344 — Benito Egüe.
52357, 178212 — Julián Trombetta de Ramis y Gregoria González.
52782, 5523 — Luis Blanco y Blanco.
53447, 48 — Carmelo Borjes.
53923 — Mirko E. Sors.
55817 56373 74 179301, 302, 303, 304, 305, 306 al 311 — Banco Italiano del Uruguay.
55956, 57 — Francisco Ganeratto.
61330, 179319 — Gertrudis Franke.
69889, 7086 — Srs. Miguel San Martín y otros.
70232, 179051 al 68 — Ramón Tejera.
70690 123526 — Nicolás Mastrángelo.
75582 179371 , 72 — Sandalio J. Picardo.
77442 131868 — Suc. Andrés Vázquez.
78831, 132023 — María Ardauz García.
79493, 94 y 132770 — Julio R. Borsani.
79502 y 133336 —. Juana Crena de Retana y Luisa Crena.
79632 — Pascual J. Villani.
86813 — Pablo Cariello.
81154, 179384 — Pablo Borges Monía.
81969 — Angel Boisi.
82087, 123527 — Suc. Francisco Rocco.
82897 — Honorio Sanz.
86513 — Batista Cossa.
87630, 179393 — Pedro Sarasola
88496 — Alfredo Piñeyro.
89792 — Enrique Menéndez.
89886 — Jesús Mariano Montero.
90362 — Lauriano Cabeza.
90762 — José Demestre.
91280 — María G. de Barrutia.
91326, 177118, 119 — Isabel M. de Stelmak.
92231, 115052, 115318, 115349 — Suc. Cirilo E. Saravi.
95169 — Esteban S. Peluffo.
95239 — Amadeo Revello.
99795, 179405 — Angel Luisi.
103455 — Manuel Carames.
123923 — Juan Bello.
132572 — Bernardo Valentincio.
160164 Seg. 179392 — Aída Alejandra Pasta González de Diez.
(Cuenta corriente) Jn.28-21856-v.jn.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16, para la adquisición de lámparas eléctricas y artículos de electricidad, señalándose la apertura de las propuestas para el día 7 del próximo mes de Julio a las 15 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.28-21857-v.jl.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17, para la adquisición de material para el taller de costura, (brin sanforizado, botones, hilos, agujas aceite de máquina, redecillas y tul blanco). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 8 del próximo mes de Julio a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.28-21858-v.jl.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó Las propuestas deben presentarse hasta el día 1.o de Julio próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Jn.28-21869-v.jl.1.o.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1396. Compra de 2.000 kilogramos de papel obra blanco de primera, embobinado. Apertura: 28 de Julio de 1947, a las 16 horas.

N.o 1397. Compra de una máquina para franquear cartas y un aparato para el cierre de sobres. Apertura: 29 de Julio de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.28-21865-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo, en su calidad de Gerente de Turplat Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito N.o 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis dibujos para utilizar en metales con los números 522, 523, 524, 525, 526 y 527, de lo cual se declaran autores, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.28-6881-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HERACLIO HUGO FAJARDO TERAN, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Juan Paullier N.o 1475, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado: "Amor, escrito con sangre", del que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.28-6877-v.jl.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50837. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "MODA DE VOSOTRAS", para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear tintas, clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.28-6892-v.jl.8.

ACTA N.o 50838. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1:200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "LABORES DE VOSOTRAS", para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear, tintas clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.28-6893-v.jl.9.

ACTA N.o 50839. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Walter Scherk, de París, solicita registrar la marca "SENART", para distinguir perfumería, productos de belleza, jabones y otros accesorios de toilette, clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6887v.jl.9.

ACTA N.o 50828. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "BY-LO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6888-v.jl.9.

ACTA N.o 50827. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MAZOLAN", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6889-v.jl.9.

ACTA N.o 50829. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Oscar F. Posse, de Montevideo, solicita registrar la marca "OPE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6890-v.jl.9.

ACTA N.o 50835. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, solicita registrar la marca "NON PLUS ULTRA", para distinguir las clases 1, 2, y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6891-v.jl.9.

ACTA N.o 50846. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Durisol Materiaux de Construction Legers, S. A., de Zurich (Suiza), solicita registrar la marca

DURISOL

para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.20-6894-v.jl.9.

ACTA N.o 50825. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "C. U. R. I. E.", Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación. S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.28-6854-v.jl.9.

ACTA N.o 50820. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalfa, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RHEUMALON", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6855-v.jl.9.

ACTA N.o 50824. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "URUSAFAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6856-v.jl.9.

ACTA N.o 50831. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Cecil Comber, de Montevideo, solicita registrar la marca "FOSFOSAL", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.29-6866-v.jl.9.

ACTA N.o 50819. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nutone Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.28-6857 v.jl.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6906. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Robert Baumann y Cie., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encastre para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-6865-v.jl.9.

ACTA N.o 6908. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha los señores R. Sayagués Laso y Walter Hughes, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aprovechamiento de tractores agrícolas y|o industriales para hacer funcionar turbinas de alta velocidad solas o acopladas en serie entre sí, para espolvorear plagas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jn.28-6882-v.jl.9.

ACTA N.o 6905. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha el señor Ugo de Ponti, de Monte Grappa Como (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de piso de hormigón y ladrillo armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-6886-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 108.947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para Centro Materno Infantil de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 22.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) Jn.28-21868-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 351

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel marcado al agua, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 9, de Julio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: 1.00. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.28-21867-v.jl.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 28 de 1947

1.a Sección

FRANCISCO ABELENDA, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1440, y ISABEL FERNANDEZ CORBO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Florida 1440.

7.a Sección

ALARICO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628, y HERMINIA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1628.

10.a Sección

SALVADOR CARBALLAL, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rimac 1416, y AMALIA ZUASTI, 40 años, soltera, española, domiciliada Rimac 1416.

ARIEL CAMPIGLIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3982, y ALCIRA ARBIZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3982.

11.a Sección

FRANCISCO PALOMINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4657, y VIOLETA ARRAMBIDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4657.

MARIANO AURELIO TEJERA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2990, y HIPOLITA ALPUIN, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2960.

14.a Sección

BENITO GRELA, 76 años, viudo, rentista, español, domiciliado Doroteo Enciso 867 e ISABEL DIAZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 867.

16.a Sección

OSCAR DEAGUSTINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 528, y GLORIA LOCATELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 528.

LUZ SOLSONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4425, y NORMA PELUFFO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4425.

17.a Sección

HUGO MARIO AMARAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3098, y ROSA VIRGINIA AULET, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3078.

AMALIO HECTOR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n, y CARMEN BEATRIZ ECHETO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sorata 3465.

LUCIANO NICOLAS ARAUJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3955, y BLANCA LILA OLID, 27 años soltera oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3955.

19.a Sección

JOSE VANZZINO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lima 1843, y CARMEN BENVENUTO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Lima 1843.

20.a Sección

ALFREDO GARCIA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. M. Ramírez 143, y MARIA JULIA COLMAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 143.

RAUL VILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Olivera 4216, y MATILDE VIÑOLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4216.

WASHINGTON S. LEAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caonabó 263, y AMANDA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 261.

$2.00 P|p.-3138-v.jl.1.o.

4.a Sección

MARIO LOMBARDERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 924 (apto. 14), y ANA MARIA RUVERTONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 924 (apto. 12).

v jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "ISELA ESTRADA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá a continuación, y especialmente a Juan Antonio de León, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Gaspar Bonilla, Justo Bonilla, Natalia Olivera de Bonilla, Juan Panizza, Gerónimo Balirari, Julián Bonilla, Rosaura Bonilla, María Lucía Bonilla de Glorio, Elbio Estrada, Andrés Vallarino, o a sus antecesores, sucesores y causahabientes por cualquier título. Descripción del bien: Ubicado en la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, formado por cinco solares, empadronados, el primero, con el número 34162; el segundo número 34161, el tercero, número 34160; el cuarto, número 34159, y el quinto, número 34156. Deslindados en conjunto según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Enero 2 de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, en la siguiente forma: 50 metros de frente al Este al camino Lima, hoy Magariños Cervantes, 51 metros 25 centímetros al Oeste lindando con Juan Panizza, 61 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Justo Bonilla, y 52 metros 80 centímetros al Sur con Andrés Vallarino; formando una superficie total de 2.835 metros 20 decímetros cuadrados. Cada uno de los solares tiene un frente de 10 metros al Este a calle Magariños Cervantes y 10 metros 25 centímetros al Oeste teniendo el solar primero, 54 metros 50 al Norte, lindando con solar número 2; éste 56 metros 60 centímetros lindando con solar N.o 4; y éste 59 metros 60 centímetros con solar número 5; que a su vez limita en 61 metros 30 centímetros con solar número 6, del mismo plano y perteneciente a la sucesión de J. Bonilla; al Sur, como queda dicho en 52 metros 80 centímetros con A. Vallarino, linda el solar número 1, padrón 34162, y teniendo el solar número uno, una superficie de 533 metros, el solar 2, tiene 550 metros 02 decímetros; el solar 3, tiene 567 metros 04 decímetros el solar 4, tiene 584 metros 06 decímetros; y el solar 5, tiene 601 metros 08 decímetros. Habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Jn.28-6897-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUADALUPE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.28-6895-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA TORNATORE DE PEREZ o FLOMENA TORNATORE MASINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.28-6896-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "CASIMIRO DEL TORAL. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Esther Monmany que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: N.o 217. Montevideo, Junio 23 de 1947. Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Casimiro del Toral contra Esther Monmany. Resultando: El interesado compareció al Juzgado con el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de Buenos Aires, República Argentina, solicitando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos en aquélla, a lo cual prestó su conformidad el Ministerio Público. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo la sentencia quedado ejecutoriada. Teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decrétase la conversión solicitada, notifíquese por edictos a otro cónyuge y ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios, devuélvase recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó. — Wáshington Abdala, Actuario Adjunto. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

$2.80 Jn.28-6873-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don HAMLET CARLOS GONZALEZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Eduardo Blengio, domiciliado en Sarandí N.o 699. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

Jn.28-21870-v.jn.30.
Jl.21v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA o ESTHER SUAREZ DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6837-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO CALABAZA, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6838-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6839-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA JOSEFA ROMERO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6840-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6841-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6842-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARTIN o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6843-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERNANDEZ DE ARABEITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6844-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ MOREIRA o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 35 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6846-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las

publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.28-6847-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o FRANCISCA TOMASA GASCUE DE MADOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.28-6880-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUSTINA MINVIELLE o MINVIELLE DE CANTON, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedicir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.28-6845-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TURIENZO MACDONALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn.28-6858-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "MARIO C. BARCOS, segunda copia", (Libro 32, Folio 103), se cita, llama y emplaza a don Miguel Biere o a sus sucesores a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Miguel Bieré a favor de don Mario C. Barcos autorizada por el escribano Humberto E. Cheirasco el 9 de Octubre de 1945, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Nueve solares de terreno ubicados en la barra del arroyo Maldonado y el Río de la Plata (Balneario El Tesoro), Departamento de Maldonado, sexta sección judicial: Padrón 1.542 (mayor área); señalados con los números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del plano levantado por los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado de Setiembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de Noviembre del mismo año con el número 27. Superficie en conjunto (por estar unidos) 3.216 metros 80. Deslinde: 79 metros al Este con frente a la avenida letra "A" entre la avenida "I" y la calle 75; 72 metros 41 al Oeste con frente a la calle 6; 48 metros 56 al Sur con frente a la calle 65; y 66 metros 90 al Norte con el solar número 11, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 Jn.28-6885-v.jn.30.
Jl.21-6885-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o MARIA ERCILIA GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA y de MARIA PEREYRA o PEREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Sofía E. Gadea de Gastelú, Juez de Paz.
$6.00 Jl.21-6861-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que vendí el almacén y bebidas alcohólicas al señor WASLAW MOIGIS, ubicado en Joaquín Requena número 2398 por intermedio del Balanceador Público A. Costas Cabezas Sarandí 493, cuarto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Angel Pérez. — Waslaw Moigis.
$6.80 Jn.28-6884-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la Sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos y acopio de frutos del país, bajo la razón de "Pedro L. Gelós y Compañía", giraba con casa establecida en Quinteros once sección de Durazno, la cual ha quedado de cuenta y cargo exclusivo del socio señor PEDRO L. GELOS. Los acreedores podrán presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos a los efectos legales. — Durazno, Abril 30 de 1947. — Pedro L. Gelós. — Vicente Vera.
$16.00 Jn.28-6883-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. JOSE y HECTOR GONZALEZ compran el comercio de la calle Maldonado 2223, ramo, almacén. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Manuel Soengas. — José González. — Héctor González.
$6.80 Jn.28-6876-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor HILARIO LIVIO GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de estación de servicios y anexos gira en esta ciudad, calle General Págola número 2240, esquina Bulevar General Artigas bajo la denominación de "Estación La Comercial". Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días en la Escribanía Vero y Anetros, calle Ituzaingó número 1297. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Antonio Livio.
$13.60 Jn.28-6874-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el firmante Nicomedes Julián Izaguirre, ha vendido su comercio que en el ramo de carnicería, tiene establecido en esta ciudad, a don CARLOS RAVERA IZAGUIRRE quien desde el día 20 del corriente mes, se hace cargo del activo y pasivo de esa casa comercial. — Rocha, Junio 11 de 1947. — Nicomedes J. Izaguirre. — Carlos Ravera Izaguirre.
$12.00 Jn.28-6869-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad que existía entre los señores Garabed Collián y Armenak Karnikián que giraba en esta plaza bajo la razón social de COLLIAN y KARNIKIAN (depósito de cereales). Debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la calle Grecia número 3370. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Junio 25 de 1947. — Garabed Collián y Armenak Karnikián.
$10.20 Jn.28-6871-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que el señor Egón Hauner y su esposa Ana Bialer han prometido en venta el taller de camisería de la calle Bartolomé Mitre 1427, a ESTER BENEDYKT DE SCHERZ. — Egón Hauner.
$6.80 Jn.28-6849-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.092 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por escritura autorizada por el escribano don J. Antonio Prunell el 17 de Junio de 1947 cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 de Junio del citado año con el número 112, del folio 330 vuelto, al 335 del libro número uno de Contratos Sociales, los señores LUIS EDISON CRAVIOTTO, RAUL MARIO NOLI, JUAN JOSE NOLI y ELODIO FERNANDEZ CRESPO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Luis E. Craviotto y Compañía, Limitada" y la denominación de "Lubricantes, Maquinarias, Importaciones, Limitada" que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Lumay, Limitada" en todos los casos con igual fuerza obligatoria. 2.o) El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo. 3.o) El objeto de la misma consiste en la realización de toda clase de negocios de representación, importación y exportación, elaboración y venta, sin limitación de especie alguna. 4.o) El capital de la misma es de $ 70.000.00 de los cuales fueron aportados $ 35.000.00 en efectivo, en el acto de escriturar. 5.o) El plazo de duración es de dos años, a partir del 17 de Junio de 1947, el que se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar con seis meses de anticipación al vencimiento de los dos primeros años, o al vencimiento de cualquiera de los períodos bianuales subsiguientes, su propósito de pedir la liquidación de su parte. 6.o) La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y Secretario del Directorio o por el Vicepresidente y Prosecretario, en caso de ausencia de los titulares. — Montevideo Junio 25 de 1947.
$26.00 Jn.28-6864-v.jl.9.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Segunda Convocatoria

El Directorio del Frigorífico del Plata Sociedad Anónima de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto Social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Julio del corriente año a la hora 18 en la sede del establecimiento, Burgues 2856 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1946-47 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943 deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. Previénese que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
$14.00 Jn.28-6875-v.jl.3.

FOMENTO AGRARIO SERICICOLA URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de "F.A.S.U." (Fomento Agrario Sericícola Uruguayo S. A.), y de acuerdo con el artículo N.o 35 de sus estatutos se llama a asamblea extraordinaria de accionistas a efectuarse, el día 9 de Julio a la hora 10 de la mañana, en el local de la Comisión Nacional de Fomento Rural, calle Ituzaingó N.o 1467, esc. 14, piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Dar cuenta del estado actual de la Sociedad y resoluciones a adoptarse para el futuro, de acuerdo con el artículo N.o 37 de sus estatutos. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Junio de 1947. — El Directorio.
$9.40 Jn.25-6761-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Héctor Manuel Lopez Leira prometió vender su comercio ramo "carnicería" sito en calle Eduardo Pondal número 1089, de esta ciudad a MANUEL OUTEIRO, y que éste formará Sociedad con LUIS ANTONIO CORAZA. Acreedores presentar créditos dentro plazo legal en comercio referido. — Montevideo, Junio 26 de 1947.
$6.80 Jn.28-6859-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en el ramo de fabricación y venta de pieles en la calle Río Branco 1285, bajo la razón social "Rossi y Schmulenson" quedando al frente de dicho comercio el señor RAFAEL SCHMULENSON y haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Sarandí 444 Esc. 42-43. — Montevideo, Junio 17 de 1947.
$10.20 Jn.28-6851-v.jl.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industrias Yuvena Uruguaya S. A.

Industrial y Comercial

Balance de saldos al 31 de Enero de 1947 (3.er ejercicio)

Debe—

Caja	$	358.18
Efectos a cobrar	"	2.848.80
Materiales y mercaderías	"	89.462.24
Edificio propio	"	28.680.36
Máquinas, materiales y útiles e instalaciones, herramientas, hormas sacabocados, etc.	"	23.216.21
Varios deudores	"	45.204.36
Varios	"	5.967.78
Varias cuentas de orden	"	20.633.70
	$	216.371.63

Haber—

Capital realizado	$	100.000.00
Reservas	"	440.71
Hipotecas a pagar	"	11.258.77
Acreedores y Bancos	"	74.205.19
Varios	"	9.833.26
Varias cuentas de orden	"	20.633.70
	$	216.371.63

Montevideo, Junio 4 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 6636.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Saldos deudores—

Herramientas y materiales	$	4.614.24
Muebles y útiles, instalaciones y maquinarias	"	14.180.23
Camiones	"	700.00
Terrenos	"	15.500.34
Gastos generales de administración y fábrica	"	8.004.48
Pérdidas y ganancias	"	1.122.06
La Caja Obrera	"	9.40
Productos en proceso	"	1.817.09
Caja	"	3.465.09
Acopio de sebo	"	4.710.27
Deudores varios	"	1.847.23
	$	55.970.43

Saldos acreedores—

Bancos	$	3.000.00
Banco Comercial. Cuenta terrenos	"	13.872.34
Rioplatense S. A.	"	4.500.00
Participaciones sociales	"	2.250.00
Bonos para instalación de fábrica	"	6.420.00
Acreedores varios	"	8.983.28
Acreedores por préstamo	"	11.974.97
Intereses y descuentos	"	8.90
Fondos de reserva y propaganda	"	171.38
Ventas generales	"	4.789.56
	$	55.970.43

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 6347.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1947

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	29.623.970.02
Propiedades			"	8.611.003.91
Operaciones de préstamos			"	3.517.428.77
Deudores por pólizas			"	2.223.537.56
Caja y Bancos			"	812.528.45
Muebles y útiles			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	600.087.73
Obligaciones a cobrar			"	401.556.30
Reaseguradores activos, cuenta reservas			"	1.296.819.35
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1947	$	219.745.58		
Presupuesto de gastos 1947	"	60.902.01		
Corretajes y bonificaciones	"	169.711.36		
Otros rubros de salidas	"	43.990.62	"	494.349.57
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	137.756.72
Reaseguros pasivos			"	616.873.85
Rentas vitalicias			"	196.294.82
Seguros vencidos, Vida			"	107.783.72
Siniestros:				
Importe abonado	$	2.841.482.38		
Recuperado por reaseguros	"	2.021.737.36	"	819.745.02
			$	49.459.736.79
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	33.681.515.66

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	3.000.000.00
Capitales de reserva			"	41.706.529.12
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva			"	623.407.09
Varias cuentas acreedoras			"	1.110.900.77
Cuentas de producto:				
Premios	$	2.748.139.34		
Intereses y descuentos	"	55.689.34		
Alquileres	"	66.968.70		
Comisión de reaseguros pasivos	"	147.725.40		
Varios rubros de entradas	"	377.03	$	3.018.899.81
			$	49.459.736.79
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	33.681.515.66

Melchor Pacheco, Vicepresidente, Ignacio Reyes Moliné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente. — 21700).

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL AÑO 1946.

(Cumplimiento del artículo 7.º de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916, por las Oficinas del Registro del Estado Civil).

MAYO

Cerro Largo

12.a sección—

Manuel Dircio Leivas, 22 años, soltero, carrero, oriental, y Eva Elodia Rocha, 25 años, soltera, oriental.

Carlos María Suárez, 35 años, soltero, hacendado, oriental, y Dilva Alves Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Luis Ferreira, 32 años, soltero, comercio, oriental, y Juana Honorina Sosa, 18 años, soltera, oriental.

Adan Pintos, 28 años, soltero, criador, brasileño, y Santa da Rosa, 45 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Alberto Ciriaco Tassano, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Aurora Bentancor, 29 años, soltera, oriental.

Juan Nicomedes de León, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Angela Mónica Suárez, 18 años, soltera, oriental.

Beltrán Fausto Pérez, 23 años, soltero, comercio, oriental, y Elisa Erlauer, 20 años, soltera, oriental.

Juan Santiago Delfino Scarone, 33 años soltero, empleado, oiental y Eldy Saldaña Reissig, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Félix Juan Arena, 31 años, soltero, comercio, español, y Julia María Grosso, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Lorenzo Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona Silva, 16 años, soltera, oriental.

JUNIO

Cerro Largo

12.a Sección—

Antonio Tomás Moreno, 31 años, soltero, jornalero, oirental, y Dulcelina Leila Suárez, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

9.a Sección—

Idialio Dos Santos, 34 años, soltero, criador, oriental, e Irma Lucía Calero, 19 años, soltera, oriental.

David César Goy de Vázquez, 22 años, soltero, agente policial, oriental, y Clorinda Souza, 18 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Claudio Rogelio Medina, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Delgado, 24 años, soltera, oriental.

Julio César Clavijo, 25 años, soltero, mozo, oriental, y Dimas Delia Gaggioni, 20 años, soltera, oriental.

Mario Balbino Pérez, 26 años, viudo, jornalero, oriental, y Cristina Fernández, 40 años, divorciada, oriental.

Angel Robaina Lazo, 37 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Guillerma Sanabria, 33 años, soltera, empleada oriental.

Fermín Amando Díaz, 48 años, soltero, empleado, español, y Carmen Enríquez Rodríguez, 28 años, soltera, española.

Demetrio Gerónimo Rivero, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Lucía Ernestina Abreu, 23 años, soltera, oriental.

Gregorio Suárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Eneida Sofía Gil, 27 años, soltera, jornalero, oriental.

Juan Agustín Lobato, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Elizabeth Socorro Gabrio, 21 años, soltera, argentina.

Juan E. Palabez, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Liria Castro Lobato, 19 años, soltera, oriental.

Enrique López, 26 años, soltero, carpintero, oriental, e Irma Dolores López, 18 años, soltera, oriental.

Albérico Sención, 28 años, soltero, albañil, oriental, y María Rosa Núñez, 21 años, soltera, oriental.

José Lázaro, 35 años, soltero, empleado, oriental, y Dolores Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Nepomuceno de León, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Gabina Fernández, 31 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección—

Wenceslao Moreno, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Dorvalina Cirila Acuña, 19 años, soltera, oriental.

Modesto Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Cívica Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Alonso, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y María Sosa, 18 años, soltera, oriental.

Julián Mieres, 33 años, soltero, comercio, oriental, y Santa Elena Alonso, 16 años, soltera, oriental.

JULIO

Cerro Largo

12.a Sección—

Ademar Fonseca, 33 años, soltero, criador, brasileño, y Lilia Correa, 31 años, soltera brasileña.

Cloves Valdomir Araújo, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Anamir Caldas, 34 años, soltera, oriental.

Durazno

9.a Sección—

Raúl Craigdallie, 29 años, soltero, hacendado, oriental, y María Piedad Montes de Oca, 29 años, soltera, oriental.

Manuel Dámaso González, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Antonia Ortega Mainero, 23 años, soltera, oriental.

Juan José Valerón, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Hortencia Beatriz Lararguez, 21 años, soltera, oriental.

Estanislao Andrés Aguilar Galarraga, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Dominga Elbia Pérez Puentes, 38 años, soltera, oriental.

Ulpiano Ricardo Castro, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana Parodi Aguilar, 19 años, soltera, oriental.

Gerónimo Rodríguez, 36 años, soltero, tajamarero, oriental, y Genoveva Ramona Falcón, 17 años, soltera, oriental.

Florencio Alberto Conze Cáfaro, 31 años, soltero, comercio, oriental, y Josefa Baptista Delfante, 23 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Jaime Pablo Fillerin, 32 años, soltero, profesor, oriental, y Rosa Packe, 27 años, soltera, argentina.

Andrés López Zanoni, 36 años, soltero, comercio, oriental, y María Emilia Palermo, 19 años, soltera, oriental.

Octaviano Claudio Monticelli, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y María Enilda Morales, 16 años, soltera, oriental.

Narciso Bek, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Cipriana Eloísa Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Servando J. Rodríguez, 54 años, divorciado, albañil, oriental, y Orfilia A. Pérez, 45 años, soltera, oriental.

Raúl Sagristá Scarone, 25 años, soltero, comercio, oriental, y María Nidia Hualde, 22 años, soltera empleada oriental.

Francisco Paulette, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Ema Bazquets, 16 años, soltera, oriental.

Lavalleja

13.a Sección—

Gabriel José Díaz, soltero, agricultor, oriental, y Jacinta Barreto, soltera, oriental.

Cirio Umpiérrez, soltero, agricultor, oriental, y Herminda Umpiérrez, soltera, oriental.

Santiago Rossi, soltero, mecánico, oriental, y Aurelia Elisa De Armas, soltera, oriental.

Mario Enrique Torterolo, soltero, jornalero, oriental, y Eusebia Paula González, soltera, oriental.

Martiniano Rodríguez, soltero, agricultor, oriental y Rufina Herminia Facal, soltera, oriental.

Andrés Secco, soltero, agricultor, oriental, y Ramona Bello, soltera, oriental.

AGOSTO

Durazno

9.a Sección—

Adalberto Esteban Rodríguez, 29 años, soltero, herrero, oriental, y Petrona Elbia Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Santana Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Genoveva María Parodi, 18 años, soltera, oriental.

Demetrio Roberto Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Venancia Moreira, 29 años, soltera, oriental.

Rogelio Donato Castilla, 26 años, viudo, carpintero, oriental, y Cándida Raquel Tabárez, 21 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Ciriaco Delgado, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Ambrosia Mauricia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Félix Eriberto Cruz, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Margarita Guerra, 22 años, soltera, oriental.

Julio Lasala, 38 años, soltero, carpintero, oriental con Inocencia Sixta Ferraro, 25 años, soltera, oriental.

Luis Martínez, 37 años, soltero, chófer, oriental con María Rosa Batista Figueroa, 31 años, soltera, oriental.

Antonio Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, orienal con Hipólita Carmen Blanco, 16 años, soltera, oriental.

Agustín Juan Perdomo Alfaro, 21 años, soltero, albañil, oriental con Antonia Juana Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Berrutti Mardarás, 23 años, soltero, empleado, oriental con Myrian Arminda Afamado, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Enrique Gutiérrez Lerena, 34 años, soltero, empleado, oriental con Antonia Urbana Ruiz Clavijo, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Santana Pelerino, 32 años, soltero, jornalero, oriental con María Isabel Pascual, 20 años, soltera, oriental.

Zaragoza Más, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con María Juana Batista, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Quintana, 25 años, soltero, comercio, oriental con María Delia De León, 20 años, soltera, oriental.

Francisco Vicente Pagano, 50 años, soltero, comerciante, oriental con Elena Aquino, 30 años soltera oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Elías Alvear González 22 años, soltero, jornalero, oriental con María Rosa Peluffo, 16 años, soltera, oriental.

Gilberto Felipe Santiago Garré, 33 años, soltero, agricultor, oriental con Luisa Alicia Anderl, 23 años, soltera, oriental.

Humberto Murganti, 38 años, soltero, jornalero, oriental con Jacinta Balón, 25 años, soltera, oriental.

Juan José Abrate 34 aoñs, soltero, empleado, argentino con Joana Pérez Ocampo, 27 años, soltera, argentina

Ramón Geremías Coelho, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Isidora Rosaura Moreira, 19 años, soltera, oriental.

Juan Cuhiev, 23 años, soltero, agricultor, oriental con Olga Elena Hein, 24 años, soltera, oriental.

Aquilino González, 53 años, soltero, jornalero, oriental con María Mauratini, 40 años, soltera, oriental.

José Santos Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Susana Miriam Pías, 19 años, soltera, oriental.

Juan Chaniencko, 26 años, soltero, agricultor, ucraniano con Jorgelina Niquichuck, 20 años, soltera, rusa.

Severino Dirceo Brazeiro, 22 años, soltero, militar, oriental con Ofelia Petrona Silva, 23 años, soltera, oriental.

Alberto Matilde Ríos, 19 años, soltero, jornalero, oriental con Alida Esther Quintana, 19 años, soltera, oriental.

Juan José Villareal, 36 años, soltero, empleado, español con Leondina Esther Falcone, 30 años, soltera, oriental.

Jorge Mario Courreges Pigran, 24 años, soltero, hacendado, oriental con Emma Inés Oscaris Damiano, 23 años, soltera, oriental.

Humberto Penone, 23 años, soltero, empleado, oriental con Zaida Ivón Balbis Puig, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Benito Mezquita, 31 años, viudo, empleado, oriental con Eusebia Clotilde Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Rodolfo Ciriaco Sastre, 33 años, soltero, albañil, oriental con Nair Alonso, 21 años, soltera, oriental.

Cecilio Pestaña, 60 años, soltero, jornalero, oriental con Liboria Jesús, 60 años, soltera, oriental.

Rufino Gerónimo Pintos, 63 años, soltero, jornalero, oriental con Margarita Rasero, 66 años, soltera, oriental.

Salto

8.a Sección—

Pedro Ferreira, 33 años, soltero, militar, oriental con Julia Silva, 17 años, soltera, oriental

Treinta y Tres

3.a Sección—

Clever Duche, 21 años, soltero, jornalero, leñero, oriental con Mirta Pinto, 17 años, soltera, oriental.

Reinaldo Cabrera, 64 años, soltero, empleado policial, oriental con Vitalina Cuello, 31 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE

Cerro Largo

12.a Sección—

Eugenio Viera, 45 años, soltero, agricultor, brasileño con Ubaldina da Fonseca, 53 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Diego Botella, 22 años, soltero, comerciante, oriental con Nelly Margarita Crossy, 23 años, soltera, oriental.

Saturnino Cantera Adrados, 30 años, soltero, comercio, español con Esther Canale Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Fausto Valerio, 58 años, soltero, jubilado, oriental con María Olivera, 38 años, soltera, brasileña.

Raúl Rosendo Scarone, 28 años, soltero, empleado, oriental con Isabel Brunilda Delgado, 21 años, soltera, oriental.

Ciriaco González, 26 años, soltero, jornalero, argentino con María Eulalia Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Viterbo Lazo, 27 años, soltero, empresario, oriental con Petrona Montossi, 23 años, soltera, oriental.

Wáshington Montañés, 23 años, soltero, empleado, oriental con Aida De León, 17 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Canelones

.a Sección—

Alberto Curbelo, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Juana Beatriz García, 21 años, soltera, oriental.

Juan Isidro Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Severa Viña, 26 años, soltera, oriental.

Norberto Dante Elena, 26 años, soltero, obrero, oriental con María Sandes, 24 años, soltera, oriental.

Eduardo Callero, 30 años, soltero, empleado, oriental con Leonor Margarita Trías, 35 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Curbelo, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Florentina Barreto, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Cáceres, 32 años, soltero, agricultor, oriental con Donatila Gracián Etchart, 24 años, soltera, oriental.

Elbio R. Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Petrona Amada Perdomo, 17 años, soltera, oriental.

Valentín Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental con Isidora Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Fernández, 36 años, soltero, agricultor, oriental con María Amelia Cedrés, 26 años, soltera, oriental.

Pascual Echevarría, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Francisca Dionisio Sánchez, 28 años, soltera oriental.

Cerro Largo

12.a Sección—

Francisco Marcos de Santos, 55 años, viudo, jornalero, oriental, y María Joaquina Caetano, 47 años, soltera, oriental.

Lavalleja

13.a Sección—

Juan Gansio, 35 años, soltero, quintero, oriental, y Estebana Orfilia González, 25 años, soltera, oriental.

Ovidio Barrera, 30 años, soltero, ladrillero, oriental, y Petrona Alberta Díaz, 18 años, soltea, oriental.

Isaac Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Paula Valdéz, 18 años, soltera, oriental.

Damian Adolfo González, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Elbia Petrona Fernandez, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Natividad De la Fuente, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y María Amanda Gómez Tacán 23 años, soltera, oriental.

Albérico Desler Dishart, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Carmen Paulina Borges, 21 años, soltera, oriental.

Flado Angel Larrosa, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y Paula Eulogia Romero Núñez, 35 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Edmundo Marcelino Pereira, 24 años, soltero, albañil, oriental, e Irene López, 18 años, divorciada, oriental.

Luis Angel Pereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Genoveva Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Canisaro, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y María Ramona Rovira, 23 años, soltera, oriental.

Juan Artigas Clavijo, 24 años, soltero, empleado, oriental, y María Dolores Gutiérrez, 20 años, soltera, oriental.

Sulpicio Britos, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Nilda Gladys Ferrero, 16 años, soltera, oriental.

Luis Jorge Britos, 20 años, soltero, albañil, oriental, e Isabel Jorge Frías, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Acosta, 20 años, soltero, electricista, oriental, y Aída Rolanda Núñez, 18 años, soltera, oriental.

Valentín Amorín Grañas, 44 años, soltero, jornalero, oriental, y Téofila Silvera, 56 años, viuda, oriental.

Teodoro E. Fernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Rosa Núñez, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Clavijo, 17 años, soltera, oriental.

José María Ruiz, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Berta Delgado, 26 años, soltera, oriental.

Jorgue Pazdur, 48 años, soltero, constructor, checoeslovaco, y Rosaura Fernández Curbelo, 28 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Ramón Ontaneda, 34 años, soltero, jubilado, oriental, y Quilma Iris Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Torres, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Haydée Díaz Isnardi, 23 años, soltera, oriental.

Julio Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y María Ellda Larrosa, 16 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección—

Ricardo Pignata, 29 años, soltero, escribano, oriental, y Blanca Esther Ware, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Julio Isabelino Chanes, 21 años, soltero talabartero, oriental, y Paula del Luján Leguina Arraya, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Angel Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Paula Asunción Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Adolfo Lucas Mattiauda, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Sofía Rogelia Biglieri, 21 años, soltera, oriental.

Aldebar Mauricio Siccola, 36 años, soltero, comercio, oriental, y Ana Rita Borthagaray, 32 años, soltera, oriental.

Gilberto Víctor Goya, 35 años, soltero, empleado, oriental, y Elida Felicia Machado, 32 años, soltera, oriental.

Juan Carlos de los Santos, 31 años, soltero, empleado, oriental, y María Ignacia Tábarez, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Oscaris, 30 años, soltero, empleado, oriental, y María Martha Cardona Dunalde, 22 años, soltera, oriental.

Carlos María Pandule, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Clelia Raquel Volpe, 21 años, soltera, oriental.

Alejandro Luis Stirling, 39 años, divorciado, empleado, oriental, y Esther Sanguinetti, 32 años, soltera, divorciada, oriental.

Raúl César Durthe Cabalí, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Beatriz Toulier, 19 años, soltera, oriental.

Walter Rodolfo Volpe, 23 años, soltero, empleado, oriental, y María Teresa Murieda, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Manuel Sosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Anirieta Alcira Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Jacinto López, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Diva Argentina Flores, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ramade, 26 años, soltero, empleado, oriental, y [illegible]ia Isabel Chanes, 28 años soltera oriental.

Ricardo María Beh, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Leyla Esther Balbis, 32 años, divorciada, oriental.

Mateo Godofredo Schariambach, 36 años, soltero, agricultor, argentino, y Elisa Weber, 28 años, soltera, argentina.

Santiago Tagliani, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Severiana Elvira Cerimch, 34 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Nelson Fernández, 20 años, soltero, empleado, brasileño, y Eva Rodríguez, 17 años, soltera, brasileña.

Gregorio Rivero, 26 años, soltero, militar, brasileño, y Lucía Latorre, 19 años, soltera, oriental.

Elson Cartana, 22 años, soltero, jornalero, brasileño, y Geni Ribeiro, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Wurth Leicht, 26 años, soltero, comercio, oriental, e Ibera Gonzalvez Brum, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Rodolfo Donato Bica de Mattos, 21 años, soltero, empleado policial, oriental, y Dilvira González, 25 años, soltera, oriental.

Rocha

9.a Sección—

Saturnino Palermo Graña, 46 años, soltero, hacendado, oriental, y Tomasa Vitaba, 36 años, soltera, oriental.

Salto

8.a Sección—

Julián Alpuy, 40 años, soltero, jornalero, oriental, y Gregoria Sautlo, 36 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

5.a Sección—

Braudelino Pereira, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Santa Rita Da Rosa, 22 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección—

Atanasio Piñeiro, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y María Delia Barboza, 18 años, soltera, oriental.

Eustaquio Tardíz, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Claudia Guillermo, 23 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE

Artigas

7.a Sección—

Ciriaco Martínez Escobar, 40 años, soltero, jubilado, oriental con Malgoria Aguilar, 16 años, soltera, oriental.

Isidoro Blanco, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Rufina Acosta, 35 años, soltera, oriental.

Silvio de Cuadro, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Gregoria Paz, 30 años, soltera, oriental.

Juan de Dios Amorín, 60 años, soltero, jornalero, oriental con Dionicia González, 29 años, soltera, oriental.

José Díaz, 32 años soltero, jornalero, oriental co Aurelia Soria, 26 años, soltera, oriental.

Gregorio González, 44 años, soltero, jornalero, oriental con Ordalia Acosta, 39 años, soltera, oriental.

Máximo Casaffo, 32 años, soltero, jornalero, oriental con María Odilia Correa Flores, 3[illegible] años, soltera, oriental.

Atilio Rosandez, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Sara González, 21 años, soltera, oriental.

Ceferino Romero, 45 años, soltero, jornalero, argentino con María Motta, 24 años, soltera, brasileña.

José Viera (h), 33 años, soltero, jornalero, oriental con Manuela Costa, 23 años, soltera, oriental.

Benito Costa, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Rosalina Fialho, 28 años, soltera, oriental.

Benigno Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Otilia Santana, 26 años, soltera, oriental.

Naurelino Paz, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Ana Esther Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Gabriel Cervini, 38 años, soltero, jornalero, oriental con María Elida Silveira, 23 años, soltera, brasileña.

Manuel Gómez (h), 24 años, soltero, jornalero, oriental con Filomena Lima, 28 años, soltera, oriental.

Santiago Bernaola, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Braulia Bernaola, 27 años, soltera, oriental.

Carlos María Alvarez, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Heriberta Pérez, 31 años, soltera, oriental.

Eraclides Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Luz del Alba Aguirre, 26 años, soltera, oriental.

Ricardo María, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Alba Da Costa, 24 años, soltera, oriental.

Juan Odelfo Marín, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Isolina Alves, 25 años, soltera, oriental.

Leonel Souza, 78 años, soltero, jornalero, oriental con Lorenza Amorín, 55 años, soltera, oriental.

Alberto Bonette, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Antonia Tabárez, 47 años, soltera, oriental.

Claurestino Viera, 33 años, soltero, jornalero, brasileño con Juana Lardito, 21 años, soltera, brasileña.

Emiliano López, 22 años, soltero, empleado, oriental con Celia Silva, 17 años, soltera, oriental.

Juan Florencio Machado, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Carolina Da riz, 18 años, soltera, oriental.

Rubén Carlos Cabrera, 29 años, soltero, empleado, oriental con Zulma Renée Caminada, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Federico Cramar, 22 años, soltero, agricultor, ruso con Claudia Medvedov, 17 años, soltera, polaca.

Canelones

9.a Sección—

Domingo Frattini, 34 años, soltero, empleado, oriental con Justiniana Torres, 28 años, soltera, oriental.

Rómulo Sánchez, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Agueda Russo, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ponce, 22 años soltero, jornalero, oriental con Sonia Mirtha González, 15 años, soltera, oriental.

Luis Zárate, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Carmen Hernández, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

José Pedro Cabrera, 30 años, soltero, empleado, oriental con María Berta Camejo, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Chiruzo, 45 años, viudo, labrador, oriental con Ramona Pérez, 40 años, soltera, oriental.

Eliseo Rafael Gayoso, 35 años, soltero, tipógrafo, oriental, con Pura Ferré Imas, 31 años, soltera, oriental.

Domingo Tubetti, 28 años, soltero, agricultor, oriental con Urbana María Mallarini, 28 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

2.a Sección—

Ataides Núñez, 20 años, soltero, jornalero, oriental con Elsia Barrios, 22 años, soltera, oriental.

Julián González Macedo, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Dorilda Barrios, 30 años, soltera, oriental.

Diamantino Reyes, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Eslilota María Antúnez da Silva, 20 años, soltera, oriental.

Oldemar Suárez, 24 años, soltero, criador, oriental con Hilota Correa 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Deoclides Amarante Silva, 42 años, viudo, agricultor, oriental con Malvina Núñez, 46 años, soltera, oriental.

Colonia

8.a Sección—

Isaías Quijano, 29 años, soltero, agricultor, oriental con María Luisa De Marchi, 18 años, soltera, oriental.

Modesto Reducindo Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero oriental con Sofía Fernández 24 años, soltera oriental.

José Silvano Ruella 25 años, soltero, agricultor, oriental con Casimira Hortencia Quijano, 25 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Eustaquio Pilar Vera, 41 años, soltero jornalero, oriental con Laura Claudia Cáceres, 39 años, soltera, oriental.

Durazno

3.a Sección—

Gervasio Roda, 62 años, soltero, empleado oriental con Paula Valdez, 65 años soltera empleada, oriental.

5.a Sección—

Bruno Piedar Acosta, 29 años, soltero, ganadero, oriental con Aida Zulma Palmer 26 años soltera oriental.

Aurelio Román, 23 años, soltero, obrero rural, oriental con Carmela Lorenza Rocha, 22 años soltera, oriental.

6.a Sección—

Cayetano Silva, 35 años, soltero, criador, oriental con Dionisia Marcela Cerizola, 32 años, soltera, oriental.
Ernesto Jorge Dutra, 32 años, soltero, jornalero, oriental con Italia Mérola, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Luis Ganasscli, 65 años, soltero, hojalatero, oriental con Margarita Porcal, 53 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Ricardo Romano, 22 años, soltero, mecánico, oriental, e Isla Isolina Iriburu, 19 años, soltera, oriental.
Ernesto Felipe Santiago Taddeo, 52 años, soltero, carpintero, oriental, y Natalia Caballero, 36 años, soltera, oriental.
Rufino Godoy, 36 años, soltero, jornalero, oriental,, y Rosa Píriz, 31 años, soltera, oriental.
José María Imperial, 53 años, soltero, jornalero, oriental, y Luisa Castro, 39 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

Dionisio Jetta, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Elida Gazzo, 20 años, soltera, oriental.
Roque Barrios, 44 años, soltero, empleado, oriental, y Custodia Mauriño, 24 años, soltera, oriental.
Anacleto Ceferino Silva, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Dionisia Santos, 30 años, soltera, oriental.
Gregorio Figueroa, 43 años, soltero, empleado, oriental, y Braulio Florentina Rodríguez, 41 años,. soltera, oriental.
José Lucrecio Modernell, 30 años, soltero, empleado, oriental, y María Celia Chaves, 22 años, soltera, oriental.
Salvador Andrés Alonso, 32 años, soltero, empleado, orietnal, y Delia Aurora Fránquez, 26 años, soltera, oriental.
Mario Florencio Miller, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Andrea Jorge, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Malvárez, 52 años, viudo, empleado, oriental, y Faustina Marcelina González, 41 años, divorciada, oriental.
Gaspar Galeano, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Celestina Malvárez, 21 años, soltera, oriental.
Rafael Francisco Choleguy, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Débora Eugenia Sorhuet, 26 años, soltera, oriental.

Florida

4.a Sección—

Juan Silvera, 58 años, soltero, empleado policial, oriental, y Luciadana Falero, 61 años, soltera, oriental.
Alberto Larroque Crosa, 32 años, soltero, agrónomo, oriental, y Nery E. Presa Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección—

Manuel Prieto, 42 años, soltero, chófer, oriental, y María Lila Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.
Benicio Remigio Fernández, 69 años, viudo, rentista, oriental, y Carmen Ramos, 38 años, soltera, oriental.
Gregorio del Carmen Villar, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y María Gregoria Ferreira, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Gómez, 55 años, soltero, jornalero, oriental, y Benita Galeana Pintos, 61 años, oriental, soltera.
Juan Vega, 30 años soltero, jornalero, oriental, y Ramona Acosta, 22 años, soltera, oriental.

Anselmo Nemesio Salazar, 19 años, agricultor, oriental, y Teresa Reina Castro, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Carmelo Fernández, 27 años, empleado, ssltero, oriental y María Luisa Berrospe, 30 años, soltera, oriental.
Victoriano Caraciolo Gómez, 35 años, soltero, empleado, oriental, y Eloísa González, 29 años, soltera, oriental.
Miguel Fernández Bonino, 22 años, soltero, empleado, oriental, e Iris Mabel Saavedra Alvariza, 15 años, soltera, oriental.
Horacio Julio Tolosa, 31 años, soltero, labrador, oriental, e Ignacia Loyola Mosteiro Isaín, 25 años, soltera, oriental.
Aníbal Uberfil Vera, 23 años, soltero, carpintero, oriental, y Nilda Livia Barrera, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ester Chape Nogue rol, 25 años, soltera, oriental.
Julio Rodríguez Falero, 27 años, soltero, comerciante, oriental, y y María Zulma Monfort Barboza, 22 años, soltero, oriental.
Enrique Bermúdez, 21 años, soltero, labrador, oriental, y Celia Jeremías Bermolén, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Beracochea, 31 años, soltero, empleado, oriental, y María Elisa Aneche, 23 años, soltera, oriental.
José Pedro Corbo, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Sara Martínez, 15 años, soltera, oriental.
—Alfredo García, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y María Enerquía Cifuentes, 18 años, soltera, oriental.
Alfredo Isidro Viña, 23 años, soltero, oriental, hacendado, oriental, y Juana Julia Ramona Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Daniel Diego Perpetuo Castillo, 18 años, soltero, mecánico, oriental, y Juana Deidamia Prieto, 17 años, soltera, oriental.
Silvio Antonio Casas Calzada, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Angélica Peña Astiz, 31 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

José Eulalio Cabrera, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Julia Mar Espinosa, 23 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Dulio González, 32 años, soltero, agricultor, oriental, y Saturnina América Vila, 25 años, soltera, oriental.
Rómulo Samuel Ferrando, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Amelia Hernández, 30 años, soltera, oriental.
Nicasio Néstor Fernández, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Juana Romay Pérez, 21 años, soltero, oriental.
Brígido Romero, 35 años, soltero, agricultor, oriental, y Eugenia Rosa Lema, 26 años, soltera, oriental.
Orestes García, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y Antonia Olga Molina, 17 años, soltera, oriental.
Benicio Otero Triunfo, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Gladys Alberto Gorga Denos, 18 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Elbio Acosta Fontes, 27 años, soltero, comercio, oriental, y María Ayusto Acuña, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Díaz, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Carolina Timotea Migueles, 26 años, soltera, oriental.
Severino Mariano Rodríguez, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, y Claudia Agueda Cancela, 39 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Tourniet, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Angela Lucía Cabral 41 años, soltera, oriental.

Matías Modesto Pereira, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Pérez, 41 años, soltera, oriental.
Mateo Dessa, 25 años, soltero, comercio, polaco y Violeta Esther Cardozo, 23 años, soltera, oriental.
Sergio Reynaldo Urrutia, 18 años, soltero, jornalero, oriental, y Eleodora Silva, 18 años, soltera, oriental.
Ernesto de León, 25 años, soltero, plomero, oriental, y Stella Andrea Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Timoteo Raúl Sánchez, 33 años, soltero, empleado, oriental, y María Leda Nieves Teijon, 23 años, soltera, oriental.
Rodolfo Matesich, 63 años, soltero, mecánico, austriaco, y Juana María Soubielle, 63 años, soltera, francesa.
Gualberto Tassano, 22 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Abreu, 16 años, soltera, oriental,

3.a Sección—

Rufino C. Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Angela Martha Valiero, 18 años, soltera, oriental.
Jacinto Ramiro Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Inés Esperanza Dorrego, 23 años soltera, oriental.
Adhemar A. López, 26 años, soltero, magistrado, oriental y Rosa Massei 17 años, soltera, oirental.,
Juan Gualberto Mozzo, 21 años, soltero, hacendado oriental y Mirtha Dolores Silveira 20 años soltera, oriental.
Amarante Froilán Pérez, 25 años, soltero, jornalero oriental y Gregoria González, 22 años, soltera, oriental.
Julio César Villalba, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elba Iris Sosa, 14 años, soltera, oriental.
Santos Homero Marrero, 27 años soltero, agricultor, oriental y Petrona Celestina Gaúna, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Felise Germán Nieto, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Francisca Castro, 23 años soltera, oriental.
Pedro Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Piedad Reyes, 15 años, soltera, oriental.
Domingo Bonifacio Núñez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Jubia Camacho, 15 años, soltera, oriental.
cendado, oriental y María Caballero, 18
cendado, oriental y María Caballero, 18 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Alberto Ramírez, 39 años, viudo, jornalero, oriental y Enélida Bazano, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Julián Larrañaga, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Barraño, 28 años, soltera, oriental.
Carlos María Soca, 26 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Renée Carlis, 24 años, soltera, oriental.
Ernesto Severino Sico, 28 años, soltero, albañil, oriental y Berta Puleri, 22 años, soltera, oriental.
Eduardo Alberto Severgnini, 28 años, soltero, gráfico, oriental y Elsa Inés Imilla, 22 años, soltera, oriental.
Luciano de los Santos, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Adalia Barrios, 34 años, soltera, oriental.
Gilberto Espino, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Alzamendi, 37 años, soltera, oriental.
Martimiano Miño, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Reina Ferreira, 45 años, soltero, oriental.
Gregorio Alvarez Ramírez, 23 años, soltero, militar, oriental y Benjamina Trinidad, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Angel León, 40 años, soltero, empleado, argentino y Perla Esther Amarillo, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Calderón, 39 años, soltero jornalero, oriental y Eloisa Andrada, 39 años, soltera, oriental.
Eusebio Abran Luna, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Luisa Esther Malervi, 19 años, soltera, oriental.
Gabino Abraham Sequeira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Masdeu, 27 años, soltera, oriental.
Mario César Ttienza, 23 años, soltero empleado, oriental y Magdalena Lazzaroni, 17 años, soltera, oriental.
Braulio Melendrez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Castillo, 33 años, viuda, oriental.
Prefiter Dionisio Moltrasio, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Hilaria María Griecia, 40 años, soltera, argentina.
Juan José Alvaraz, 28 años, soltero, chofer, oriental y Irma Esther Zeballos, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ostuni, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Demaris, 18 años, soltera, oriental.
Artigas Luciano Vidart, 42 años, soltero, carpintero, oriental, y Zoila Magdalena Martínez, 41 años, soltera, oriental.
Arturo Basilio Carlotto, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Dolores Bigluri, 19 años, soltera, oriental.
Juan Agustín Corts, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Alejandrina Peralta Soria, 24 años, soltera, oriental.
Fermín José Castellanos Zardo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Doris Pérez Pepe, 19 años, soltera profesora de corte, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Manuel Reino Rodríguez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Arias, 36 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Aureliano J. Silva, 56 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Sosa, 36 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Joao Baptista Greco, 30 años, soltero, comercio, brasileño y Lais Baptista, 23 años, soltera, brasileña.
Juan Luis dos Santos, 35 años, soltero, empleado, oriental y Cely Pinheiro, 28 años, soltera, brasileña.
Enrique Ataides, 28 años soltero, mecánico, oriental y Alcira dos Santos, 26 años, soltera, oriental.
Américo Mario Barragán, 49 años, divorciado, comercio, oriental y Virginia Loureiro, 45 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Herico Meladett, 27 años, soltero, ganadero, oriental y María González, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Santos Quiroga, 29 años, soltero, obrero, oriental y Martina Scheira, 23 años, soltera, oriental.
Theodomiro López de Freitas, 55 años, años, agricultor, brasileño y Julia Blanco, 30 años, soltera, brasileña.
Silvio Vallejo, 20 años, soltero, comercio, oriental y Vicentina Antúnez Alvarez, 21 años, soltera, oriental.
Alcides Leites, 24 años, soltero, agricultor y María Concepción Cossio, 23 años soltera, oriental.
Sady Viera, 20 años, soltero, comercio, oriental y Lelea do Grado, 20 años, soltera, oriental.
José Núñez dos Neves, 38 años, soltero comercio, brasileño y Audeth Faria Correa, 27 años, soltera, brasileña.
Alencastro Franco Machado, 39 años, soltero, militar, brasileño, y Margarida Cimirro, 36 años, soltera, brasileña.

Ildefonso Borges, 39 años, soltero industrial, brasileño y Laura Abreu de Oliveira, 23 años, soltera, brasileña.

Rocha

3.a Sección —

Pedro Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Gogoroso, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Braulio R. Rocha, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa F. D'Elía, 16 años, soltera, oriental.
Eleodero Balduvino, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Lucila González, 16 años, soltera, oriental.
Daviz Romero, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Luisa F. Barboza, 27 años, soltera, oriental.
Alejandro D. Correa, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y María C. Pascal, 19 años, soltera, oriental.

Salto

8.a Sección—

Santiago Vigil, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Rita Riquelme, 31 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

José Antonio Medina, 25 años, soltero, jornalero, oriental, e Inocencia Peña, 18 años, soltera, oriental.
Augusto Artidoro Martínez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Selva Aída Guenaga, 25 años, soltera, oriental.
Julio Gómez, 38 años, soltero, empleado, oriental, y Elida Aniceta Greno, 27 años, soltera, oriental.
Ceferino Constancio Ferreyra, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Eleodora René González, 22 años, soltera, oriental.
Severino Lema, 31 años, soltero, industrial, oriental, y María Florencia Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Alberto Narciso Santoro, 49 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Cabrera, 33 años, soltera, enfermera, oriental.
Roberto María Garat, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Esther Filomena García, 24 años, soltera, oriental.
Damián Montesano, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Esther Domínguez, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Marcos Anselmo Calero, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y María Modesta Hernández, 40 años, soltera, industrial, oriental.

7.a Sección—

José Santiago Navarro, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Norma Nelly Romero, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Alcántaro Mascheroni, 27 años, soltero, industrial, oriental, y María Virginia Fusatte, 23 años, soltera, oriental.
Juan Artemio Díaz, 34 años, soltero, agricultor, oriental, y Guillermina Rita Ramos, 31 años, soltera, oriental.
Ernesto Clemente García, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Nélida Setel Ramos, 18 años, soltera, oriental.
Severo Gualberto Suárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Aída Clementina González, 19 años, soltera, oriental.
Eugenio Fabre, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y María Esther Ferraro, 27 años, soltera, oriental.

Soriano

5.a Sección—

Olegario Víctor Victoriano Maizonaba, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Julieta Barceló, 38 años, soltera, oriental.
Francisco María González, 36 años, soltero, agricultor, oriental, y Ascensión Sixta Aljuín, 26 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

5.a Sección—

José Luis Sosa, 23 años, soltero, carpintero, oriental, y Malvina García, 16 años, soltera, oriental.
Silvino Núñez, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Mártirez Lima, 15 años, soltera, oriental.
Catalino Gaite, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Jorgelina Trinidad, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Hipólito Motta, 46 años, soltero, empleado público, oriental, y Mariana Rómula Canto, 32 años, soltera, oriental.
Antenor Cortés, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Adelfa Bica, 33 años, soltera, oriental.
Heraquio Vicente Rodríguez, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y Sara Adela Mingroni, 18 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a Sección—

Abdón Tabarez Arredondo, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y Amabilia Fernández, 43 años, soltera, oriental.
José María Fernández, 41 años, soltero, jornalero, oriental, y Valentina Antúnez, 49 años, soltera, oriental.
Gregorio Velázquez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Diega Caitano, 37 años, soltera, oriental.
Francisco Acosta, 57 años, soltero, rentista, oriental, y Pilar Farías, 48 años, soltera, oriental.
Pedro María Barrios, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Valentina Pereira, 29 años, soltera, oriental.
Luis Queiró, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y Agapita García, 42 años, soltera, oriental.
Ataides Santana, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Renée Pedrozo, 18 años, soltera, oriental.
Adolfo Astorriza, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Saidán Ramona Franco, 14 años, soltera, oriental.
Ramón Donato Barreto, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Sequeira, 19 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Paysandú

3.a Sección—

Eulalio Machado, 24 años, soltero, jornalero, oriental, e Isabel Reyna García, 19 años, soltera, oriental.
Gerónimo Pintos, 33 años, soltero, carpintero, oriental, y Angela María Manzini, 21 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1806 AL 1849.

Solicitudes despachadas el 14 de marzo de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|21156, The Dunlop Rubber Compañía Uruguaya Ltda., Inglaterra, B, Cubiertas para vehículos automotrices, 492.
11|21154, The Dunlop Rubber Compañía Uruguaya Ltda., Inglaterra, B, Cámaras para bicicletas, 44.

11|21152, The Dunlop Rubber Compañía Uruguaya Ltda., Inglaterra, B, Cubiertas para bicicletas, 12.

11||21148, The Dunlop Rubber Compañía Uruguaya Ltda., Inglaterra, B, Telas para reparar cubiertas, 234.

11|21146, Arnaldo C. Castro, Inglaterra, B, Mineografos para oficinas, 520.

11|21144 Arnaldo C. Castro Inglaterra, B, Accesorios y repuestos para mimeógrafos, 1.370.

11|21143, Trabucati y Cía., Inglaterra, B, Herramientas, 709.

11|21141, Trabucati y Cía., Inglaterra, B, Loza sanitaria, 1.116.

11|21139, Trabutati y Cía., Inglaterra, B, Bronces para correas con accesorios, 197.

11|21140, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Vitamina D. cristalizada, 206.

11|21136, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Clorhidato de cocaína, etc., 600.

11|21120, Lorenzo Ghiga, Inglaterra, B, Planchas de zinc, 274.

11|21122, Lorenzo Ghiga, Inglaterra, B, Mantillas de caucho, 137.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

11|21111, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón (Seguro), 17.

11|21113, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tej. rayón y algodón (Seguro), 22.

11|20969, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos rayón (Seguro), 28.

11|20971, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Tela adhesiva medicinal, etc. (Seguro), 29.

11|20973, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Gasa crinolina (Seguro), 22.

11|20977, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Madera pino tea (Seguro), 47.

11|20979, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Caucho sintético, etc. (Seguro), 4.

11|20981, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Bujías p. autos, etc. (Seguro), 20.

11|20983, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Camas p. camiones y ómnibus, etc. (Seguro), 25.

11|20985, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, Tela con caucho, etc. (Seguro) 6.

11|20987, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Pasta p. recauchutaje (Seguro), 3.

11|20991, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Cacao en grano (Seguro), 234.

11|20993, Motores Marelli S. A., Italia, B, Acces. p. bicicletas (Seguro), 37.

11|20995, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Llaves, etc. (Seguro), 8.

11|20997, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Herramientas (Seguro), 5.

11|20999 Carbonel y Cía., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 12.

11|21001, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Barras planchuelas hierro (Seguro), 44.

11|21003, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Chapas hierro negro (Seguro), 36.

11|21005, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Planchuelas hierro (Seguro), 37.

11|21237, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Vasos de vidrio, etc., 22.

11|21240, Cía. Sudam. Telef. L. M. Ericsson S. A., Suecia, B, Muestras de cables y cordones, 97.

11|21281, Abbott Laboratorios Uruguay S. R. L., Estados Unidos de América, A, Espec. farmacéuticas —muestras—, 1.

11|11283, Columbia Pict. of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Material de propaganda, 35.

11|21285, Columbia Pict. of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Material de propaganda, 20.

11|21099, Manzanares S. A., España, A, Piñones, 83.

11|17644, Philips del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Folletos de propaganda, 12.

11|20505, Carlos G. Gay e Hijos, Inglaterra, A, Polvo limpiador, 24.

PLANILLAS Nos. 1853 al 1864

Solicitudes despachadas el 15 de Marzo de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|21051, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana (Seguro), Francia, A, Tejidos de lana (Seguro), 140.

11|21053, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tej. seda artificial (Seguro), 51.

11|21055, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Puntillas y encajes (Seguro), 4.

11|21057, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Botones (Seguro), 5.

11|21059, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tienda y mercería (Seguro), 13.

11|21061, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tienda y mercería (Seguro), 3.

11|21063, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tienda y mercería (Seguro), 1.

11|21065, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Perfumería (Seguro), 8.

11|21067, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Galón con lentejuelas (Seguro), 1.

11|21069, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos rayón y metal (Seguro), 2.

11|21071, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Echarpes de lana (Seguro), 1.

11|21073, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana (Seguro), 146.

11|21075, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de alg. y seda artif. (Seguro), 22.

11|21077, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial (Seguro), 30.

11|21083, A. N. C. A. P., Venezuela, A, Petróleo crudo (Seguro), 777.

11|21085, Enrique Siri, Estados Unidos de América, B, Bolsas de goma p. agua (Seguro), 5.

11|21089, Augusto Costa Pertile, Argentina, A, Girolamo pagliano, etc., 22.

11|21125, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (Seguro), 6.

11|21127, Angel Panza, Estados Unidos de América, A, Cubiertas y cámaras p. autos (Seguro), 49.

11|21129, Rinato Calabi (Intercomp.), Italia, A, Máquinas remalladoras (Seguro), 15.

11|21131, Hijos de José Schiavo, Inglaterra, A, Art. de cocina y u. doméstico (Seguro), 12.

11|21133, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, B, Trajes de baño (Seguro), 6.

11|21103, La Textilia Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. y acces. p. máq. textiles (Seguro), 15.

11|21105, La Textilia Ltda., Estados Unidos de América, A, Acces. de máquina textil (Seguro), 6.

11|21107, La Textilia Ltda., Estados Unidos de América, A, Acces. y rep. de máq. textiles (Seguro), 9.

11|20507, Carlos G. Gay e Hijos, Inglaterra, A, Compuesto plástico bituminoso, 16.

11|20509, Carlos G. Gay e Hijos, Inglaterra, A, Pintura negra bituminosa, etc., 36.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|20963, Cía. Recona S. A., Estados Unidos de América, C, Válvulas para radios, 200.

11|21115, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Ropa interior de señora (Flete), 14.

11|21121, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Zoquetes, 14.

11|21119, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Carteras de material plástico, 41.

11|21117, Aliverti S. A., Estados Unidos de América, B, Mantillas para la cabeza, 88.

11|10135, Ramón Sánchez, Estados Unidos de América, C, Pipas para fumadores, 100.

11|9943, Ramón Sánchez, Estados Unidos de América, C, Tabaco picado, 250.

11|1645, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, C, Lámparas fluorescentes, 250.

11|1633, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, C, Lámparas de mesa, pie de cristal, 250.

11|2405, Carlos Rydatrom, Estados Unidos de América, Pomada y tintura para calzado, 100.

11|5290, Carlos Rydatrom, Estados Unidos de América, C, Cartuchos vacíos, 350.

11|7343, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Calefones eléctricos, 450.

11|7335, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Cocinas eléctricas, 700.

11|7337, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, C, Lámparas alumbrado, 500.

11|9078, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Globos, 50.

11|9074, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 100.

11|11485, Moises Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Boquillas, 50.

11|5464, Moises Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Peines de material plástico, 50.

11|5462, Moises Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Coladores, 100.

11|5458, Moisés Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Naipes, 50.

11|11103, Moises Tenenbaum, Estados Unidos de América, C, Coladores, 100.

11|9867, Suney S. A., Estados Unidos de América, C, Cocinas, 500.

11|486, Suney S. A., Estados Unidos de América, C, Mangos de madera, 250.

11|3388, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, C, Alfombra para autos, 200

11|3088, Marcos Pachepiurca Suc., Estados Unidos de América, C, Bombachitas de goma, 200.

11|9396, Sus y Sasson, Estados Unidos de América, C, Sábanas, 700.

11|10025, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, C, Zoquetes de algodón, 250.

11|10410, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, C Cocinas, estufas y calentadores kerosene, 600.